EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

NL TESORERÍA
GABINETE DE BUEN GOBIERNO

Evaluación Específica de Desempeño
Programa Presupuestario

E209 OPERACIÓN DE PARQUES URBANOS

Ejercicio Fiscal 2023

Parque Fundidora

PARQUE FUNDIDORA

Programa Anual de Evaluación 2024.

evalúa PbR NL

Noviembre de 2024

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

NL TESORERÍA GABINETE DE BUEN GOBIERNO

Evaluación Específica de Desempeño

Programa Presupuestario

E209 OPERACIÓN DE PARQUES URBANOS

Ejercicio Fiscal 2023

Parque Fundidora

PARQUE FUNDIDORA

evalúa PbR NL

Noviembre de 2024

Programa Anual de Evaluación 2024.

Glosario de Términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los entes públicos para introducir mejoras a programas presupuestarios, actividades institucionales específicas y programas y proyectos de inversión, sustentadas en las recomendaciones provenientes de una evaluación externa que identifica fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

Clave Presupuestaria: Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Diagnóstico Situacional: Documento descriptivo que justifica la existencia de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica a incluirse en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Ente Público: A las dependencias, entidades y tribunales administrativos de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 39 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Evaluación Específica de Desempeño: Analiza a partir de una valoración sintética el desempeño de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas, se enfoca en el avance de

cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través del seguimiento de los indicadores de desempeño.

Indicadores de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas. Dichos indicadores podrán ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Indicador de gestión: Indicador de desempeño que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados.

Indicador Estratégico: Indicador de desempeño que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan de manera directa en la población objetivo o área de enfoque.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Se refiere a la Instancia de Evaluación Externa responsable de ejecutar la evaluación del programa o fondo federal, designada por la Secretaría mediante proceso de contratación.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de la planeación estratégica que en forma sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un Programa Presupuestario y de una Actividad Institucional Específica, señala su alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorpora indicadores que miden objetivos y metas esperadas, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes, servicios y subsidios que se entregan a la sociedad; así como los insumos y actividades necesarias para producirlos o entregarlos, incluyendo los supuestos o factores externos que influyen en el cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y de las actividades institucionales específicas, como resultado de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico.

Medios Sustantivos: Las acciones necesarias para lograr el objetivo central del Árbol de Objetivos y que se encuentran dentro del marco institucional del Programa.

Metodología de Marco Lógico: Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causalidad; posibilita identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, y proporciona elementos para evaluar el avance en su consecución y examina el desempeño del Programa en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas públicos a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

PbR Estatal: Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población o área de enfoque total que presenta un problema o necesidad que justifica el diseño de un Programa y que es elegible para recibir los beneficios que el Programa entrega de acuerdo con su diseño de atención, sean estos beneficios bienes o servicios.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante un Programa, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa: Programa Presupuestario evaluado.

Programa Presupuestario: Se refiere a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público, que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el Diario Oficial de la Federación de fecha 8 de Agosto de 2013.

Reglas de Operación: Disposiciones normativas que describen la mecánica de operación de un Programa Presupuestario que tienen como objetivo establecer de forma clara y precisa los elementos operativos que garanticen la administración de los recursos públicos asignados con criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de sus fines y objetivos. Las ROP se encuentran reguladas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

TdR: Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Tipos de Apoyo: Los apoyos otorgados y sus características particulares, tales como los montos en que pueden entregarse, sus modalidades, la periodicidad de la entrega, cómo se entregan, entre otros.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valor Público: Según Moore (citado en BID y CLAD, 2007) se crea cuando se realizan actividades capaces de aportar respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas, las cuales debe ser políticamente deseables como consecuencia de un proceso de legitimación democrática, de propiedad colectiva, caracterizando así su naturaleza pública, y generen información sobre los cambios sociales (resultados) que modifiquen ciertos aspectos del conjunto de la sociedad o de algunos grupos específicos reconocidos como destinatarios legítimos de los bienes públicos.

Resumen Ejecutivo

El Gobierno del Estado de Nuevo León programó la presente ***Evaluación Específica de Desempeño*** al Programa ***E209 Operación de Parques Urbanos,*** para generar información que sirva para mejorar la Justificación y Contribución del Programa, su Orientación a Resultados, la Operación y Control, los Resultados y la Rendición de Cuentas. La evaluación se realizó por la Instancia Técnica de Evaluación Externa de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios[1].

La ***Evaluación Específica de Desempeño*** se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información entre otros. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados logrados con el uso de los recursos estatales y/o del gasto federalizado en el Gobierno del Estado de Nuevo León y que se aplican a través de Programas Presupuestarios.

En este contexto, el Programa ***E209 Operación de Parques Urbanos,*** a cargo del *Parque Fundidora*, con Clasificación Programática, de acuerdo con la base de programación del presupuesto, 16NE209C1, 16NE209C2, 16NE209C3, 16NE209C4 y 16NE209C5, se vincula al Eje "2. Generación de riqueza sostenible", Tema "2.8. Biodiversidad y bienestar animal", Objetivo "2.8. Conservar, proteger y restaurar el patrimonio natural, la biodiversidad y los seres sintientes", con la Estrategia "2.8.2. Promover y difundir la conservación y uso sostenible de la biodiversidad mediante los diferentes programas a desarrollar con enfoque a los servicios ecosistémicos e incorporarlos en la planificación y el ordenamiento urbano", y con las Líneas de Acción "2.8.2.1 Implementar un programa de reforestación masiva estatal" y "2.8.2.2 Impulsar la creación de proyectos de infraestructura verde".

El problema o asunto público que se atiende con el programa es "*Los usuarios del Parque Fundidora no disponen de espacios con infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento"*, la necesidad está definida de manera clara, y está vinculada con el problema central del Árbol de Problemas, sólo es necesario vincular de manera correcta a la población objetivo del Programa y delimitar a parques urbanos.

1 Gobierno del Estado de Nuevo León. (2024) Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño para Programas Presupuestarios: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/.

Es importante que el *Parque Fundidora* actualice y publique de manera oficial el Diagnóstico Situacional del Programa ***E209 Operación de Parques Urbanos*** en el que se identifique correctamente el Problema Central y la población objetivo que se atiende, la metodología de cálculo para la cuantificación y cobertura de la población objetivo, el árbol del problema con el análisis de sus causas y efectos, el árbol de objetivos con su análisis de medios y fines, a través de la Situación Deseada, la Matriz de Indicadores para Resultados debidamente vinculada al árbol de objetivos, las coincidencias y complementariedades y la alineación a los instrumentos de planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros, conforme a lo indicado en el Manual para la Operación del PbR-SED (https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/).

El objetivo a nivel de Fin señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados definido como "*Contribuir a mantener la superficie de área verde mediante la infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento de los diferentes grupos de la población*" satisface la sintaxis señalada por la Metodología de Marco Lógico, a través del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, págs. 57 y 62 (ver el siguiente diagrama):

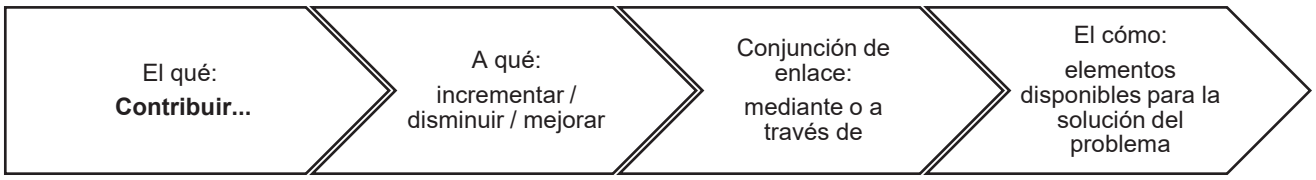

El objetivo a nivel de Propósito de la MIR del Programa se define como "*Los visitantes de los parques urbanos disponen de espacios e infraestructura óptima para el deporte, la recreación y el esparcimiento",* satisface la sintaxis señalada por la Metodología de Marco Lógico, a través del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, págs. 57 y 62 (ver el siguiente diagrama):

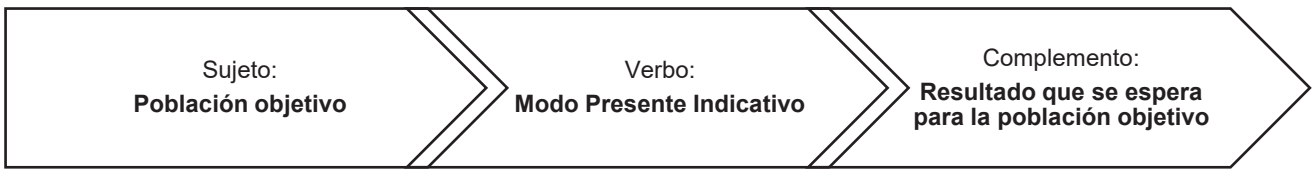

La situación deseada del Árbol de Objetivos "Los usuarios del Parque Fundidora disponen de espacios con infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento", tiene identificada de manera clara y precisa a una población, pero no está homologada con el "Anexo 5. Catálogo de Tipo de Beneficiarios

del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, por tanto, es necesario adecuar la observación con el tipo de beneficiario “18. Usuarios” y la descripción amplia “18.2 Personas visitantes a los parques naturales”. Por su parte, se vincula de manera directa con el objetivo a nivel de Propósito salvo la adecuación de la población objetivo, véase el siguiente diagrama.

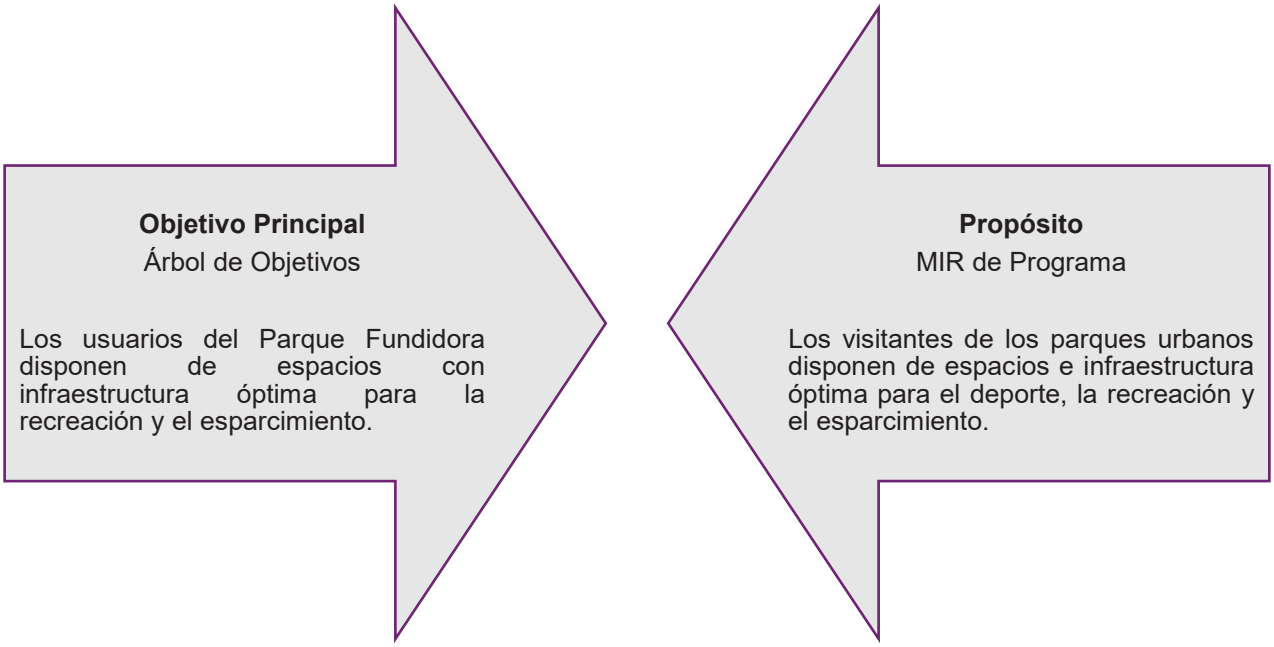

Fuente: Elaboración propia con base en el Diagnóstico Situacional 2019 del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2023. Evidencia de Gabinete, y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El Programa cuenta con cinco Componentes, de los cuales se identifican en los medios del Árbol de Objetivos (C1, C2, C3, C4 y C5), además se observa, que los Componentes del Programa satisfacen la sintaxis señalada por la Metodología de Marco Lógico, sólo el Componente C5 es necesario precisar el sustantivo derivado de un verbo, de acuerdo con el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, págs. 57 y 62. Por tanto, es posible identificar de manera clara y precisa los servicios que entrega el Programa con los medios sustantivos del árbol de objetivos, véase el siguiente diagrama:

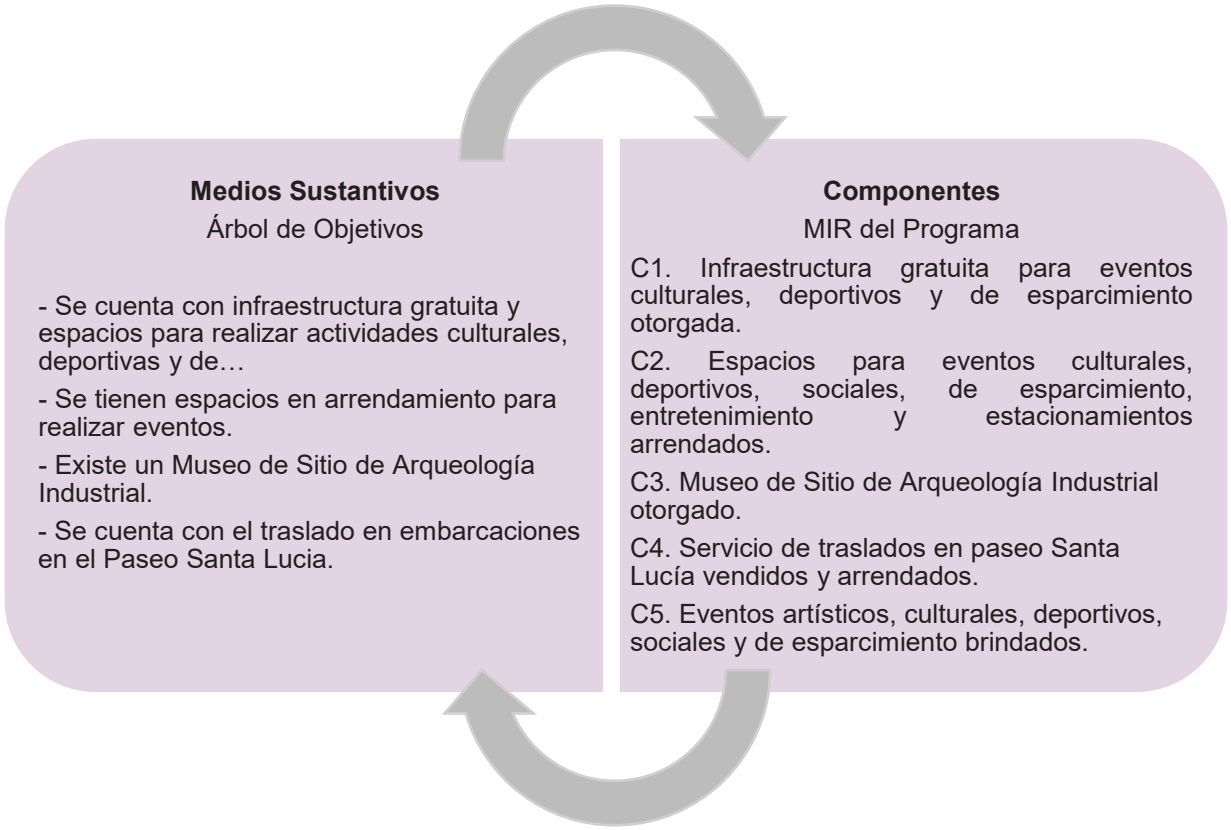

Fuente: Elaboración propia con base en el Diagnóstico Situacional 2019 del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2023. Evidencia de Gabinete, y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En el ejercicio fiscal 2022 el Programa tuvo un Presupuesto Modificado de $387,983,246.00 pesos, el cual fue Ejercido por la cantidad de $232,451,718.00 pesos, mientras que, en el 2023 el Modificado fue de $1,135,454,940.00, un recurso mayor que el 2022, y tuvo un Ejercido de $325,134,121.00 pesos.

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	$387,983,246.00	$387,983,246.00	$263,333,613.00	$263,333,613.00	$232,451,718.00	$232,451,718.00
2023	$351,375,000.00	$1,135,454,940.00	$369,908,808.00	$369,908,808.00	$325,134,121.00	$325,134,121.00

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la Cuenta Pública 2022 y 2023, y el Informe detallado sobre la situación financiera del Ente Público, presupuesto 2022 y 2023.

Durante el Ejercicio Fiscal 2022 el Presupuesto Devengado como proporción del Presupuesto Modificado representó el 67.87%, mientras que en 2023 éste representó el 32.58%. Asimismo, el Presupuesto Ejercido como proporción del Presupuesto Modificado fue de 59.91% en el 2022 y 28.63% en el 2023.

Por lo anterior, se observa que, en el 2023 la eficiencia presupuestal fue menor que el 2022 respecto al presupuesto devengado y ejercido. Lo anterior, se refleja en un subejercicio por la cantidad de $765,546,132.00 pesos de acuerdo con la Cuenta Pública 2023 (principalmente en el Capítulo 6000), y no se justifica el motivo por el cual tuvieron dicha situación.

Ejercicio Fiscal	Modificado	Devengado	Ejercido	% Presupuesto Devengado	% Presupuesto Ejercido
2022	$387,983,246.00	$263,333,613.00	$232,451,718.00	67.87%	59.91%
2023	$1,135,454,940.00	$369,908,808.00	$325,134,121.00	32.58%	28.63%

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la Cuenta Pública 2022 y 2023, el Informe detallado sobre la situación financiera del Ente Público, presupuesto 2022 y 2023.

El 20.73% del presupuesto del Programa ($54,918,405.18 pesos) se ejerció en el Componente C1; el 38.98% ($103,255,134.56 pesos) en el Componente C2; el 1.30% ($3,440,181.24 pesos) en el Componente C4, y el 38.98% ($103,255,134.56 pesos) en el Componente C5; por su parte, el Componente C3 no ejerció recursos en el ejercicio fiscal 2023. En total los componentes atendieron a un total de 1,975,181 personas.

Cantidad de Bienes y Servicios	Descripción del Componente	$ Modificado	$ Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos
1,573	C1. Infraestructura gratuita para eventos culturales, deportivos y de esparcimiento otorgada.	$54,918,405.18	$54,918,405.18	1,531,039
33	C2. Espacios para eventos culturales, deportivos, sociales, de esparcimiento, entretenimiento y estacionamientos arrendados.	$103,255,134.56	$103,255,134.56	1,531,039
107	C3. Museo de Sitio de Arqueología Industrial otorgado.	-	-	1,531,039
444,142	C4. Servicio de traslados en Paseo Santa Lucía vendidos y arrendados.	$3,440,181.24	$3,440,181.24	444,142
158	C5. Eventos artísticos, culturales, deportivos, sociales y de esparcimiento brindados.	$103,255,134.56	$103,255,134.56	1,531,039

Fuente: Elaboración propia con evidencia financiera interna, la cantidad de bienes y/o servicios y el total de beneficiarios atendidos proporcionada por el Parque Fundidora.

También se identifica que, en 2023 el Presupuesto Ejercido en Gastos de Operación fue de $196,819,868.00 pesos con una eficiencia del 96.11% respecto al modificado de $204,786,172.00

pesos; los Gastos de Mantenimiento fueron de $81,533,790.00 pesos, con una eficiencia del 99.33% frente al modificado de $82,086,397.00 pesos, y los Gastos de Capital alcanzaron $46,780,463.00 pesos, con una eficiencia del 5.51% en relación al modificado de $848,582,371.00 pesos. El Gasto Unitario fue de $164.61 pesos por persona atendida con un total de 1,975,181.

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA /1	Gasto Unitario
Modificado	$204,786,172.00	$82,086,397.00	$848,582,371.00		$574.86
Ejercido	$196,819,868.00	$81,533,790.00	$46,780,463.00	1,975,181/2	$164.61
% Eficiencia	**96.11%**	**99.33%**	**5.51%**		**28.63%**

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida.
2/ Para calcular el total de la Población Atendida, se consideró el total de usuarios visitantes a los parques urbanos con un total de 1,531,039 (vinculados a los componentes C1, C2, C3 y C5), y los usuarios visitantes de los recorridos en embarcaciones con un total de 444,142 (vinculados al Componente C4).
Fuente: Elaboración propia con información del Anexo 5.

Las metas de los indicadores del Parque Fundidora son ambiciosas y dentro de su capacidad operativa, pero no se ajustaron adecuadamente (modificaron), lo que limita su efectividad para lograr resultados significativos. Para el 2022 y 2023 los indicadores de Fin se encuentran en umbrales adecuados, mientras que, los indicadores de Propósito se encuentran en un umbral crítico para el 2022 y en el 2023 en un umbral adecuado; respecto a los Componentes sólo el C5 en ambos periodos se encuentra en un umbral adecuados, los demás Componentes C1, C2, C3 y C4 se encuentran en umbrales críticos. Además, el seguimiento acumulado de los indicadores no se visualiza, y tanto el nombre, descripción, como el método de cálculo de los indicadores a nivel de Componente C2, C3 y C5, así como la definición correcta de los indicadores C1 y C4, necesitan ajustes para asegurar una evaluación precisa y congruente con los objetivos del Programa

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base 2021	Meta Resultado	2022	2023
Fin	Porcentaje de conservación de área verde de los parques urbanos.	V1. Superfície de áreas verdes conservadas.	53.08	Meta	53.08	53.08
				Avance	53.08	53.08
		V2. Superficie total del parque.		Umbral /1	Adecuado	Adecuado
				Se cumple /2	Sí	Sí
Propósito	Tasa de variación de visitantes de los parques urbanos.	V1. Visitantes a los parques urbanos año t.	200.00	Meta	59.42	6.45
				Avance	68.30	6.40
		V2. Visitantes a los parques urbanos año t-1.		Umbral /1	Crítico	Adecuado
				Se cumple /2	No	Sí

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Variables del Indicador	Dato Año Base 2021	Meta Resultado	2022	2023
C1.	Tasa de variación de egresos en mantenimiento de inmuebles.	V1. Egresos en mantenimiento de inmuebles año t.	-98.54	Meta	4,548.40	10.00
				Avance	8,557.54	545.13
		V2. Egresos en mantenimiento de inmuebles año t-1.		Umbral /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	No	No
C2.	Tasa de variación de ingresos por arrendamiento de espacios para eventos.	V1. Ingresos por arrendamiento de espacios para año t.	86.61	Meta	53.08	10.00
				Avance	229.49	223.99
		V2. Ingresos por arrendamiento de espacios para año t-1.		Umbral /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	No	No
C3.	Porcentaje de bienes de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado.	V1. Piezas de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado.	75.00	Meta	100.00	100.00
				Avance	2.22	0.00
		V2. Total de piezas en exhibición en el parque.		Umbral /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	No	No
C4.	Tasa de variación de egreso por mantenimiento en embarcaciones y Canal Santa Lucía.	V1. Egresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía año t.	332.04	Meta	171.73	10.00
				Avance	218.49	-36.16
		V2. Egresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía año t-1.		Umbral /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	No	No
C5.	Porcentaje de eventos realizados.	V1. Número de eventos realizados.	100.00	Meta	100.00	100.00
				Avance	100.00	100.00
		V2. Eventos programados.		Umbral /1	Adecuado	Adecuado
				Se cumple /2	Sí	Sí

1/ Umbral. - Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.
2/ Se cumple. - Este campo es la respuesta a la pregunta ***¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 "Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa".***
Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos, las Fichas Técnicas de los Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2023 y el Formato: PM_16_A4_PF (Anexo 6. Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa).

Recomendaciones de Mejora para los Indicadores de Desempeño.

Nivel de la MIR	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	No se emite recomendación.	No se emite recomendación.
Propósito	No se emite recomendación.	No se emite recomendación.
C1.	Tasa de variación acumulada egresos en mantenimiento de inmuebles.	((Egresos en mantenimiento de inmuebles al Trimestre i del Año t / Egresos en mantenimiento de inmuebles al Trimestre i del Año t-1)-1) * 100.
C2.	Tasa de variación acumulada de ingresos por arrendamiento de espacios para eventos.	((Ingresos por arrendamiento de espacios al Trimestre i del Año t / Ingresos por arrendamiento de espacios al Trimestre i del Año t-1)-1) * 100.
C3.	Porcentaje acumulado de bienes de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado.	(Piezas de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado al Trimestre i del Año t / Total de piezas en exhibición en el parque al Trimestre i del Año t) * 100.
C4.	Porcentaje acumulado de recorridos turísticos en embarcación por el Canal Santa Lucía.	(Recorridos turísticos en embarcaciones por el Canal Santa Lucía al Trimestre i del Año t / Recorridos turísticos en embarcaciones por el Canal Santa Lucía programados al Trimestre i del Año t) * 100.
C5.	Porcentaje acumulado de eventos realizados.	(Eventos realizados al Trimestre i del Año t / Eventos programados al Trimestre i del Año t) * 100.

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos y las Fichas Técnicas de los Indicadores 2023.

Bajo este contexto y como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se emitieron las siguientes Recomendaciones Técnicas:

Capítulo I. Justificación y Contribución.

1) Definir de manera correcta las causas - efectos del problema central y los medios - fines de la situación deseada a raíz de la población objetivo que tiene el problema, así como el cambio de las condiciones de negativo a positivo en los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2023.

2) Vincular las causas directas del Árbol de Problemas con los medios directos del Árbol de objetivos para la identificación plena de los bienes y/o servicios (Componentes) de acuerdo con el "Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, sección 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
3) Vincular de manera correcta el Fin mayor del Árbol de Objetivos con el objetivo a nivel de Fin de la MIR del Programa.
4) Homologar la población objetivo que tiene el problema con la definición del problema central en el Árbol de Problemas y la situación deseada en el Árbol de Objetivos, así como en el objetivo a nivel de Propósito.
5) Fortalecer la estructura y definición (actualizada al 2023) del Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos conforme a lo establecido en el "Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, sección 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
6) Verificar la legibilidad de todos los elementos que conforman los Árboles de Problemas y Objetivos (causas, efectos y problema central – medios, fines y situación deseada).
7) Fortalecer y actualizar la estructura general del Diagnóstico Situacional del Programa que justifica su diseño, apegándose al "Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
8) Publicar de manera oficial el Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos actualizado al 2023 en el Portal de Evalúa PbR Nuevo León.
9) Fortalecer el Diagnóstico Situacional del Programa, a través de la correcta definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, conforme al "Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, sección 3. Cobertura", y los formatos del "Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios)" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
10) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa, e integrarla en el Diagnóstico Situacional del Programa.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

1) Adecuar la definición y redacción de los Componentes C1 y C4, de acuerdo con el Apartado "3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)", Sección "3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
2) Verificar la definición de los Supuestos vinculados a los Componentes C1, C2 y C3, de acuerdo con el Apartado "3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)", Sección "10. Supuestos" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
3) Verificar la definición del Supuesto a nivel de Fin, de acuerdo con el Apartado "3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)", Sección "10. Supuestos" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
4) Adecuar la definición de los indicadores del Componente C1 y C4, conforme a lo señalado en el "Apartado 3.4 Matriz de Indicadores, sección 8. Indicadores de Desempeño" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
5) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
6) El Ente Público responsable del programa debe coordinarse con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado con el propósito de que el programa *E209 Operación de Parques Urbanos* sea evaluado cada dos años.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

1) Fortalecer el Diagnóstico Situacional del Programa al 2023 con la Estrategia de Cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios con metas en un horizonte de corto, mediano y largo plazo, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
2) Generar un formato de reporte oficial del Parque Fundidora que integre la información física y financiera de los Componentes y la contabilización de las entregas, así como la información de la cuantificación de los beneficiarios (Población Atendida).

3) Publicar en la Cuenta Pública del Parque Fundidora o en un reporte oficial, la información presupuestal por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa y los beneficiarios (Población Atendida), como un mecanismo proactivo para la orientación a resultados.
4) Verificar la redacción de las Actividades de los Componentes C1, C2, C3 y C4, así como los Supuestos, de acuerdo con el "Apartado 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados, sección 3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
5) Fortalecer la información de la Cuenta Pública o de reportes internos oficiales con la desagregación del seguimiento financiero de los Componente que integran la MIR del Programa.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

1) Verificar la definición de las Líneas base 2021 de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes.
2) Hacer los cambios necesarios a las Metas de los indicadores de desempeño del Programa, conforme a lo señalado en la Sección 4. "Determinación de metas de desempeño" y el Apartado "5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
3) Generar un mecanismo para la definición y programación de las Metas, el método para definir las variables y los valores de los indicadores, a través de fuentes de información oficiales para el adecuado seguimiento y monitoreo a los indicadores.
4) Generar un auxiliar de seguimiento de indicadores (que incluya las variables y valores) en un formato que pueda ser utilizado para cada ejercicio fiscal, y verificarse con las fuentes oficiales y el RAFFI.
5) Redefinir el Nombre de los indicadores del nivel de Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 conforme a lo señalado en la Sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) "Apartado 8. Indicadores del Desempeño" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
6) Mejorar el Método de Cálculo de los indicadores a nivel Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 conforme a lo señalado en la Sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

"Apartado 8. Indicadores del Desempeño" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

7) Mejorar la Descripción de los indicadores a nivel de Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 de acuerdo con lo establecido en el "Apartado 3.5. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
8) Aplicar las medidas administrativas necesarias para elevar la eficiencia presupuestal del Gasto de Operación, Mantenimiento y de Capital del Programa en ejercicios subsecuentes.
9) Incorporar una Clave Presupuestaria en el sistema de gestión financiera interno del Parque Fundidora, con la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario de acuerdo con el Apartado "2.1 Clasificación programática" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

1) Fortalecer el Portal Oficial del Parque Fundidora (https://www.parquefundidora.org/Inicio/Nosotros) en el cual se integre un micrositio específico que reporte la información ordenada, actualizada y detallada del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos, respecto a los anexos normativos, así como los resultados principales (ejercicio y control de los recursos, indicadores de resultados y evaluaciones).

Finalmente, como resultado del proceso de evaluación se establecieron los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se ponen a consideración del Ente Público *Parque Fundidora:*

No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Publicar de manera oficial en el Portal evalua-pbr.nl.gob.mx/ el Diagnóstico Situacional del Programa.	**Interinstitucional**	Actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa en apego a la estructura establecida en el Manual para la Operación del PbR-SED; asimismo, fortalecer la definición de los Árboles de Problemas y Objetivos, así como la adecuada homologación de la población objetivo, así como el apartado de cobertura con una estrategia de cobertura que integre la definición y cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), y la metodología utilizada para la identificación de las fuentes de información y cálculo.	**Corrige**

No.	ASM	Tipo ASM	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
2	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	**Específico**	Adecuar la redacción del objetivo a nivel de Componente C1 y C4, así como verificar la definición de los Supuestos a nivel de Fin y Componentes C1, C2 y C3, por su parte, verificar la redacción de las Actividades y los Supuestos a ese nivel del desempeño.	**Corrige**
3	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	**Específico**	Definir de manera correcta el indicador a nivel de Componente C1 y C4 para que mida el factor relevante del objetivo de manera directa, así como el nombre de los indicadores de desempeño, la descripción y el método de cálculo de los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5. Se deberá actualizar la MIR, las Fichas Técnicas y los RAFFI´s.	**Corrige**
4	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero.	**Interinstitucional**	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	**Corrige**
5	Integrar la clave presupuestaria del Programa en la estructura programática presupuestal del Parque Fundidora.	**Institucional**	Incorporar la clave presupuestaria del Programa en el sistema de gestión financiera interno, con la codificación pertinente vinculada a la clasificación administrativa, funcional, programática y económica, que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa.	**Corrige**

Valoración global de la evaluación aplicada al Programa

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa ***E209 Operación de Parques Urbanos*** es de **2.2**, por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MEDIO** acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	**Total de Preguntas**	**Criterio**	**Valor Promediado[/1]**	**Semaforización**
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Medio	2	Amarillo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Medio	2	Amarillo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	5	**Medio**	**2.0**	**Amarillo**
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Alto	3	Verde
	PM No. 8	Alto	3	Verde
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	-	-	-
	6	**Medio**	**2.4**	**Amarillo**
III. Operación y Control.	PM No. 12	Medio	2	Amarillo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Alto	3	Verde
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	4	**Medio**	**2.2**	**Amarillo**
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	3	**Medio**	**2.0**	**Amarillo**
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Alto	3	Verde
	2	**Medio**	**2.5**	**Amarillo**
Valoración Final Promedio[/2].	**20**	**Medio**	**2.2**	**Amarillo**

***1/** El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.*
***2/** La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.*

Contenido

Glosario de Términos ... 3
Resumen Ejecutivo ... 7
Valoración global de la evaluación aplicada al Programa ... 20
Introducción. ... 23
Contextualización General del Programa. ... 26

Capítulo I.
Justificación y Contribución ... 39

Capítulo II.
Orientación a Resultados ... 71

Capítulo III.
Operación y Control del Programa ... 109

Capítulo IV.
Análisis de Resultados ... 133

Capítulo V.
Rendición de Cuentas ... 151

Capítulo VI.
Hallazgos ... 163
Hallazgos ... 164

Capítulo VII.
Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) ... 167
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas ... 168
Aspectos Susceptibles de Mejora ... 169

Capítulo VIII.
Conclusiones ... 173
Conclusiones ... 174

Capítulo IX.
Criterios de Valoración 181
Valoración Global del Programa 182
Recomendaciones Técnicas 184

Capítulo X.
Anexos 189
Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023 190
Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023 199
Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa Reporta 200
Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa 201
Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa 208
Anexo 6. Fuentes de información 211
Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones 214

Introducción.

La Evaluación es uno de los instrumentos de la Gestión para Resultados (GpR) que permite valorar el desempeño de los programas públicos, también se logra identificar discrepancias y aspectos susceptibles para mejorar su gestión estratégica y operativa, ejercicio de los recursos, destino y aportación para resolver los problemas o asuntos públicos que aquejan a la población o a algún área de enfoque, con el diseño, implementación, entrega y prestación de bienes, servicios y apoyos. Su aplicación identifica fallas en la estructura, consistencia, estrategia y resultados de los programas públicos, por lo que el propósito es reducir efectos negativos e incertidumbres y mejorar la eficacia y eficiencia de la intervención gubernamental, para con ello, incidir en la toma de decisiones (Mejorar la Gestión).

En este sentido, la ***Evaluación Específica de Desempeño*** del Programa ***E209 Operación de Parques Urbanos*** mediante un análisis sistemático de su información genera información útil para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, y analiza el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

Lo anterior está fundamentado, en primer término, en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que señala que. *Los recursos económicos de que dispongan la … las entidades federativas … se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*, y en segundo término en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) artículos 85 y 110, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) artículos 54, 61, 71, 72 y 79; y en el caso de la normativa estatal, en las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 125, fracción IV y 191; Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, artículos 13, fracción III; y 15; Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos 4º, 103, primer párrafo y 104; y en los Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

La presente ***Evaluación Específica de Desempeño*** tiene como objetivo proveer información con respecto a la justificación y contribución del Programa, orientación a resultados, operación y control, análisis de resultados alcanzados y rendición de cuentas, por lo que esta evaluación se sustentó en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones

del Ente Público responsable de la ejecución del Programa y se desarrolló aplicando los criterios metodológicos establecidos en los Términos de Referencia (TdR), de tal manera que:

1. Se examinó la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
2. Se revisó si la justificación del Programa se sustenta en metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos.
3. Se identificaron las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.
4. Se valoraron los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos.
5. Se analizó la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Se observó el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
7. Se identificaron los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.

El análisis de gabinete que se aplicó tomó en cuenta la información del Programa, la cual se agrupó en una Bitácora de Información integrada por 29 fuentes. No obstante, estos documentos fueron enunciativos más no limitativos; también se recopiló información pública, dispuesta en los portales oficiales de internet que contienen información sobre transparencia presupuestal y gubernamental.

Al respecto, la Bitácora de Información proporcionada por el ***Parque Fundidora*** para evaluar el programa ***E209 Operación de Parques Urbanos*** alcanzó la siguiente valoración:

Programa Presupuestario	Ente Público
E209 OPERACIÓN DE PARQUES URBANOS.	**0022001 PARQUE FUNDIDORA.**

El programa logró obtener una valoración de:	***3.32***	**EVALUABLE**

Rango de valores del indicador de la Calidad de Información					
0.00 – 1.99	**BAJA**	**2.00 – 3.50**	**MEDIA**	**3.51 – 4.00**	**ALTA**

La presente ***Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios*** contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos temáticos, de la siguiente manera:

Capítulos Temáticos	Preguntas	Preguntas Binarias con Análisis descriptivo con valoración cuantitativa	Preguntas con Análisis descriptivo sin valoración cuantitativa	Total
- Contextualización General del Programa.	a – e	-	-	-
I. Justificación y Contribución.	1 – 5	1 – 5	-	5
II. Orientación a Resultados.	6 – 11	6 – 11	-	6
III. Operación y Control.	12 – 15	12 -15	-	4
IV. Análisis de Resultados.	16 – 18	16 – 18	-	3
V. Rendición de Cuentas.	19 – 20	19 – 20	-	2
Total de Preguntas				**20**

Para cada una de las 20 preguntas metodológicas se estructuraron respuestas y recomendaciones técnicas apegadas a los Términos de Referencia (TdR), y adicional a esto, se identifican los principales hallazgos derivados de estas respuestas, en función de los objetivos y finalidades del programa ***E209 Operación de Parques Urbanos***. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y se enlistan recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”. Finalmente, se elaboraron conclusiones para cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados.

Contextualización General del Programa.

a. Datos del Programa:

Programa Presupuestario:	E209 Operación de Parques Urbanos.
Clasificación programática:	16NE209C1. 16NE209C2. 16NE209C3. 16NE209C4. 16NE209C5.
Ente Público responsable de la Ejecución del Programa:	Parque Fundidora.

Misión del Ente Público[2]:

Somos una institución, que administra un parque urbano con áreas verdes e inmuebles de valor histórico, que tiene como objetivo mejorar el entorno y la calidad de vida de los neoleoneses, turistas nacionales e internacionales; trabajando en equipo a través de bienes, servicios y acciones apegadas al marco legal, para lograr un constante desarrollo y mejora continua que contribuya a la sustentabilidad del medio ambiente.

Visión del Ente Público:

Ser un parque urbano de clase mundial, certificado con estándares internacionales, con el objetivo de crear sinergia entre la conservación de la naturaleza y la sociedad neoleonesa; a través de un patrimonio ecológico y de museografía industrial e instalaciones impecables, seguras, atractivas, otorgadas con valores de servicio, respeto, honestidad, responsabilidad, transparencia y compromiso social, que conduzcan a la excelencia.

Objetivos principales del Ente Público[3]:

I. Continuar con el desarrollo y velar por el cumplimiento de los fines previstos en el Decreto expropiatorio por el que se declara de utilidad pública, la conservación y mejoramiento de la superficie de la planta de la empresa Fundidora Monterrey, S.A.; en Monterrey, N.L., publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 11 de marzo de 1988;
II. Impulsar la realización de actividades de recreación, esparcimiento, deportivas, culturales, artísticas, de fomento comercial, industrial, de servicios, turismo y otras propias de la infraestructura con que cuente el Organismo;
III. Administrar la operación y funcionamiento del Parque Fundidora, así como velar por el desarrollo, conservación y mejoramiento del parque urbano, de las instalaciones y demás bienes que integran su patrimonio;
IV. Mantener y proteger al Parque Fundidora como un lugar de tradición histórica, Museo de Sitio de Arqueología Industrial y patrimonio ecológico del pueblo de Nuevo León;

2 Parque Fundidora. Apartado “Acerca de Nosotros”, Misión y Visión Institucional (Vigente). Recuperado de: https://www.parquefundidora.org/Inicio/Nosotros.
3 Parque Fundidora. Ley que crea al Organismo Público Descentralizado Denominado Parque Fundidora. Recuperado de: https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/Legislacion.aspx.

V. Propiciar la participación y compromiso de las instituciones públicas y privadas, del sector social y, en general, de los integrantes de la sociedad, en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del Organismo; y
VI. Realizar todo tipo de actos materiales y jurídicos relacionados con los mencionados en las fracciones anteriores.

En el Artículo 1 de la Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Parque Fundidora, se establece que "*La presente Ley es de orden público e interés social y crea y regula el organismo público descentralizado denominado "Parque Fundidora", el cual formará parte de la Administración Pública Estatal, contará con personalidad jurídica y patrimonio propio y tendrá autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto".*

Por su parte, el artículo 6 de la citada Ley, establece que *"El Organismo contará con los siguientes órganos"*:

I. El Consejo de Administración;
II. El Director General, y
III. El Comisario.

De manera particular, en el Artículo 5 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Parque Fundidora[4], se establece que *"Para el ejercicio de las funciones, atribuciones y despacho de los asuntos de su competencia, el Organismo contará con una estructura administrativa y operativa conformada por las siguientes Unidades Administrativas":*

I. Oficina del Director General;
II. Dirección de Planeación;
III. Dirección de Administración y Finanzas;
IV. Dirección de Desarrollo;
V. Dirección de Operaciones;
VI. Dirección Jurídica, y
VII. Dirección de Sostenibilidad.

4 Parque Fundidora. Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Parque Fundidora. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el viernes 23 de octubre del 2020, pág. 7 - 18 (Vigente). Recuperado de: http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx.

Dentro de las facultades y obligaciones previstas en el Reglamento, a través del Artículo 11, se menciona que *"Para el despacho de los asuntos en las materias competencia del Organismo, corresponderá a cada Titular de las Unidades Administrativas vigilar y evaluar el debido cumplimiento de los objetivos y programas de las áreas a su cargo, para lo cual corresponderá a cada uno, el ejercicio de las siguientes atribuciones comunes"*:

I. *Planear, programar, organizar y dirigir el desempeño de las funciones encomendadas a la Unidad Administrativa a su cargo;*
II. *Participar en la integración del proyecto de programa operativo anual del área a su cargo;*
III. *Emitir los dictámenes, opiniones e informes que competan a su Unidad Administrativa y los que le sean solicitados por el Director General;*
IV. *Elaborar y presentar al Director General, el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Unidad Administrativa a su cargo;*
V. *Proponer al Director General las medidas de modernización y simplificación administrativa susceptibles de ser implementadas en el área de su responsabilidad;*
VI. *Informar oportunamente al Director General, las actividades realizadas por el área a su cargo;*
VII. *Expedir la certificación de documentos y constancias que se le requieran y que obren en los archivos de la Unidad Administrativa a su cargo.*
VIII. *Coordinarse con las demás Unidades Administrativas del Organismo para el mejor desempeño de los asuntos de su competencia;*
IX. *Desempeñar las funciones y comisiones que el Director General le encomiende, y*
X. *Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables, y el Director General en la esfera de sus atribuciones.*

b. Alineación con la Planeación del Desarrollo Estatal.

De acuerdo con la Tabla No. 1, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa es el Parque Fundidora. El Programa Presupuestario *Operación de Parques Urbanos;* cuenta con *Clave Programática E209*. Su alineación a través del objetivo a nivel de Fin con la Planeación del Desarrollo Estatal, contenida en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027[5] es la siguiente:

Eje G.	2. Generación de riqueza sostenible.
Tema 16.	2.8. Biodiversidad y bienestar animal.

5 Gobierno del Estado de Nuevo León. Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 de Nuevo León. Recuperado de: https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027.

Objetivo 16.	2.8. Conservar, proteger y restaurar el patrimonio natural, la biodiversidad y los seres sintientes.
Estrategia	2.8.2. Promover y difundir la conservación y uso sostenible de la biodiversidad mediante los diferentes programas a desarrollar con enfoque a los servicios ecosistémicos e incorporarlos en la planificación y el ordenamiento urbano.
Línea de Acción.	2.8.2.1 Implementar un programa de reforestación masiva estatal. 2.8.2.2 Impulsar la creación de proyectos de infraestructura verde.

El Programa se alinea con el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2023-2027[6], a través del objetivo a nivel de Fin "Contribuir a mantener la superficie de área verde mediante la infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento de los diferentes grupos de la población". Respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030[7], está alineado con el *"ODS 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles"* y la Meta *"11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo";* asimismo, se alinea con el *"ODS 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad"* y la Meta *"15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales".*

Lo anterior, con base en el Apartado "3.3 Diagnóstico Situacional", Sección "8. Alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, donde se menciona que un Programa se puede vincular a uno o dos ODS.

6 Parque Fundidora. Carátula de Identificación del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/.
7 Parque Fundidora. Vinculación del Programa presupuestario con los ODS. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/.

Tabla No. 1 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027.	
ENTE PÚBLICO	**UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE**
0022001 PARQUE FUNDIDORA.	*NO DISPONIBLE.*
CLAVE PROGRAMÁTICA	*E209*
EJE DEL PED	**TEMA DEL PED**
2. GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE	*2.8. BIODIVERSIDAD Y BIENESTAR ANIMAL.*
OBJETIVO DEL PED	*2.8. CONSERVAR, PROTEGER Y RESTAURAR EL PATRIMONIO NATURAL, LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERES SINTIENTES.*
ESTRATEGIA DEL PED	*2.8.2. PROMOVER Y DIFUNDIR LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE LOS DIFERENTES PROGRAMAS A DESARROLLAR CON ENFOQUE A LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS E INCORPORARLOS EN LA PLANIFICACIÓN Y EL ORDENAMIENTO URBANO.*
LÍNEA DE ACCIÓN DEL PED	*2.8.2.1 IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE REFORESTACIÓN MASIVA ESTATAL.* *2.8.2.2 IMPULSAR LA CREACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VERDE.*
PROGRAMA SECTORIAL, REGIONAL O ESPECIAL	*PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE 2023-2027.*
OBJETIVO DE FIN DEL PROGRAMA	**TIPO DE BENEFICIARIO** ***(Catálogo de Beneficiarios "Evalúa PbR")***
CONTRIBUIR A MANTENER LA SUPERFICIE DE ÁREA VERDE MEDIANTE LA INFRAESTRUCTURA ÓPTIMA PARA LA RECREACIÓN Y EL ESPARCIMIENTO DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE LA POBLACIÓN.	*18. USUARIOS.*
OBJETIVOS ODS [1]	**METAS ODS**
11. LOGRAR QUE LAS CIUDADES SEAN MÁS INCLUSIVAS, SEGURAS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES. *15. GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER E INVERTIR LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS, DETENER LA PÉRDIDA DE BIODIVERSIDAD.*	*META 11.4 REDOBLAR LOS ESFUERZOS PARA PROTEGER Y SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL MUNDO.* *META 15.1 PARA 2020, VELAR POR LA CONSERVACIÓN, EL RESTABLECIMIENTO Y EL USO SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES Y LOS ECOSISTEMAS INTERIORES DE AGUA DULCE Y LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONAN, EN PARTICULAR LOS BOSQUES, LOS HUMEDALES, LAS MONTAÑAS Y LAS ZONAS ÁRIDAS, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ACUERDOS INTERNACIONALES.*

1/ Consultar el enlace en el Portal Oficial "Evalúa PbR NL" https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/ para enunciar el(los) ODS y su(s) meta(s) de conformidad al Portal de Internet "Evalúa PbR NL".
Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2023, el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 de Nuevo León y el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

c. Definición y cuantificación del Beneficiario del Programa Presupuestario.

El Parque Fundidora no cuenta con un Diagnostico Situacional actualizado al 2023 del Programa Presupuestario publicado en el Portal Evalúa PbR Nuevo León: https://evalua-pbr.nl.gob.mx; sin embargo, se cuenta con un diagnóstico del Programa elaborado en el 2019[8], el cual identifica la definición de la población potencial como *"Turistas y ciudadanos de Nuevo León"* y la población objetivo como *"Turistas y Visitantes al Parque Fundidora del Área Metropolitana de Monterrey"*; no obstante a lo anterior, las poblaciones fueron actualizadas y se presenta el oficio PFOPD/DPC/137/2024 como evidencia que contiene las definiciones al 2023 (ver la Tabla No. 2):

Tabla No. 2 Definición de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida. E209 Operación de Parques Urbanos

Tipo de Beneficiario	Descripción amplia de Población Objetivo o Área de Enfoque
18. Usuarios.	*18.2 Personas visitantes a los parques naturales.*
Potencial: *La población total de los usuarios potenciales que podrían beneficiarse de los servicios y actividades proporcionados por los parques urbanos.*	
	Objetivo: *Subconjunto de la población potencial, compuesto por aquellos grupos específicos que el programa busca beneficiar directamente, como familias, estudiantes, turistas y deportistas.*
	Atendida: *Aquella parte de la población objetivo que efectivamente ha recibido los beneficios y servicios proporcionados por el programa durante el ejercicio fiscal.*

Fuente: Elaboración propia con información del oficio PFOPD/DPC/137/2024.

De acuerdo con el oficio PFOPD/DPC/137/2024 y la colaboración del Parque Fundidora para el llenado de la Tabla No. 3, está identificada la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida para los ejercicios fiscales 2022 y 2023:

8 Parque Fundidora. Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2019. Evidencia de Gabinete.

Tabla No. 3 Cuantificación de la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida.			
Objetivo de PROPÓSITO del Programa	*Los visitantes de los parques urbanos disponen de espacios e infraestructura óptima para el deporte, la recreación y el esparcimiento.*		
Ejercicio Fiscal	**Potencial**	**Objetivo**	**Atendida**
2022	5,037,000	3,022,200	1,831,353
2023	5,195,355	3,636,748	2,182,048

Fuente: Elaboración propia con información adjunta al oficio PFOPD/DPC/137/2024.

El Propósito del Programa es "Los visitantes de los parques urbanos disponen de espacios e infraestructura óptima para el deporte, la recreación y el esparcimiento"; en este sentido, para el ejercicio fiscal 2022 se cuantificó una población potencial de 5,037,000 personas, mientras que en el 2023 se incrementó en un 3.14% con un total de personas 5,195,355; la población objetivo en el 2022 fue cuantificada con 3,022,200 personas, y para el 2023 también se incrementó en 20.33% con un total de 3,636,748 personas; finalmente, la población atendida para el 2022 fue de 1,831,353 y se incrementó la atención en 2023 en un 19.15%, la cual está cuantificada en 2,182,048 personas.

Se recomienda revisar y actualizar el diagnóstico al 2023 de acuerdo con el *Apartado "3.3 Diagnóstico Situacional"*, la Sección *"3. Cobertura"*, así como alimentar de información de manera periódica el *"Anexo 1 (Formato DS-01)"* del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

d. Evolución del presupuesto del Programa, considerando al menos dos ejercicios fiscales anteriores.

La Tabla No. 4a muestra el Presupuesto del Programa para los ejercicios fiscales de los años 2022 y 2023 por momento contable del egreso. De la tabla se puede inferir que en 2022 el Presupuesto Aprobado fue mayor que en 2023, al pasar de $387,983,246.00 pesos a $351,375,000.00 pesos, mientras que, en el mismo período analizado el Presupuesto Modificado paso de $387,983,246.00 pesos en el 2022 a $1,135,454,940.00 pesos en el 2023[9].

Se observa que disminuyó el Presupuesto Aprobado del 2022 a 2023 en -9.44% ($387,983,246.00 vs. $351,375,000.00); por su parte, el Presupuesto Modificado no tuvo ajustes presupuestales en el 2022 al ser el mismo que el Presupuesto Aprobado, mientras que, en el 2023 hubo una modificación

9 El Ejercicio del Presupuesto del Ente Público en los dos ejercicios fiscales se tomó de sus Cuentas Públicas anuales, y documentos internos del sistema de control financiero del Parque Fundidora, ver Anexo 2.

presupuestal de 223.15%, con la cantidad modificada de $1,135,454,940.00 pesos, también se observa un Presupuesto Comprometido de $263,333,613.00 pesos en 2022 y $369,908,808.00 pesos en 2023.

Por su parte, el Presupuesto Devengado subió de 2022 a 2023 en un 40.47% ($263,333,613.00 vs. $369,908,808.00), así como el Presupuesto Ejercido y Pagado con el 39.87% ($232,451,718.00 vs. $325,134,121.00) para el 2022 y 2023[10], al ser las mismas cantidades. Cabe señalar que no todos los recursos devengados se ejercieron y pagaron en su totalidad, dado que en 2022 el ejercido fue del 88.27% y para el 2023 fue del 87.90%.

Tabla No. 4a Análisis del Presupuesto del Programa.
E209 Operación de Parques Urbanos.

Ejercicio Fiscal	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2022	$387,983,246.00	$387,983,246.00	$263,333,613.00	$263,333,613.00	$232,451,718.00	$232,451,718.00
2023	$351,375,000.00	$1,135,454,940.00	$369,908,808.00	$369,908,808.00	$325,134,121.00	$325,134,121.00

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la Cuenta Pública 2022 y 2023, y el Informe detallado sobre la situación financiera del Ente Público, presupuesto 2022 y 2023.

Se destaca que el Presupuesto Ejercido en 2023 ascendió a $325,134,121.00 pesos, monto superior en 39.87% en términos nominales al presupuesto ejercido en el 2022, equivalente a $232,451,718.00 pesos. La información de la Tabla No. 4a se desglosa por capítulo del gasto en el “Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023”, donde se observa lo siguiente:

- El Presupuesto Ejercido del Programa 2022 de acuerdo con la clasificación económica por objeto del gasto, se destinó en mayor medida al Capítulo 1000 – Servicios Personales con la representación porcentual de 41.35%, mientras que, en el Capítulo 3000 – Servicios Generales tiene una representación porcentual de 24.21%, después le sigue el Capítulo 2000 – Materiales y Suministros con el 17.58%; Capítulo 6000 – Obras Públicas con el 12.76%, y por último, el Capítulo 5000 – Bienes, Muebles e Inmuebles con el 4.09%. En 2023 el presupuesto del programa se destinó en mayor medida al Capítulo 3000 - Servicios Generales con la representación porcentual de 40.62%, mientras que, el Capítulo 1000 - Servicios Personales tiene una representación porcentual del presupuesto en 34.26%, después le sigue los Capítulos 2000 – Materiales y Suministros con el 10.73%; Capítulo 6000 – Obras Públicas con 9.14%, y Capitulo 5000 Bienes, Muebles e Inmuebles en menor medida con el 5.25%.

10 En el Anexo 5 se desglosa el presupuesto por su Clasificación por Objeto del Gasto.

- En 2022 el Presupuesto Modificado del Programa es el mismo que el Presupuesto Aprobado; no obstante, hubo ajustes presupuestales a nivel de los Capítulos del Gasto, de la siguiente manera: en los Capítulos 1000, 2000 y 600 disminuyó el Presupuesto Modificado con respecto al Presupuesto Aprobado en -21.50%, -0.52% y -1.41%, respectivamente, mientras que, en los Capítulos 3000 y 5000 el Presupuesto Modificado se incrementó en 40.62% y 19.15%, respectivamente. Por su parte, en 2023 el Presupuesto Modificado del Programa se incrementó en 223.15% respecto al Presupuesto Aprobado, donde los ajustes presupuestales están identificados en los Capítulos 1000, 2000, 3000, 5000 y 6000 con los siguientes porcentajes de incremento, el Capítulo 1000 disminuyó en -1.97%, mientras que, el Capítulo 2000, 3000 y 6000 se incrementó en 25.30%, 42.65% y 652.33%, respectivamente, siendo este último el que tuvo un mayor impacto en el incremento, finalmente, el Capítulo 5000 tenía un Presupuesto Aprobado de $0.00 pesos, el cual en el Presupuesto Modificado se observa la cantidad de $21,014,460.00 pesos.
- Para el 2022 la eficiencia presupuestal (Presupuesto Ejercido respecto al Presupuesto Modificado) por encima del 80.00%, se visualiza en el Capítulo 1000 con el 90.48% y en el Capítulo 5000 con el 99.79%; por su parte, los Capítulos 2000, 3000 y 6000 tuvieron una eficiencia presupuestal por debajo del 80% con el 40.27%, 55.88% y 42.37%, respectivamente, lo que refleja subejercicios en dicho periodo. En 2023 la eficiencia presupuestal por encima del 80% se visualiza en los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000 con el 96.46%, 98.99%, 97.01% y 81.27%, respectivamente, mientras que, el Capítulo 6000 se encuentra por debajo del 60% con una eficiencia presupuestal del 3.59%, en esté, se observa un Presupuesto Ejercido de $29,702,475.00 pesos de un Presupuesto Modificado de $827,567,911 pesos, observándose en este Capítulo el mayor subejercicio del periodo.

La Tabla No. 4b muestra el análisis del presupuesto del Programa en los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, a través del cálculo para identificar el porcentaje de Presupuesto Devengado y el porcentaje del Presupuesto Ejercido con respecto al Presupuesto Modificado, y poder observar la existencia de subejercicios o economías según sea el caso.

Tabla No. 4b Análisis del Presupuesto del Programa. E209 Operación de Parques Urbanos.					
Ejercicio Fiscal	**Modificado**	**Devengado**	**Ejercido**	**% Presupuesto Devengado**	**% Presupuesto Ejercido**
2022	$387,983,246.00	$263,333,613.00	$232,451,718.00	67.87%	59.91%
2023	$1,135,454,940.00	$369,908,808.00	$325,134,121.00	32.58%	28.63%

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la Cuenta Pública 2022 y 2023, el Informe detallado sobre la situación financiera del Ente Público, presupuesto 2022 y 2023.

La Tabla No. 4b presenta dos indicadores de eficiencia presupuestal del Programa:

- % de Presupuesto Devengado = (Presupuesto Devengado / Presupuesto Modificado) * 100
- % de Presupuesto Ejercido = (Presupuesto Ejercido / Presupuesto Modificado) * 100

Por lo anterior, se observa que en el 2022 la eficiencia presupuestal del Presupuesto Devengado y Ejercido con respecto al Presupuesto Modificado fue de 67.87% y 59.91%, respectivamente, mientras que, en 2023 fue del 32.58% y 28.63%, identificándose subejercicios en ambos periodos al no devengar y ejercer la totalidad de recursos respecto al modificado. En el ejercicio fiscal 2023, se refleja un subejercicio por la cantidad de $765,546,132.00 pesos de acuerdo con la Cuenta Pública 2023 (principalmente en el Capítulo 6000), y no se justifica el motivo por el cual tuvieron dicha situación.

e. Indicadores de desempeño del ámbito estatal.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos* consta de 25 indicadores de desempeño, uno a nivel de Fin, otro a nivel de Propósito, uno para cada Componente (cinco en total), y uno para cada una de las 18 Actividades[11]. La Tabla No. 5 muestra los indicadores de desempeño del Programa a nivel de Fin, Propósito y Componentes; para el nivel de Fin y Propósito, los indicadores son de tipo estratégico con sentido normal y ascendente, respectivamente, mientras que, a nivel de Componente son de tipo estratégico para el C1, C2, C3 y C4, donde el Componente C1 tiene un sentido descendente y el C2, C3 y C4 un sentido ascendente y, por último, el Componente C5 es de gestión con un sentido normal:

11 Parque Fundidora. Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/.

Tabla No. 5 Indicadores de Desempeño del Programa. E209 Operación de Parques Urbanos.					
Nivel de Desempeño	**Nombre del Indicador**		**Método de Cálculo**	**Tipo de Indicador**	**Sentido del Indicador**
Fin	Porcentaje de conservación de área verde de los parques urbanos.		(Superficie de áreas verdes conservadas / Superficie total del parque) * 100.	Estratégico.	Normal.
Propósito	Tasa de variación de visitantes de los parques urbanos.		((Visitantes a los parques urbanos año t - Visitantes a los parques urbanos año t - 1) / Visitantes a los parques urbanos año t-1) * 100.	Estratégico.	Ascendente.
Componentes	C1.	Tasa de variación de egresos en mantenimiento de inmuebles.	((Egresos en mantenimiento de inmuebles año t - Egresos en mantenimiento de inmuebles año t-1) / Egresos en mantenimiento de inmuebles año t-1) * 100.	Estratégico.	Descendente.
	C2.	Tasa de variación de ingresos por arrendamiento de espacios para eventos.	((Ingresos por arrendamiento de espacios para año t - Ingresos por arrendamiento de espacios para año t-1) / Ingresos por arrendamiento de espacios para año t-1) * 100.	Estratégico.	Ascendente.
	C3.	Porcentaje de bienes de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado.	(Piezas de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado / Total de piezas en exhibición en el parque) * 100.	Estratégico.	Ascendente.
	C4.	Tasa de variación de egreso por mantenimiento en embarcaciones y Canal Santa Lucía.	((Egresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía año t - Egresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía año t-1) / Egresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía año t-1) * 100.	Estratégico.	Ascendente.
	C5.	Porcentaje de eventos realizados.	(Número de eventos realizados / eventos programados) * 100.	De Gestión.	Normal.

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2023 y las Fichas Técnicas de los Indicadores 2023.

Descripción de los Indicadores del Desempeño:

Fin y Propósito:

- El indicador a nivel de Fin está definido como el *"Porcentaje de conservación de área verde de los parques urbanos"*. El factor relevante es mantener la superficie de área verde, por tanto, mide el aspecto o factor relevante del objetivo con la dimensión de eficacia.
- El Indicador a nivel de Propósito está definido como la *"Tasa de variación de visitantes de los parques urbanos"*. El factor relevante a medir del objetivo es que los visitantes disponen de espacios e infraestructura óptima para el deporte, la recreación y el esparcimiento, por tanto, mide el aspecto o factor relevante del objetivo con la dimensión de eficiencia.

Componentes:

- El indicador a nivel de Componente C1 es el *"Tasa de variación de egresos en mantenimiento de inmuebles"*. El aspecto o factor relevante a medir del objetivo es la infraestructura gratuita para eventos culturales, deportivos y de esparcimiento otorgada, por lo tanto, no mide el factor relevante al vincularse con el mantenimiento de los inmuebles y no a la infraestructura gratuita para eventos culturales, deportivos y de esparcimiento.
- El indicador a nivel de Componente C2 es el "Tasa de variación de ingresos por arrendamiento de espacios para eventos". El Aspecto o factor relevante a medir del objetivo son los espacios para eventos culturales, deportivos, sociales, de esparcimiento, entretenimiento y estacionamientos arrendados, por lo tanto, mide el factor relevante con la dimensión de eficiencia, a través de los ingresos por arrendamiento.
- El Indicador a nivel de Componente C3 es el "Porcentaje de bienes de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado". El aspecto o factor relevante a medir del objetivo es el Museo de Sitio de Arqueología Industrial otorgado, por tanto, el indicador mide el factor relevante con la dimensión de eficacia, a través de los bienes de arqueología que se encuentran en buen estado y en exposición para el museo.
- El indicador a nivel de Componente C4 "Tasa de variación de egreso por mantenimiento en embarcaciones y Canal Santa Lucía". El aspecto o factor relevante a medir del objetivo es el servicio de traslados en Paseo Santa Lucía vendidos y arrendados, por lo tanto, el indicador no mide el factor relevante al vincularse con el mantenimiento en embarcaciones y Canal Santa Lucía.

- El indicador a nivel de Componente C5 es el “Porcentaje de eventos realizados”. El aspecto o factor relevante a medir del objetivo son los eventos artísticos, culturales, deportivos, sociales y de esparcimiento brindados, por lo tanto, el indicador mide el factor relevante con una dimensión de eficiencia.

Aunque generalmente los indicadores estratégicos se utilizan para los niveles de desempeño de Fin y de Propósito, el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño señala que los indicadores estratégicos *“Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas. Contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la MIR de un Programa Presupuestario a nivel de Fin, Propósito y, en algunos casos, en Componentes que se consideren bienes, servicios o tipos de apoyos que impacten directamente a la población o área de enfoque objetivo”* como es el caso de este Programa (ver página 82 del Manual).

Capítulo I.
Justificación y Contribución

Pregunta Metodológica No. 1

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica el objetivo principal (situación deseada) de la intervención gubernamental mediante el análisis del árbol de problemas y objetivos?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se observa consistencia entre el problema central definido en el árbol de problemas y la definición del objetivo principal (situación deseada) establecida en el árbol de objetivos.

En el Árbol de Problemas identificado en el diagnóstico situacional para el Programa *E209 Operación de Parques Urbanos 2019,* presentado sin estar publicado y actualizado de manera oficial[12], están identificadas las causas directas e indirectas derivadas del problema central que son:

Problema Central: *Los usuarios del Parque Fundidora no disponen de espacios con infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento.*

Las causas directas derivadas del problema central son:

1) *Se carece de infraestructura óptima.*
2) *La falta de un programa de adquisiciones de bienes y servicios.*
3) *La falta de un programa de mantenimiento general de parque (presupuestado).*

Por su parte, las causas indirectas son:

Se carece de infraestructura óptima:

1) *La falta de proyectos de inversión con recursos federales.*
2) *No se cuenta con un espacio adecuado para el Museo de Arqueología Industrial.*
3) *Las instalaciones deterioradas producen accidentes.*

12 Parque Fundidora. Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2019. Evidencia de Gabinete.

La falta de un programa de adquisiciones de bienes y servicios:

1) *Los equipos de transporte son insuficientes.*
2) *Equipo de estacionamiento y taquilla TSL tienen problemas técnicos sólo reciben efectivo.*
3) *El personal del parque es insuficiente.*

La falta de un programa de mantenimiento general de parque (presupuestado):

1) *Registro de inseguridad por falta de iluminación, cámaras de seguridad y personal.*
2) *La señalización está desactualizada y es insuficiente.*
3) *Las áreas verdes tienen deterioro, falta de reparación de daños y sembrado de árboles.*

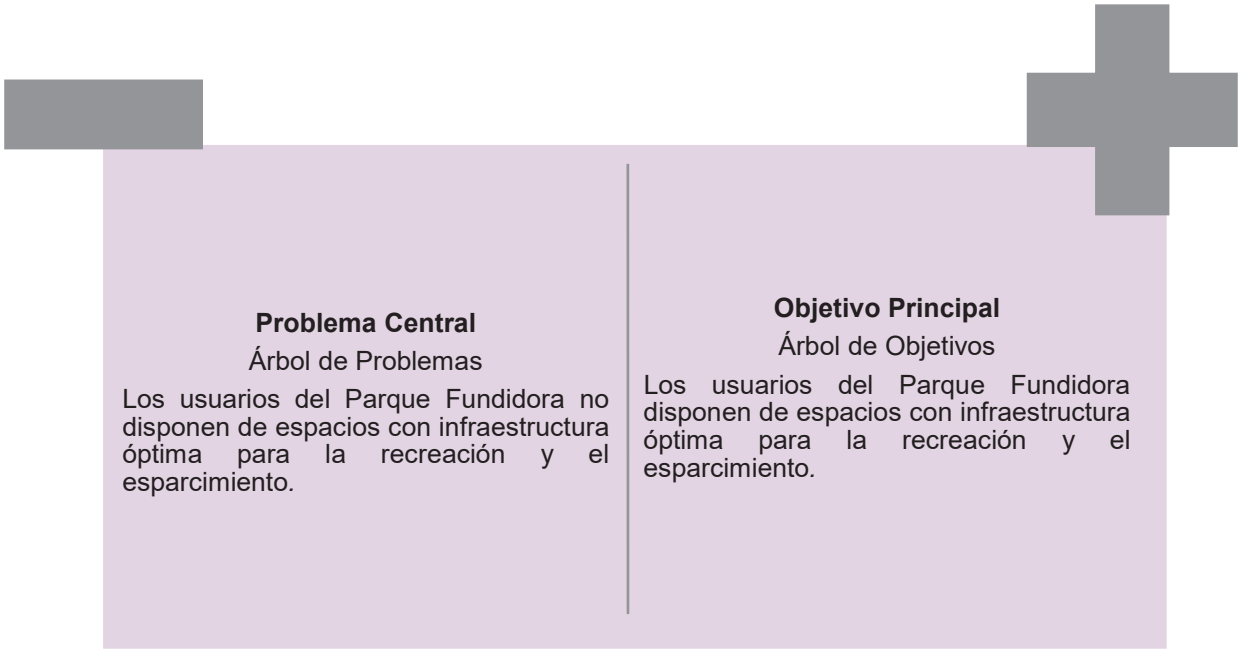

Fuente: Elaboración propia con base en el Diagnóstico Situacional 2019 del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2023. Evidencia de Gabinete.

Por lo anterior, se observa una consistencia entre el problema central del Árbol de Problemas y la situación deseada del Árbol de Objetivos al estar redactados con la identificación de la población objetivo, y se observa el cambio de la situación negativa que puede ser revertida, donde los aspectos relevantes son la infraestructura óptima, un programa de adquisiciones de bienes y servicios y de mantenimiento general de los parques. Sin embargo, es necesario revisar las causas que encaminan al problema central, dado que el acomodo lógico dificulta identificar las causalidades (causas – problema central).

b) El objetivo principal (Situación deseada) definido en el Árbol de Objetivos es congruente con el objetivo de Propósito definido en la MIR y en estos enunciados identifican de forma clara, precisa y consistente a la población o área de enfoque objetivo.

En el Árbol de Objetivos, está identificada la situación deseada como: *Los usuarios del Parque Fundidora disponen de espacios con infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento,* así como los medios para poder llegar a dicha situación, los cuales son:

1) *Se cuenta con infraestructura gratuita y espacios para realizar actividades culturales, deportivas y de…*
2) *Se tienen espacios en arrendamiento para realizar eventos.*
3) *Existe un Museo de Sitio de Arqueología Industrial.*
4) *Se cuenta con el traslado en embarcaciones en el Paseo Santa Lucía.*

Por su parte, los medios indirectos son:

Se cuenta con infraestructura gratuita y espacios para realizar actividades culturales, deportivas y de…:

1) *Se tiene mayor seguridad, iluminación, cámaras de seguridad y personal.*
2) *Las áreas verdes tienen mantenimiento, se reparan los daños y se siembran árboles.*
3) *Las instalaciones adecuadas evitan accidentes.*
4) *El mantenimiento hidráulico y electromecánico se realiza adecuadamente.*

Se tienen espacios en arrendamiento para realizar eventos:

1) *Se tienen estacionamientos en arrendamiento para…*
2) *Los equipos del estacionamiento y taquilla PSL operan eficientemente.*
3) *El personal del parque es suficiente para eventos.*

Existe un Museo de Sitio de Arqueología Industrial:

1) *La señalización está actualizada y es suficiente.*
2) *Se cuenta con un espacio adecuado para el Museo de Arqueología Industrial.*
3) *Se tienen proyectos de inversiones con recursos federales.*

Se cuenta con el traslado en embarcaciones en el Paseo Santa Lucía:

1) *Los equipos de transporte funcionan bien.*
2) *El canal de Santa Lucía tiene el mantenimiento adecuado.*

Por lo anterior, la situación deseada del Árbol de Objetivos "Los usuarios del Parque Fundidora disponen de espacios con infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento", tiene identificada de manera clara y precisa a la población objetivo, es decir, la que recibirá los bienes y/o servicios del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos,* así como los medios directos e indirectos para poder lograrla. Sin embargo, es necesario revisar los medios que encaminan a la situación deseada, de acuerdo con las causas que ocasionan el problema central para fortalecer la lógica entre los árboles, dado que los medios directos presentados en el Árbol de Objetivos no se observan como causas directas en el Árbol de Problemas.

Para una adecuada elaboración del Árbol del Problemas y el Árbol de Objetivos se recomienda que se revise el "Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, sección 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, págs. 41 a la 50[13].

Asimismo, el objetivo a nivel de Propósito[14] es congruente en cierta medida con la situación deseada del Árbol de Objetivos, al observarse una variación en la población objetivo, dado que en el Árbol de Objetivos se identifica sólo a los "usuarios" del Parque Fundidora y en el Propósito de la MIR a los "visitantes" de los parques urbanos (Fundidora, La Pastora, La Huasteca y Macroplaza) ampliando su definición, por tanto, es necesario homologar y actualizar a la población objetivo en el Árbol de Problemas y Objetivos, de acuerdo con la definición amplia del catálogo de beneficiarios del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, que menciona a la siguiente población "18- Usuarios" con la definición amplia "18.2 Personas visitantes a los parques naturales", la cual está apegada a la definición del objetivo a nivel de Propósito.

13 SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/.
14 Parque Fundidora. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/.

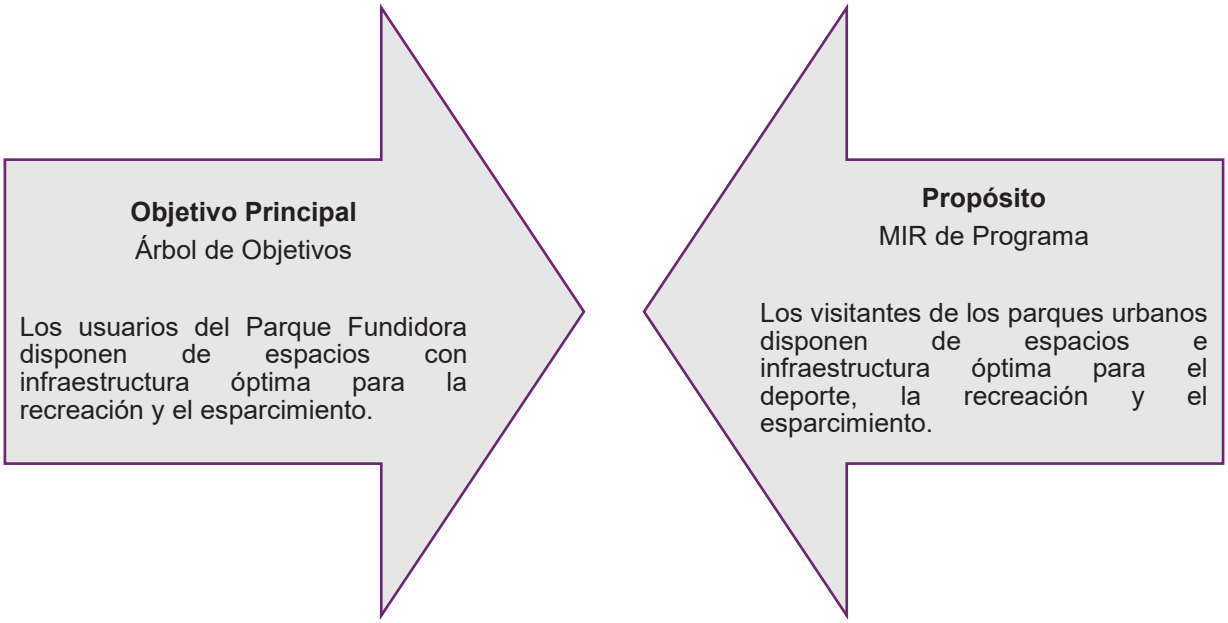

Fuente: Elaboración propia con base en el Diagnóstico Situacional 2019 del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2023. Evidencia de Gabinete, y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

c) En los Medios Sustantivos definidos en el árbol de objetivos se logran identificar los bienes y servicios que entrega el Programa y en estos, se observa que son los necesarios para atender el objetivo de Propósito.

Los medios sustantivos identificados en el Árbol de Objetivos para alcanzar la situación deseada son: 1) Se cuenta con infraestructura gratuita y espacios para realizar actividades culturales, deportivas y de…; 2) Se tienen espacios en arrendamiento para realizar eventos; 3) Existe un Museo de Sitio de Arqueología Industrial, y 4) Se cuenta con el traslado en embarcaciones en el Paseo Santa Lucía.

Por tanto, los medios sustantivos del Árbol de Objetivos y los Componentes en la MIR del Programa son consistentes con la Metodología de Marco Lógico y el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, al identificarse cinco Componentes (bienes y/o servicios), que son: C1. Infraestructura gratuita para eventos culturales, deportivos y de esparcimiento otorgada; C2. Espacios para eventos culturales, deportivos, sociales, de esparcimiento, entretenimiento y estacionamientos arrendados; C3. Museo de Sitio de Arqueología Industrial otorgado; C4. Servicio de traslados en Paseo Santa Lucía vendidos y arrendados, y C5. Eventos artísticos, culturales, deportivos, sociales y de esparcimiento brindados.

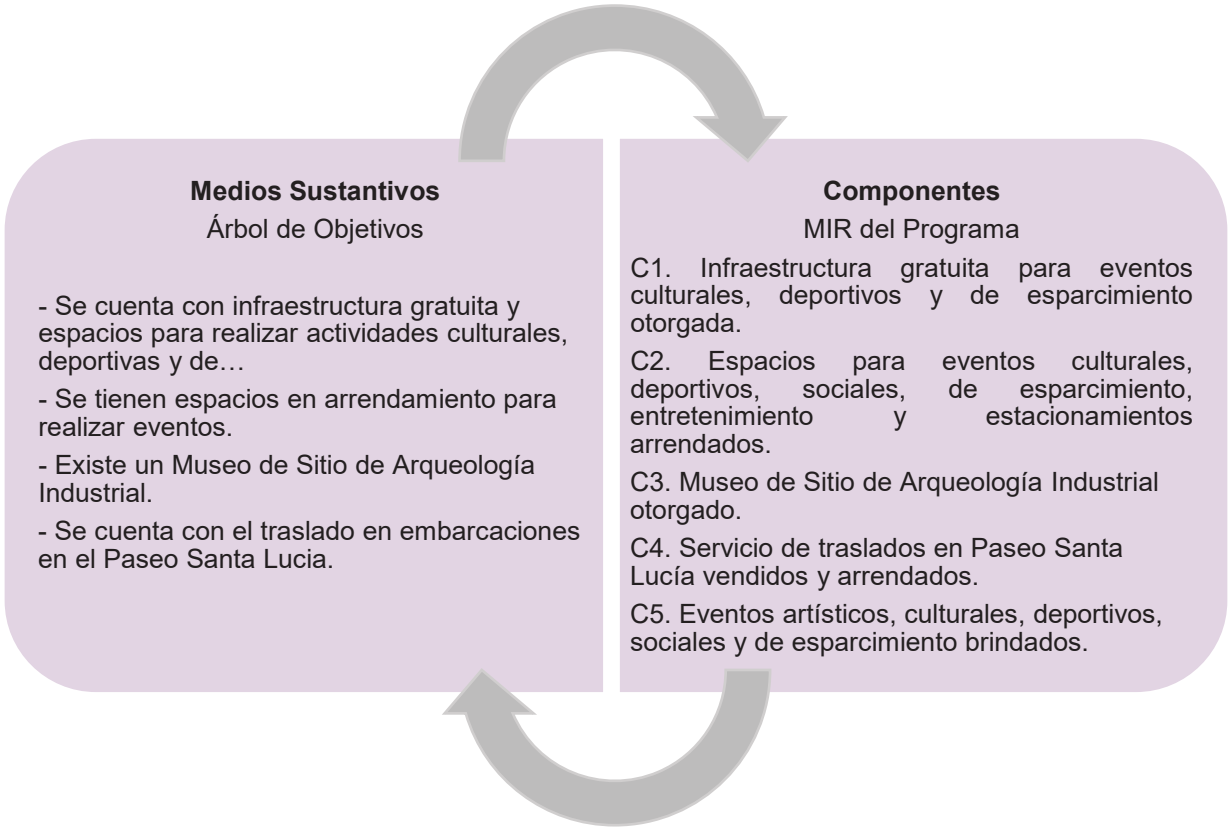

Fuente: Elaboración propia con base en el Diagnóstico Situacional 2019 del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2023. Evidencia de Gabinete, y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Definir de manera correcta las causas - efectos del problema central y los medios - fines de la situación deseada a raíz de la población objetivo que tiene el problema, así como el cambio de las condiciones de negativo a positivo en los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2023.
2) Vincular las causas directas del Árbol de Problemas con los medios directos del Árbol de objetivos para la identificación plena de los bienes y/o servicios (Componentes) de acuerdo con el “Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, sección 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Pregunta Metodológica No. 2

¿En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa describe un análisis claro y preciso de los árboles de problemas y objetivos que dan justificación al Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se observa un análisis del árbol de problemas y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

El Parque Fundidora no tiene un Diagnóstico Situacional 2023 del *Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos*, publicado de manera oficial en el "Portal de Evalúa PbR Nuevo León"; por tanto, no es posible identificar de manera oficial la contextualización, magnitud y alcance del problema, a través de un Árbol de Problemas, así como las posibles soluciones y alternativas de solución establecidas en el Árbol de Objetivos, y con ello la identificación de la población o área de enfoque objetivo que se pretende atender con los bienes y/o servicios del Programa.

No obstante, esta identificado el Diagnostico Situacional 2019[15], sin la debida oficialización y publicación actualizada; en el documento está observado el Árbol de Problemas (ver Imagen No. 1) vinculado al Programa vigente en el 2023. En este sentido, al realizar el análisis de las causalidades, es decir de las relaciones lógicas entre el problema central y las causas, así como de los efectos, está identificado que las causas directas "La falta de un programa de adquisiciones de bienes y servicios" y "La falta de un programa de mantenimiento general de parque (presupuestado)", y la causa indirecta "La falta de proyectos de inversión con recursos federales" están redactadas como faltas o ausencias, por lo que es importante considerar, que las causas que originan al problema existen y deben ser atendidas, por tanto, se tiene que mejorar la definición, por ejemplo: limitada, insuficiente o poca infraestructura, adquisiciones de equipamiento o mantenimiento. Respecto a los efectos, están observadas las definiciones en condiciones negativas y relacionadas de manera lógica causal con el problema central. Asimismo, se destaca el orden del Árbol de Problemas, identificándose a través de flechas, causas y efectos directos o indirectos (causas de primer nivel, segundo nivel y hasta tercer nivel de desagregación)

15 Parque Fundidora. Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2019. Evidencia de Gabinete.

derivados del problema central. Además, es necesario revisar las causas que encaminan al problema central, dado que el acomodo lógico dificulta identificar las causalidades (causas – problema central), así como la legibilidad de todos los textos en la esquematización del Árbol de Problemas, al visualizar algunos elementos incompletos.

Imagen No. 1 Árbol de Problemas

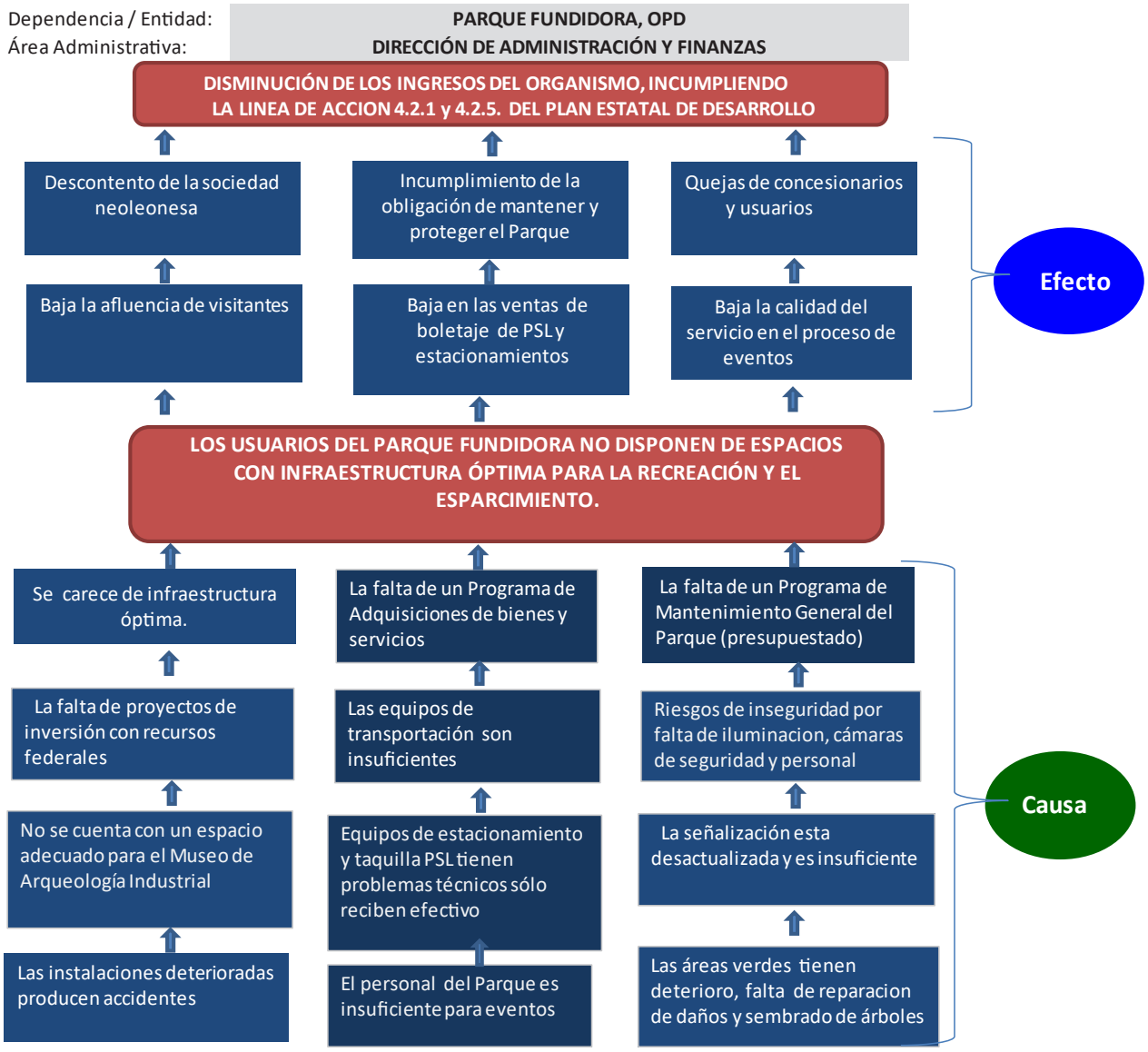

Fuente: Diagnóstico Situacional 2019 del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2023. Evidencia de Gabinete.

Lo anterior, se tiene que fortalecer y actualizar de acuerdo con el "Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, sección 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, págs. 41 a la 50[16].

b) Se observa un análisis del árbol de objetivos y este cumple con la metodología que se establece en el Manual de Operación del PbR-SED.

De acuerdo con el Diagnóstico Situacional 2019, sin la debida oficialización y publicación actualizada, está identificado el Árbol de Objetivos (ver Imagen No. 2) vinculado al Programa vigente para el 2023. En este sentido, están observadas relaciones lógicas causales entre los medios y fines, a partir de la situación deseada. Sin embargo, es necesario revisar los medios que encaminan a la situación deseada, de acuerdo con las causas que ocasionan el problema central para fortalecer la lógica entre los árboles, dado que los medios directos presentados en el Árbol de Objetivos no se observan como causas directas en el Árbol de Problemas. Por último, fortalecer la legibilidad de todos los textos en la esquematización del Árbol de Objetivos, al visualizar algunos elementos incompletos.

16 SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/.

Imagen No. 2 Árbol de Objetivos

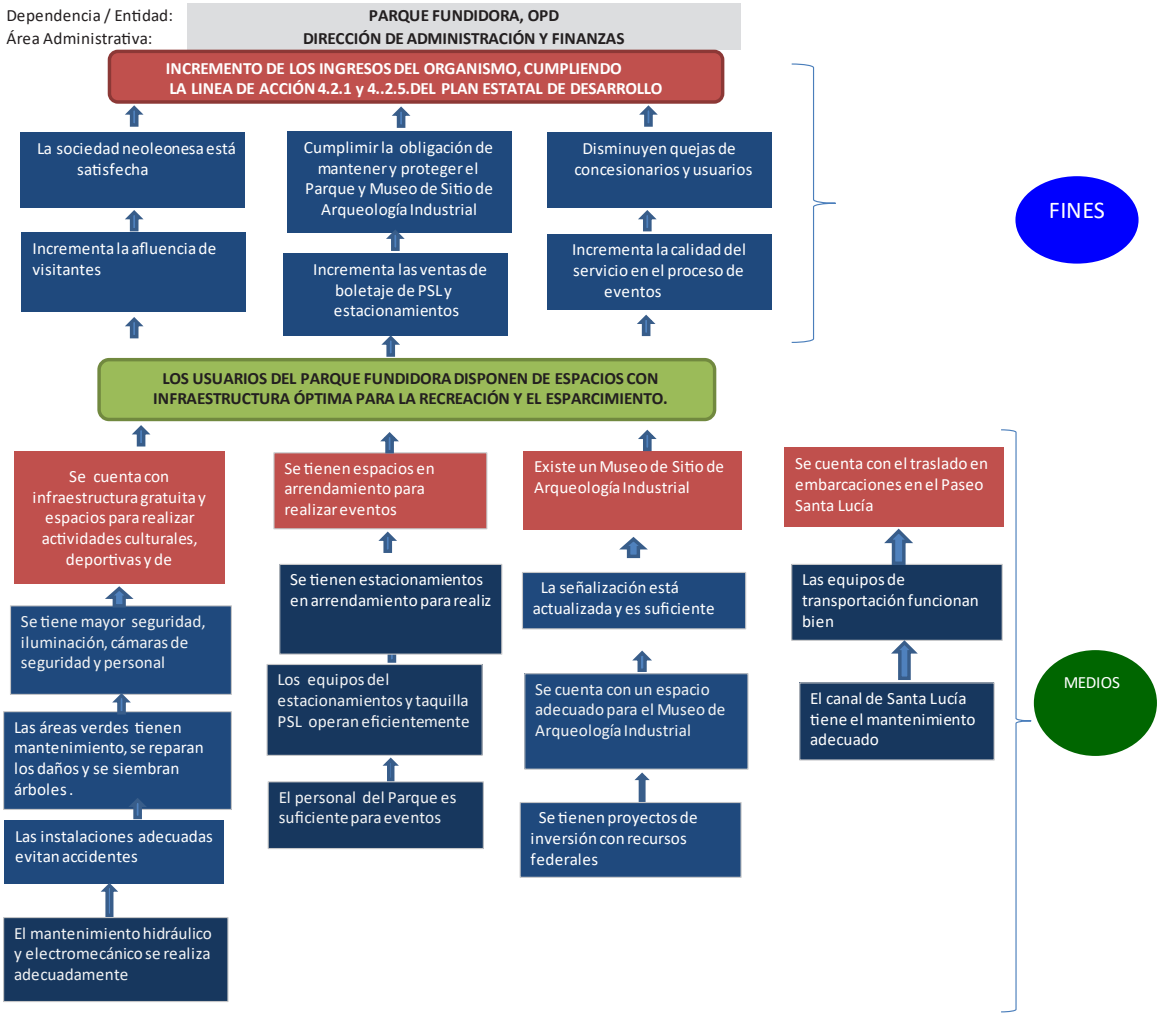

Fuente: Diagnóstico Situacional 2019 del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2023. Evidencia de Gabinete.

Lo anterior, se tiene que fortalecer y actualizar de acuerdo con el "Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, sección 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, págs. 41 a la 50.

c) Se observa congruencia entre el árbol de objetivos y el resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es decir la justificación para ejecutar el Programa es adecuada y está documentada con un sustento teórico o empírico para validar la intervención a través de las acciones del Programa.

La Tabla No. 6, muestra el objetivo a nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del *Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos*[17], está definido como: "Contribuir a mantener la superficie de área verde mediante la infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento de los diferentes grupos de la población"; sin embargo, no está vinculado con el Fin mayor del Árbol de Objetivos del Diagnóstico Situacional del Programa 2019, el cual está definido como "Incremento de los ingresos del organismo".

El Propósito "Los visitantes de los parques urbanos disponen de espacios e infraestructura óptima para el deporte, la recreación y el esparcimiento", está vinculado de manera plena al establecer la definición de la situación deseada del Árbol de Objetivos; sin embargo, se observa una variación en la definición de la población objetivo, dado que en el Árbol de Objetivos se identifica sólo a los usuarios del Parque Fundidora y en el Propósito de la MIR a los visitantes de los parques urbanos (Fundidora, La Pastora, La Huasteca y Macroplaza) ampliando su definición, por tanto, es necesario homologar y actualizar a la población objetivo en el Árbol de Problemas y Objetivos, de acuerdo con la definición amplia del catálogo de beneficiarios del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, que menciona a la siguiente población "18- Usuarios" con la definición amplia "18.2 Personas visitantes a los parques naturales", la cual está apegada a la definición del objetivo a nivel de Propósito.

Vinculación de los Componentes con el Árbol de Objetivos:

- Componente C1. Infraestructura gratuita para eventos culturales, deportivos y de esparcimiento otorgada se vincula con el medio sustantivo "Se cuenta con infraestructura gratuita y espacios para realizar actividades culturales, deportivas y de…". El texto está incompleto, por tanto, es necesario adecuarlo para que sea legible.
- Componente C2. Espacios para eventos culturales, deportivos, sociales, de esparcimiento, entretenimiento y estacionamientos arrendados se vincula con el medio sustantivo "Se tienen espacios en arrendamiento para realizar eventos".

17 Parque Fundidora. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/.

- Componente C3. Museo de Sitio de Arqueología Industrial otorgado se vincula con el medio sustantivo “Existe un Museo de Sitio de Arqueología Industrial”.
- Componente C4. Servicio de traslados en Paseo Santa Lucía vendidos y arrendados se vincula con los medios sustantivos “Se cuenta con el traslado en embarcaciones en el Paseo Santa Lucía”.
- Componente C5. Eventos artísticos, culturales, deportivos, sociales y de esparcimiento brindados se vincula con los medios sustantivos “Se cuenta con infraestructura gratuita y espacios para realizar actividades culturales, deportivas y de…”. El texto está incompleto, por tanto, es necesario adecuarlo para que sea legible.

Tabla No. 6 Vinculación del Resumen Narrativo con el Árbol de Objetivos. E209 Operación de Parques Urbanos.

Nivel de Desempeño	Objetivos del Programa en la MIR	Vinculación a Fines o Medios Sustantivos del árbol de objetivos	Vinculación
Fin	Contribuir a mantener la superficie de área verde mediante la infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento de los diferentes grupos de la población.	Incremento de los ingresos del organismo.	**No.**
Propósito	Los visitantes de los parques urbanos disponen de espacios e infraestructura óptima para el deporte, la recreación y el esparcimiento.	Los usuarios del Parque Fundidora disponen de espacios con infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento.	**Sí.**
Componentes	C1. Infraestructura gratuita para eventos culturales, deportivos y de esparcimiento otorgada.	Se cuenta con infraestructura gratuita y espacios para realizar actividades culturales, deportivas y de…	**Sí.**
	C2. Espacios para eventos culturales, deportivos, sociales, de esparcimiento, entretenimiento y estacionamientos arrendados.	Se tienen espacios en arrendamiento para realizar eventos.	**Sí.**
	C3. Museo de Sitio de Arqueología Industrial otorgado.	Existe un Museo de Sitio de Arqueología Industrial.	**Sí.**
	C4. Servicio de traslados en Paseo Santa Lucía vendidos y arrendados.	Se cuenta con el traslado en embarcaciones en el Paseo Santa Lucía.	**Sí.**
	C5. Eventos artísticos, culturales, deportivos, sociales y de esparcimiento brindados.	Se cuenta con infraestructura gratuita y espacios para realizar actividades culturales, deportivas y de…	**Sí.**

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa E209 Operación de Parques Urbanos 2023 y el Diagnóstico Situacional 2019.

Por lo anterior, se observa congruencia con los efectos, situación deseada y medios directos e indirectos del Árbol de Objetivos con la MIR del Programa sólo a nivel de Propósito y Componentes (C1, C2, C3, C4 y C5), por tanto, es necesario actualizar y adecuar los Árboles de Problemas y Objetivos del Diagnóstico Situacional del Programa al 2023 de manera oficial para una vinculación plena con la MIR del Programa.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Vincular de manera correcta el Fin mayor del Árbol de Objetivos con el objetivo a nivel de Fin de la MIR del Programa.
2) Homologar la población objetivo que tiene el problema con la definición del problema central en el Árbol de Problemas y la situación deseada en el Árbol de Objetivos, así como en el objetivo a nivel de Propósito.
3) Fortalecer la estructura y definición (actualizada al 2023) del Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos conforme a lo establecido en el “Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, sección 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
4) Verificar la legibilidad de todos los elementos que conforman los Árboles de Problemas y Objetivos (causas, efectos y problema central – medios, fines y situación deseada).

Pregunta Metodológica No. 3

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un Diagnóstico Situacional[18] conforme lo establece el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (MOPbR) que contextualice de manera estructurada el asunto o problema público que se atiende con la implementación del Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
1	Bajo	Rojo

a) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa que la Matriz de Indicadores para Resultados es la vigente para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Parque Fundidora no tiene un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos*, publicado de manera oficial en el "Portal de Evalúa PbR Nuevo León"; por tanto, no es posible identificar la MIR del Programa actualizada al 2023. No obstante, el Ente Público presentó un Diagnóstico Situacional 2019[19], el cual no cuenta con la debida oficialización y publicación actualizada; en el documento se observa la MIR del Programa vinculada al 2023[20] con los objetivos a nivel de Fin, Propósito y Componentes "C1. Infraestructura gratuita para eventos culturales, deportivos y de esparcimiento otorgada", "C2. Espacios para eventos culturales, deportivos, sociales, de esparcimiento, entretenimiento y estacionamientos arrendados", "C3. Museo de Sitio de Arqueología Industrial otorgado", "C4. Servicio de traslados en Paseo Santa Lucía vendidos y arrendados" y "C5. Eventos artísticos, culturales, deportivos, sociales y de esparcimiento brindados".

Es necesario revisar el "Apartado 3.4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, págs. 54 a la 78[21]. Lo anterior para fortalecer la estructura analítica de la MIR del Programa en el Diagnóstico Situacional, y su debida oficialización.

18 Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, artículos 4 y 5. PO, Monterrey, N.L. Lunes 28 de agosto de 2023.
19 Parque Fundidora. Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2019. Evidencia de Gabinete.
20 Parque Fundidora. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/.
21 SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/.

b) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se muestra de forma clara y consistente el análisis de coincidencias y complementariedades, de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

El Parque Fundidora no tiene un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos* publicado de manera oficial en el "Portal de Evalúa PbR Nuevo León", por tanto, no es posible identificar el análisis de coincidencias y complementariedades del Programa actualizado al 2023. No obstante, el Ente Público presentó un Diagnostico Situacional 2019, el cual no cuenta con la debida oficialización y publicación actualizada; en el documento no se visualiza si existen posibles complementariedades o coincidencias del Programa al 2023.

Para fortalecer el análisis de las complementariedades y coincidencias, se sugiere revisar el "Apartado 3.3. Diagnóstico Situacional, sección 7" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, págs. 51 y 52[22].

c) En el Diagnóstico Situacional 2023 del Programa se observa la Alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo de manera consistente con lo que se establece en la Matriz de Indicadores para Resultados y de conformidad con lo dispuesto en el MO PbR.

El Parque Fundidora no tiene un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos* publicado de manera oficial en el "Portal de Evalúa PbR Nuevo León", por tanto, no es posible identificar la alineación del Programa con los instrumentos de la planeación del desarrollo actualizado al 2023; no obstante, el Ente Público presentó un Diagnostico Situacional 2019, el cual no cuenta con la debida oficialización y publicación actualizada; en el documento es posible identificar la alineación del Programa con los instrumentos de planeación del desarrollo, así como la alineación con los ODS; sin embargo, la alineación es con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 de Nuevo León, el cual no es correcto a la nueva configuración del Estado. Por lo anterior, están observadas las siguientes vinculaciones en la carátula de identificación del Programa[23]:

- Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027[24]:

  Eje G: 2. Generación de riqueza sostenible.

  Tema 16: 2.8. Biodiversidad y bienestar animal.

22 SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/.

23 Parque Fundidora. Carátula de Identificación del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/.

24 Gobierno del Estado de Nuevo León. Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 de Nuevo León. Recuperado de: https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027.

Objetivo 16: 2.8. Conservar, proteger y restaurar el patrimonio natural, la biodiversidad y los seres sintientes.

Estrategia: 2.8.2. Promover y difundir la conservación y uso sostenible de la biodiversidad mediante los diferentes programas a desarrollar con enfoque a los servicios ecosistémicos e incorporarlos en la planificación y el ordenamiento urbano.

Líneas de Acción:

2.8.2.1 Implementar un programa de reforestación masiva estatal.

2.8.2.2 Impulsar la creación de proyectos de infraestructura verde.

- Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2023-2027:

Objetivo 4.2. Fomentar la conservación, restauración y manejo del patrimonio natural para reducir la pérdida de biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos, mediante Áreas Naturales Protegidas u otras medidas basadas en áreas destinadas a la conservación.

Estrategia 4.2.1. Promover la creación de Áreas Naturales Protegidas, así como fomentar su manejo efectivo y participativo integrando criterios de conservación y uso sostenible de la biodiversidad en los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales de los sectores productivos como la agricultura, ganadería, turismo y forestal.

Línea de Acción:

4.2.1.1 Actualizar el 30% de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas.

4.2.1.2 Formular y desarrollar la Estrategia Estatal de Integración de la Biodiversidad.

Lo anterior, está vinculado con la alineación que presenta el Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos*, a través de la MIR, el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable y la carátula de identificación del Programa.

d) La Estructura del Diagnóstico Situacional del Programa sigue lo establecido en el MO PbR (Capítulo 3, Sección 3.3. y sus anexos)[25].

El Parque Fundidora no tiene un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos*, publicado de manera oficial en el "Portal de Evalúa PbR Nuevo León", por tanto, no es posible identificar la estructura del Diagnóstico Situacional del Programa apegada al Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño publicado en 2023. Sin embargo, en el Diagnostico Situacional 2019, se identifica la estructura de dicho documento, y fue analizada conforme la estructura que se establece la Tabla No. 4 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (página 38):

Portada y Contenido.	**• Sí lo contiene.**
1. Marco Legal.	**• Sí lo contiene.**
2. Antecedentes.	**• Sí lo contiene.**
3. Cobertura.	**• Sí lo contiene.**
4. Árboles de Problemas y Objetivos.	**• Sí lo contiene.**
5. Matriz de indicadores para Resultados.	**• Sí lo contiene.**
6. Padrón de Beneficiarios, ROP o LOP [/1].	**• No Aplica.**
7. Complementariedades y Coincidencias.	**• No lo contiene.**
8. Alineación a la Planeación Estatal y los ODS.	**• Sí lo contiene.**
9. Versiones y vigencia del Diagnóstico.	**• No lo contiene.**

1/ ROP: Reglas de Operación – LOP: Lineamientos Operativos.

De acuerdo con el análisis de la estructura del Diagnóstico Situacional del Programa 2019 se identifica que el contenido no se apega a lo establecido en la Tabla No. 4 al no estar actualizado al 2023, por tanto, es necesario fortalecer y actualizar la estructura y contenido del Diagnóstico Situacional del Programa que justifica su diseño, en apego al "Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, págs. 37 a la 53.

25 Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. SFyTGE. Portal Oficial "Evalúa PbR NL" https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Fortalecer y actualizar la estructura general del Diagnóstico Situacional del Programa que justifica su diseño, apegándose al “Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
2) Publicar de manera oficial el Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos actualizado al 2023 en el Portal de Evalúa PbR Nuevo León.

Pregunta Metodológica No. 4

¿En el Diagnóstico Situacional del Programa, el Ente Público responsable de la ejecución del Programa expone la definición y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se observa de manera clara y precisa la definición de la población o área de enfoque objetivo.

El Parque Fundidora no tiene un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos* publicado de manera oficial en el "Portal de Evalúa PbR Nuevo León". Sin embargo, se observa el Diagnostico Situacional 2019 del Programa[26], y dentro del documento en el apartado "Cobertura, población potencial, objetivo y atendida", se identifica y caracteriza a las poblaciones, las cuales no están actualizadas al 2023 y se observan de la siguiente manera:

- **Población Potencial**: Turistas y ciudadanos de Nuevo León.
- **Población Objetivo:** Turistas y visitantes al Parque Fundidora del área metropolitana de Monterrey.
- **Población Atendida:** Turistas y ciudadanos de Nuevo León que visiten el Parque Fundidora, así como aquellos que se beneficien con las actividades y atracciones que ofrece, como: jardín de lectura, clases de yoga, asesoría deportiva, activación física, cineteca al aire libre, espacios e instalaciones de esparcimiento o convivencia con juegos infantiles, espacios e instalaciones para la actividad deportiva, naves industriales y Paseo Santa Lucía.

Por su parte, de acuerdo con la información de evidencia enviada por el Parque Fundidora, se identifica el Oficio No. PFOPD/DPC/137/2024, en el que se visualiza la definici**ón** y caracterización de las poblaciones potencial, objetivo y atendida actualizadas al 2023 de la siguiente manera:

- **Población Potencial:** La población total de los usuarios potenciales que podrían beneficiarse de los servicios y actividades proporcionados por los parques urbanos.
- **Población Objetivo:** Subconjunto de la población potencial, compuesto por aquellos grupos específicos que el programa busca beneficiar directamente, como familias, estudiantes, turistas y deportistas.
- **Población Atendida:** Aquella parte de la población objetivo que efectivamente ha recibido los beneficios y servicios proporcionados por el programa durante el ejercicio fiscal.

26 Parque Fundidora. Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2019. Evidencia de Gabinete.

Por lo anterior, es necesario revisar a detalle el "Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, sección 3. Cobertura" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, págs. 39 y 40[27], con la finalidad de actualizar el diagnóstico al 2023 con la definición y caracterización de la población potencial, objetivo y atendida del Programa.

b) Se presenta con alguna metodología, el cálculo para la cuantificación y cobertura de la población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa.

El Parque Fundidora no tiene un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos* publicado de manera oficial en el "Portal de Evalúa PbR Nuevo León"; por tanto, no es posible identificar la metodología para la cuantificación y cobertura de atención de la población objetivo de acuerdo con el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño 2023.

No obstante, el Parque Fundidora presentó el oficio No. PFOPD/DPC/137/2024, en el documento está observada la metodología para la cuantificación de la población objetivo véase la siguiente imagen:

Definición y Cuantificación de la población objetivo

Población Potencial	**Definición:**	La población total de los usuarios potenciales que podrían beneficiarse de los servicios y actividades proporcionados por los parques urbanos.
	Cuantificación:	Según el análisis demográfico y los datos disponibles, la población potencial incluye a todos los residentes y visitantes de las áreas circundantes a los parques Fundidora, La Pastora, La Huasteca y Macroplaza. La población estimada de la Zona Metropolitana de Monterrey para el año 2023 es de aproximadamente 5,195,355 habitantes. Esta área metropolitana incluye a Monterrey y 13 municipios adicionales del estado de Nuevo León.
Población Objetivo	**Definición:**	Subconjunto de la población potencial, compuesto por aquellos grupos específicos que el programa busca beneficiar directamente, como familias, estudiantes, turistas y deportistas.
	Cuantificación:	Basado en encuestas y estudios de uso, se estima que la población objetivo abarca aproximadamente un 70% de la población potencial, incluyendo a las personas que visitan regularmente los parques para actividades recreativas y educativas.
Población Atendida	**Definición:**	Aquella parte de la población objetivo que efectivamente ha recibido los beneficios y servicios proporcionados por el programa durante el ejercicio fiscal.
	Cuantificación:	La población atendida se calcula a través de registros de visitas, estadísticas de servicios, reportes de afluencia a eventos y participación en actividades, alcanzando un 60% de la población objetivo.

Fuente: Información del Oficio No. PFOPD/DPC/137/2024. Evidencia de Gabinete.

27 SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/.

La Tabla No. 7 muestra que, para el ejercicio fiscal 2022 la cobertura de atención fue del 60.60% (población atendida 1,831,353 y población objetivo 3,022,200), mientras que, en el ejercicio fiscal 2023 fue del 60.00% (población atendida 2,182,048 y población objetivo 3,636,748); por lo anterior, la población objetivo y atendida se incrementaron de 2022 a 2023 en 20.33% y 19.15%, respectivamente:

Tabla No. 7 Análisis de Población Objetivo y Atendida con la aplicación del Programa. Parque Fundidora

Año	Pob. Objetivo /1 (PO)	Pob Atendida /2 (PA)	Cobertura (PA/PO)*100
2022	3,022,200	1,831,353	60.60%
2023	3,636,748	2,182,048	60.00%

1/ Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que el Programa tiene planeado o programado atender en un período de tiempo pudiendo responder a la totalidad de la población potencial o sólo una parte de ella.
2/ Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios efectivos que reciben los bienes y/o servicios que componen un Programa en un ejercicio fiscal determinado.
Elaboración propia con información del Oficio PFOPD/DPC/137/2024.

c) La definición de población o área de enfoque objetivo que se atiende con el Programa establecida en el Diagnóstico Situacional es consistente con la determinación del Tipo de Beneficiario y Descripción amplia de la Población o Área de Enfoque Objetivo establecida en el MIR 2023.

El Parque Fundidora no tiene un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos*, publicado de manera oficial en el "Portal de Evalúa PbR Nuevo León. Sin embargo, se observa el Oficio No. PFOPD/DPC/137/2024 proporcionado como evidencia, en el que se visualiza la definición y caracterización de la población objetivo como "Subconjunto de la población potencial, compuesto por aquellos grupos específicos que el programa busca beneficiar directamente, como familias, estudiantes, turistas y deportistas", dicha definición es consistente con la determinación del tipo de beneficiario "18. Usuarios", con su descripción amplia "18.2 Personas visitantes a los parques naturales" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

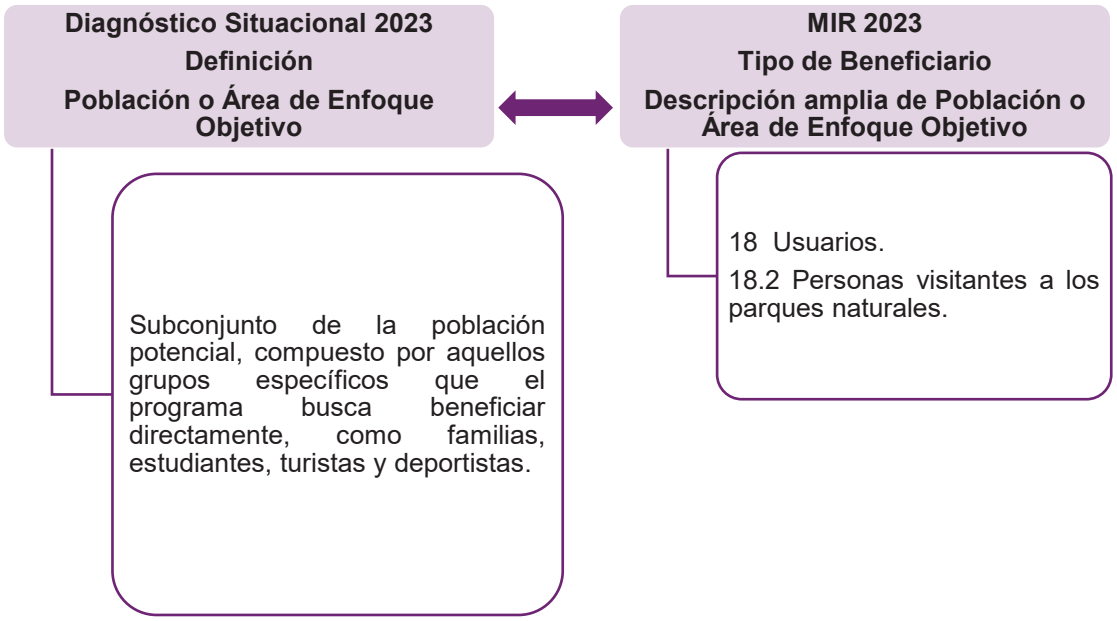

Fuente: Elaboración propia con información del Oficio No. PFOPD/DPC/137/2024 proporcionado como evidencia y Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Fortalecer el Diagnóstico Situacional del Programa, a través de la correcta definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, conforme al “Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, sección 3. Cobertura”, y los formatos del “Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios)” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
2) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa, e integrarla en el Diagnóstico Situacional del Programa.

Pregunta Metodológica No. 5

¿Los Objetivos de Fin y Propósito del Programa están vinculados con los objetivos de la Planeación del Desarrollo y/o Programa Sectorial, Especial o Institucional?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Se identifica que el objetivo de Fin del Programa está programáticamente alineado al Plan de Desarrollo a través del monitorear indicadores a este nivel de planeación.

En la Tabla No. 8 se muestra la alineación de la MIR del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos*[28] con el *Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027*[29]*:*

Tabla No. 8 Fin de la MIR y la alineación a la planeación del desarrollo. E209 Operación de Parques Urbanos.

Instrumento de Planeación del Desarrollo Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	
Fin del Programa Contribuir a mantener la superficie de área verde mediante la infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento de los diferentes grupos de la población.	**Supuesto de Fin del Programa** Las condiciones climáticas son óptimas para la conservación del Parque Fundidora.
Indicador de Fin del Programa Porcentaje de conservación de área verde de los parques urbanos.	**Indicador de la Planeación del Desarrollo** *1) Porcentaje de superficie bajo esquemas de conservación y manejo sostenible, para la preservación del capital natural y la biodiversidad.*

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2023, Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 de Nuevo León y el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

28 Parque Fundidora. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/.

29 Gobierno del Estado de Nuevo León. Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 de Nuevo León. Recuperado de: https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027.

Por lo anterior, el objetivo a nivel de Fin del Programa definido como "*Contribuir a mantener la superficie de área verde mediante la infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento de los diferentes grupos de la población*", está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027[30]. Asimismo, se visualiza una alineación directa entre el indicador a nivel de Fin "Porcentaje de conservación de área verde de los parques urbanos", y el indicador del PED 2022 – 2027 definido como "Porcentaje de superficie bajo esquemas de conservación y manejo sostenible, para la preservación del capital natural y la biodiversidad".

b) Determinar si la vinculación del Objetivo de Fin y Propósito del Programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS- https://agenda2030.mx/#/home), es la adecuada conforme fue definida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa en el Portal Oficial "Evalúa PbR SED" https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/

En la Tabla No. 9 se muestra la vinculación del objetivo a nivel de Fin y Propósito establecidos en la MIR del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos* con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

30 Gobierno del Estado de Nuevo León. Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 de Nuevo León. Recuperado de: https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027.

Tabla No. 9 Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027	Objetivos de Desarrollo Sostenible [1]
2. Generación de riqueza sostenible 2.8 Biodiversidad y bienestar animal.	
Objetivo del PED	**Objetivo del ODS**
2.8 Conservar, proteger y restaurar el patrimonio natural, la biodiversidad y los seres sintientes.	11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. 15. Vida de ecosistemas terrestres.
Programa Sectorial 2023 - 2027	**Descripción del ODS**
Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable	11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.
Objetivo del Programa Sectorial[2/]	**Meta del ODS**
Objetivo Específico 4.2. Fomentar la conservación, restauración y manejo del patrimonio natural para reducir la pérdida de biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos, mediante Áreas Naturales Protegidas u otras medidas basadas en áreas destinadas a la conservación.	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo. 15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.
Fin del Programa Presupuestario Estatal	
Contribuir a mantener la superficie de área verde mediante la infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento de los diferentes grupos de la población.	
Propósito del Programa Presupuestario Estatal	
Los visitantes de los parques urbanos disponen de espacios e infraestructura óptima para el deporte, la recreación y el esparcimiento.	

1/ Portal Oficial “Evalúa PbR SED” https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/
2/ Extrapolación propia a partir del PED 2022 – 2027 y el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2023-2027.
Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos, Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 de Nuevo León, Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2023-2027 y el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

En este sentido, el objetivo a nivel de Fin del Programa está definido como *“Contribuir a mantener la superficie de área verde mediante la infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento*

de los diferentes grupos de la población" y el objetivo del Propósito como *"Los visitantes de los parques urbanos disponen de espacios e infraestructura óptima para el deporte, la recreación y el esparcimiento".* Además, se observa que el Programa tiene vinculación con el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2023-2027 con el objetivo "*Fomentar la conservación, restauración y manejo del patrimonio natural para reducir la pérdida de biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos, mediante Áreas Naturales Protegidas u otras medidas basadas en áreas destinadas a la conservación".*

Por su parte, el Objetivo de Desarrollo Sostenible al que se encuentra vinculado el Programa[31] es e*l "ODS 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles"* y la Meta *"11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo",* de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022 – 2027, página 317, así como una vinculación con el "*ODS 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad",* y la Meta *"15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales".*

c) Observar el tipo de vinculación que se tiene con los ODS:

Directa: El logro del Fin y/o el Propósito es suficiente para cumplir con al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Indirecta: El logro del Fin y/o el Propósito contribuye al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Inexistente: El logro del Fin y/o el Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

La información contenida en la Tabla No. 9 revela que existe una vinculación indirecta entre el Fin del Programa *"Contribuir a mantener la superficie de área verde mediante la infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento de los diferentes grupos de la población",* y el Objetivo de Desarrollo Sostenible *"ODS 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles"* y la Meta *"11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo",* así como una vinculación de manera directa con el "*ODS 15. Gestionar sosteniblemente*

31 Parque Fundidora. Vinculación del Programa presupuestario con los ODS. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/.

los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad", y la Meta *"15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales"*. Lo anterior, con base en el Apartado "3.3 Diagnóstico Situacional", Sección "8. Alineación a los instrumentos de la planeación del desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

Ninguna.

Capítulo II.
Orientación a Resultados

Pregunta Metodológica No. 6

¿Los Componentes definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados cumplen con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) De acuerdo con las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior o documento normativo oficial equivalente de la Unidad Administrativa responsable del Componente, esta produce los bienes o servicios necesarios en la ejecución del Componente, su producción genera junto con los supuestos en este nivel de desempeño el cumplimiento del objetivo de Propósito del programa.

La Tabla No. 10 muestra los Componentes y los Supuestos (C-P), así como el Propósito de la MIR del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos*[32]. Bajo el contexto anterior, se identifica que la producción y entrega de los bienes y servicios (Componentes) está sustentada en las funciones y atribuciones del Director General y las Direcciones que conforman la estructura orgánica del Parque Fundidora, de acuerdo con el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Parque Fundidora[33].

De acuerdo con el Artículo 15 del Reglamento establece que el “Director de Operaciones” tiene las atribuciones de proponer y ejecutar programas de mantenimiento y conservación de áreas verdes, infraestructura y seguridad del parque, administrar sistemas de mantenimiento y coordinarse con otras direcciones para el resguardo del patrimonio histórico y la seguridad de las instalaciones, entre otras atribuciones; por su parte, en el Artículo 17 se menciona que, el “Director de Sostenibilidad” tiene la responsabilidad de proponer programas de biodiversidad y sostenibilidad, promover la conservación ambiental, asegurar el uso responsable del agua, y fomentar una cultura de sostenibilidad, trabajando en conjunto con Operaciones para cumplir estos objetivos, entre otras atribuciones, ambos directores deben cumplir con las funciones adicionales asignadas por la legislación o el Director General.

32 Parque Fundidora. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/.

33 Parque Fundidora. Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Denominado Parque Fundidora. Publicado en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el viernes 23 de octubre del 2020, pág. 7 - 18 (Vigente). Recuperado de: http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx.

Por lo anterior, los Componentes C1. Infraestructura gratuita para eventos culturales, deportivos y de esparcimiento otorgada, C2. Espacios para eventos culturales, deportivos, sociales, de esparcimiento, entretenimiento y estacionamientos arrendados, C3. Museo de Sitio de Arqueología Industrial otorgado, C4. Servicio de traslados en Paseo Santa Lucía vendidos y arrendados y C5. Eventos artísticos, culturales, deportivos, sociales y de esparcimiento brindados, junto con los Supuestos que están redactados de manera positiva y son los suficientes y necesarios para cumplir con el Propósito "Los visitantes de los parques urbanos disponen de espacios e infraestructura óptima para el deporte, la recreación y el esparcimiento". Cabe señalar que los Supuestos de los Componentes C1, C2 y C3 son iguales, por tanto, se recomienda verificar si existe algún otro factor externo que pueda afectar la producción y entrega de los Componentes (en caso de aplicar).

Tabla No. 10 Componentes del Propósito de la MIR.
E209 Operación de Parques Urbanos.

Nivel de la MIR	Objetivo	Componentes		Supuestos (C-P)
Propósito	Los visitantes de los parques urbanos disponen de espacios e infraestructura óptima para el deporte, la recreación y el esparcimiento.	C1.	Infraestructura gratuita para eventos culturales, deportivos y de esparcimiento otorgada.	Las personas se interesan por realizar actividades en los espacios del Parque Fundidora.
		C2.	Espacios para eventos culturales, deportivos, sociales, de esparcimiento, entretenimiento y estacionamientos arrendados.	Las personas se interesan por realizar actividades en los espacios del Parque Fundidora.
		C3.	Museo de Sitio de Arqueología Industrial otorgado.	Las personas se interesan por realizar actividades en los espacios del Parque Fundidora.
		C4.	Servicio de traslados en Paseo Santa Lucía vendidos y arrendados.	Las personas se interesan por realizar actividades en el Paseo Santa Lucía.
		C5.	Eventos artísticos, culturales, deportivos, sociales y de esparcimiento brindados.	Las personas se interesan por realizar actividades en los espacios de los parques urbanos.

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2023.

b) Están redactados como resultados logrados y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

De acuerdo con el esquema ilustrado en la figura anterior, la redacción de los Componentes del Programa debe seguir la siguiente estructura: *Producto o servicio terminado + verbo en participio pasado*. Con base en esto se analizó cada uno de los Componentes y se encontraron las siguientes inconsistencias:

C1. Infraestructura gratuita para eventos culturales, deportivos y de esparcimiento otorgada cumple de manera parcial con las reglas de redacción y sintaxis de acuerdo con lo establecido en el Manual para Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, págs. 57 y 62; lo anterior, al identificarse el bien y/o servicio como “Infraestructura gratuita para eventos culturales, deportivos y de esparcimiento”, y el verbo en pasado participio “otorgada”, por tanto, este último es ambiguo al señalar la acción de dar o entregar la infraestructura, lo cual no es correcto en la definición, por tanto, se tendría que vincular con un verbo que se relacione con la conservación de la misma para poder desarrollar los eventos, por ejemplo: “Infraestructura gratuita para eventos culturales, deportivos y de esparcimiento conservada”.

C2. Espacios para eventos culturales, deportivos, sociales, de esparcimiento, entretenimiento y estacionamientos arrendados cumple con las reglas de redacción y sintaxis de acuerdo con lo establecido en el Manual para Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Lo anterior, al identificarse el bien y/o servicio de manera clara y sin ambigüedad como “Espacios para eventos culturales, deportivos, sociales, de esparcimiento, entretenimiento y estacionamientos” y el verbo en pasado participio “arrendados”.

C3. Museo de Sitio de Arqueología Industrial otorgado cumple con las reglas de redacción y sintaxis de acuerdo con lo establecido en el Manual para Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño; lo anterior, al identificarse el bien y/o servicio de manera

clara y sin ambigüedad como “Museo de Sitio de Arqueología Industrial” y el verbo en pasado participio “otorgado”.

C4. Servicio de traslados en Paseo Santa Lucía vendidos y arrendados cumple de manera parcial con las reglas de redacción y sintaxis de acuerdo con lo establecido en el Manual para Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Lo anterior, al identificarse el bien y/o servicio como “Servicio de traslados en Paseo Santa Lucía” y el verbo en pasado participio “vendidos y arrendados”; sin embargo, no es necesario empezar con la palabra servicio, dado que se entiende que el traslado de manera implícita es un entregable, y se puede focalizar de mejor manera con una definición en función de un atractivo turístico como un recorrido en embarcaciones por el Paseo Santa Lucía, además se establecen dos verbos en pasado participio lo cual no es correcto, por tanto, se debe de ajustar el bien y/o servicio y el verbo en pasado participio en uno sólo, por ejemplo: “Recorrido turístico en embarcaciones por el Paseo Santa Lucía vendido”.

C5. Eventos artísticos, culturales, deportivos, sociales y de esparcimiento brindados cumple con las reglas de redacción y sintaxis de acuerdo con lo establecido en el Manual para Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Lo anterior, al identificarse el bien y/o servicio de manera clara y sin ambigüedad como “Eventos artísticos, culturales, deportivos, sociales y de esparcimiento” y el verbo en pasado participio “brindados”.

Por lo anterior, es posible identificar que el Componentes C1, C2, C3 y C5 cumplen con las reglas de redacción y sintaxis, mientras que, para el Componente C4, se sugiere la adecuación en la redacción con la definición de un solo verbo en pasado participio.

c) Los supuestos de Componente a Propósito (C-P)[34] son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

Los Supuestos vinculados a los Componentes, los cuales son:

- **Supuesto – Componente C1:** Las personas se interesan por realizar actividades en los espacios del Parque Fundidora.

34 Los supuestos a nivel Componente deben reflejar situaciones (factores) externas que asumimos deben ocurrir con el objeto de que se logre el Propósito del Programa, una vez que los Componentes han sido generados.

- **Supuesto – Componente C2:** Las personas se interesan por realizar actividades en los espacios del Parque Fundidora.
- **Supuesto – Componente C3:** Las personas se interesan por realizar actividades en los espacios del Parque Fundidora.
- **Supuesto – Componente C4:** Las personas se interesan por realizar actividades en el Paseo Santa Lucía.
- **Supuesto – Componente C5:** Las personas se interesan por realizar actividades en los espacios de los parques urbanos.

Todos los Supuestos son externos (exógenos) al no estar en responsabilidad del Programa y se redactan de manera positiva como un hecho que se requiere suceda para el éxito de la entrega de los bienes y/o servicios, por tanto, los Supuestos se validan. Sin embargo, los Supuestos de los Componentes C1, C2 y C3 son iguales, por tanto, se recomienda verificar si algún otro factor externo que pueda afectar la producción y entrega de los Componentes.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Adecuar la definición y redacción de los Componentes C1 y C4, de acuerdo con el Apartado “3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, Sección “3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
2) Verificar la definición de los Supuestos vinculados a los Componentes C1, C2 y C3, de acuerdo con el Apartado “3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, Sección “10. Supuestos” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Pregunta Metodológica No. 7

¿El Propósito definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Es la consecuencia directa (situación deseada) que se espera con el resultado de los Componentes, las Actividades y los Supuestos (A-C y C-P).

De acuerdo con la MIR del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos*[35], fueron identificados un total de cinco Componentes, los cuales se analizarán para identificar la lógica causal entre las Actividades, Componentes y los respectivos Supuestos para el logro del Propósito:

Componente C1. Infraestructura gratuita para eventos culturales, deportivos y de esparcimiento otorgada:

- A1C1. Realización del monitoreo de seguridad en los espacios de los parques urbanos.
- A2C1. Realización del mantenimiento del sistema electro-mecánico.
- A3C1. Realización del mantenimiento del sistema hidrosanitario.
- A4C1. Realización del mantenimiento de infraestructura en áreas de libre acceso en los parques urbanos.
- A5C1. Actualización de inventario de árboles en los espacios de Parque Fundidora.
- A6C1. Rehabilitación de infraestructura.

Supuestos:

- Respecto a los Supuestos de las Actividades del Componente C1, se observa la misma definición “Contar con los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales” en cada una de las seis Actividades.

35 Parque Fundidora. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/.

El Componente C1 cuenta con seis Actividades para su producción y entrega, las cuales están en función de la realización del monitoreo de seguridad en los espacios de los parques urbanos, realización del mantenimiento del sistema electro-mecánico, realización del mantenimiento del sistema hidrosanitario, realización del mantenimiento de infraestructura en áreas de libre acceso en los parques urbanos, actualización de inventario de árboles en los espacios de Parque Fundidora y rehabilitación de infraestructura; en este sentido, son las necesarias y suficientes para producir y entregar el bien y/o servicio. No obstante, se podría mejorar la redacción de las Actividades, por ejemplo:

- A1C1. Monitoreo de seguridad en los espacios de los parques urbanos.
- A2C1. Mantenimiento del sistema electro-mecánico.
- A3C1. Mantenimiento del sistema hidrosanitario.
- A4C1. Mantenimiento de infraestructura en áreas de libre acceso en los parques urbanos.
- A5C1. Actualización de inventario de árboles en los espacios de Parque Fundidora.
- A6C1. Rehabilitación de infraestructura.

Componente C2. Espacios para eventos culturales, deportivos, sociales, de esparcimiento, entretenimiento y estacionamientos arrendados:

- A1C2. Recaudación de rentas de concesionarios.
- A2C2. Recaudación por servicio de estacionamientos en los parques urbanos.
- A3C2. Recaudación por renta de espacios no concesionados y permisos para eventos.

Supuestos:

- Respecto a los Supuestos de las Actividades del Componente C2, se observa la misma definición “Contar con los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales” en cada una de las tres Actividades.

El Componente C2 cuenta con tres actividades para su producción y entrega, las cuales están en función de la recaudación de rentas de concesionarios, recaudación por servicio de estacionamientos en los parques urbanos, y recaudación por renta de espacios no concesionados y permisos para eventos; en este sentido, son las necesarias y suficientes para producir y entregar el bien y/o servicio. No obstante, se podría mejorar la redacción de las Actividades, por ejemplo:

- A1C2. Gestión de contratos de arrendamiento con concesionarios para el uso de espacios en los parques urbanos.
- A2C2. Administración del servicio de estacionamientos en los parques urbanos.

- A3C2. Gestión de la renta de espacios no concesionados y emisión de permisos para eventos en los parques urbanos.

Componente C3. Museo de Sitio de Arqueología Industrial otorgado:

- A1C3. Registro de solicitudes de consulta de documentos históricos.
- A2C3. Realización de mantenimiento a piezas de arqueología industrial.
- A3C3. Realización de clasificación de fondos históricos.

Supuestos:

- Respecto a los Supuestos de las Actividades del Componente C3, se observa la misma definición “Contar con los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales” en cada una de las tres Actividades.

El Componente C3 cuenta con tres actividades para su producción y entrega, las cuales están en función del registro de solicitudes de consulta de documentos históricos, realización de mantenimiento a piezas de arqueología industrial y la realización de clasificación de fondos históricos; en este sentido, son las necesarias y las suficientes para producir y entregar el bien y/o servicio. No obstante, se podría mejorar la redacción de las Actividades, por ejemplo:

- A1C3. Registro de solicitudes de consulta de documentos históricos.
- A2C3. Mantenimiento a piezas de arqueología industrial.
- A3C3. Clasificación de fondos históricos.

Componente C4. Servicio de traslados en Paseo Santa Lucía vendidos y arrendados:

- A1C4. Realización de mantenimiento de embarcaciones.
- A2C4. Recaudación por concepto de renta de embarcaciones y traslados en Paseo Santa Lucía.
- A3C4. Realización del tratamiento del agua del Canal Santa Lucía.
- A4C4. Realización del tratamiento del cloro del Canal Santa Lucía.

Supuestos:

- Respecto a los Supuestos de las Actividades del Componente C4, se observa la misma definición “Contar con los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales” en cada una de las cuatro Actividades.

El Componente C4 cuenta con cuatro Actividades para su producción y entrega, las cuales están en función de la realización de mantenimiento de embarcaciones, recaudación por concepto de renta de embarcaciones y traslados en Paseo Santa Lucía, realización del tratamiento del agua del Canal Santa Lucía y realización del tratamiento del cloro del Canal Santa Lucía; en este sentido, son las necesarias y las suficientes para producir y entregar el bien y/o servicio. No obstante, se podría mejorar la redacción de las Actividades e integrar las actividades de tratamiento del agua en una sola, por ejemplo:

- A1C4. Realización de mantenimiento de embarcaciones.
- A2C4. Administración de la renta y venta de traslados en Paseo Santa Lucía.
- A3C4. Realización del tratamiento de agua y control de cloro del Canal Santa Lucía.

Componente C5. Eventos artísticos, culturales, deportivos, sociales y de esparcimiento brindados:

- A1C5. Realización de contrataciones de proveedores de servicio.
- A2C5. Promoción de actividades del parque en redes sociales.

Supuestos:

- Respecto a los Supuestos de las Actividades del Componente C5, se observa que son similares “Contar con los recursos humanos y tecnológicos” y “Contar con los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos”.

El Componente C5 cuenta con dos Actividades para su producción y entrega, las cuales están en función de la realización de contrataciones de proveedores de servicio y la promoción de actividades del parque en redes sociales; en este sentido, son las necesarias y las suficientes para producir y entregar el bien y/o servicio. Respecto a los Supuestos, se consideran situaciones externas, y están redactadas en positivo a la espera de que sucedan para poder cumplir con las gestiones (Actividades) y entregar el Componente, aunque ambos Supuestos son similares.

b) Incluye un solo objetivo (Objetivo del Programa).

La Tabla No. 11 muestra el Propósito de la MIR del Programa, identificándose un solo objetivo del Programa, el cual está definido como: *“Los visitantes de los parques urbanos disponen de espacios e infraestructura óptima para el deporte, la recreación y el esparcimiento”.* Por ello se concluye que sí se satisface lo solicitado en este inciso de la Pregunta Metodológica.

Tabla No. 11 Propósito de la MIR. E209 Operación de Parques Urbanos.				
Nivel de la MIR	**Objetivo**	**Nivel de la MIR**	**Objetivo**	**Supuestos (P-F)**
Fin	Contribuir a mantener la superficie de área verde mediante la infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento de los diferentes grupos de la población.	**Propósito**	Los visitantes de los parques urbanos disponen de espacios e infraestructura óptima para el deporte, la recreación y el esparcimiento.	Las condiciones climáticas y sanitarias permiten que las personas acudan a los parques urbanos.

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2023.

c) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

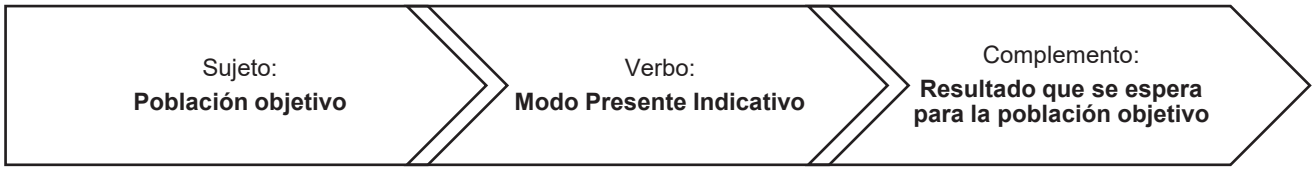

De acuerdo con el diagrama ilustrado, se muestra la estructura metodológica para la correcta redacción del objetivo del Propósito del Programa que se indica en la MIR es *Sujeto* (población objetivo) + *Verbo* (en modo presente indicativo) + *Complemento* (resultado que se espera para la población objetivo). En el caso del Programa que nos ocupa tenemos lo siguiente:

Sujeto: *Los visitantes de los parques urbanos.*

Verbo: *Disponen*.

Complemento: *de espacios e infraestructura óptima para el deporte, la recreación y el esparcimiento.*

El análisis anterior revela que el Propósito de la MIR del Programa sí está claramente especificado, y su redacción cumple con la sintaxis que se indica en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

d) Los supuestos de Propósito (P-F) son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, se describe lo que se desearía que pasara.

El Supuesto a nivel Propósito (P-F) es “Las condiciones climáticas y sanitarias permiten que las personas acudan a los parques urbanos”. Por lo anterior, es posible observar que, el Supuesto sí corresponde a un factor externo al Programa, y se define como una situación positiva.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

Ninguna.

Pregunta Metodológica No. 8

¿El Fin definido en la Matriz de Indicadores para Resultados cumple con las características técnicas de la Metodología de Marco Lógico?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) Incluye un solo objetivo y está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción y cumplen con lo que se establece en el Manual de Operación del PbR – SED y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

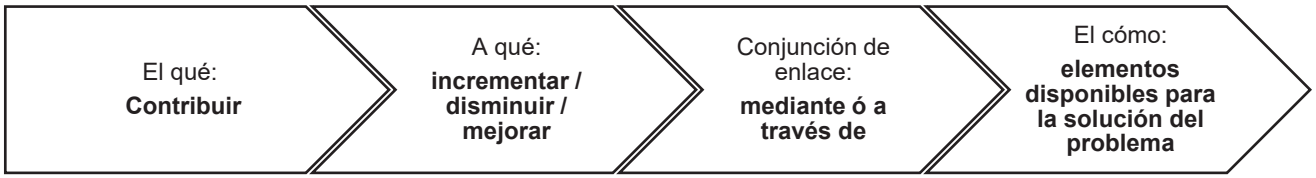

El Fin señalado en la MIR del Programa es *Contribuir a mantener la superficie de área verde mediante la infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento de los diferentes grupos de la población, el cual* se observa que incluye un sólo objetivo. Además, satisface la sintaxis que se establece en el Manual para la Operación de PbR-SED y en la Guía para para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. De acuerdo con el esquema ilustrado anterior, la redacción del Fin en la MIR del Programa es:

El qué: *Contribuir*.

¿A qué? *a mantener la superficie de área verde.*

Conjunción de enlace: *Mediante*.

El cómo: *la infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento de los diferentes grupos de la población*.

Por tanto, la definición del Fin es adecuada, dado que cumple con las reglas de redacción focalizándose a la lógica causal del Programa *E209 Operación de Parques Urbanos*.

b) Está vinculado con algún objetivo estratégico perteneciente a un Programa Sectorial, Institucional o Especial.

El Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos* se alinea con el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2023-2027[36], a través del objetivo "*4.2. Fomentar la conservación, restauración y manejo del patrimonio natural para reducir la pérdida de biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos, mediante Áreas Naturales Protegidas u otras medidas basadas en áreas destinadas a la conservación".*

c) Los supuestos de FIN (SF), son factores externos claramente identificados que pueden afectar de manera directa el desempeño del Programa, y se vinculan de manera adecuada al nivel de desempeño correspondiente y están redactados en positivo, es decir, describen lo que se desearía que pasara.

El Supuesto a nivel de Fin está definido como: "Las condiciones climáticas son óptimas para la conservación del Parque Fundidora"; por tanto, es una situación externa no controlada por el Programa, y se redacta de manera positiva; sin embargo, es necesario verificar la definición del Supuesto para que se visualice a los parques urbanos y no sólo al Parque Fundidora, y analizar si no existe otra situación externa que pueda afectar la contribución del Programa a nivel de Fin.

36 Parque Fundidora. Carátula de Identificación del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Verificar la definición del Supuesto a nivel de Fin, de acuerdo con el Apartado “3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, Sección “10. Supuestos” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Pregunta Metodológica No. 9

¿El Programa cuenta con un conjunto de Objetivos – Indicadores - Medios de verificación, con el que se puede validar la lógica causal horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los indicadores de desempeño de acuerdo al análisis CREMAA, son claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y en su caso, tienen aporte marginal.

La Tabla No. 12 muestra el análisis CREMAA realizado a los indicadores de desempeño de la MIR del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos*[37]. De los siete indicadores del Programa sólo fueron validados cinco. A continuación, se presenta el análisis detallado de los indicadores de desempeño.

Análisis del Fin y Propósito:

- El indicador a nivel de Fin: "Porcentaje de conservación de área verde de los parques urbanos", se valida con un puntaje de 5, dado que el indicador es claro y preciso en su definición al ser la medición un porcentaje y no iniciar con el método de cálculo; el indicador es relevante y adecuado porque mide el aspecto relevante del objetivo y aporta información para medir su desempeño, además es económico porque la información está disponible a un costo razonable; es monitoreable al definir de manera correcta el medio de verificación con su fuente de información y responsable/sitio en la MIR y la Ficha Técnica del Indicador[38]. El indicador no cuenta con aportación marginal, al no medir en conjunto con otro indicador una dimensión distinta del objetivo.
- El indicador a nivel de Propósito: "Tasa de variación de visitantes de los parques urbanos", se valida con un puntaje de 5, dado que, es claro y preciso en su definición al ser la medición una tasa de variación porcentual con enfoque de cobertura y no iniciar con el método de cálculo;

37 Parque Fundidora. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/.
38 Parque Fundidora. Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/.

el indicador es relevante y adecuado porque mide el aspecto relevante del objetivo y aporta información para medir su desempeño, además es económico y monitoreable al identificar de manera clara al medio de verificación con su fuente de información y responsable/sitio donde se puede verificar la fuente de información a un costo razonable. El indicador no cuenta con aportación marginal, al no medir en conjunto con otro indicador una dimensión distinta del objetivo. Sin embargo, el indicador mide la dimensión de eficiencia, y lo correcto es medir la eficacia relacionado con el cumplimiento del objetivo.

Análisis de los Componentes:

- Los indicadores de los Componentes: C2. Tasa de variación de ingresos por arrendamiento de espacios para eventos, C3. Porcentaje de bienes de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado, C5. Porcentaje de eventos realizados, se validan con 5 puntos, al ser claros y precisos en su definición y redacción; son relevantes y adecuados al medir el factor relevante y se consideran con la base suficiente para medir el desempeño y tomar decisiones, y son económicos y monitoreables por la definición adecuada de los medios de verificación, variables y método de cálculo, a un costo razonable. Por su parte, los Componentes C1. Tasa de variación de egresos en mantenimiento de inmuebles y el C4. Tasa de variación de egreso por mantenimiento en embarcaciones y Canal Santa Lucía, no se validan con 3 puntos, dado que, no son relevantes ni adecuados al no medir el aspecto relevante del objetivo y no aportar una base suficiente para medir su desempeño. No obstante, los indicadores son claros y precisos en su definición y redacción; económicos y monitoreables por la definición adecuada de los medios de verificación, variables y método de cálculo, a un costo razonable.

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los indicadores de la MIR E209 Operación de Parques Urbanos

Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A_M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
Fin	CONTRIBUIR A MANTENER LA SUPERFICIE DE ÁREA VERDE MEDIANTE LA INFRAESTRUCTURA ÓPTIMA PARA LA RECREACIÓN Y EL ESPARCIMIENTO DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE LA POBLACIÓN. ***INDICADOR:*** PORCENTAJE DE CONSERVACIÓN DE ÁREA VERDES DE LOS PARQUES URBANOS.	(Superficie de áreas verdes conservadas / Superficie total del parque) * 100	1	1	1	1	1	-	5	Sí	
Propósito	LOS VISITANTES DE LOS PARQUES URBANOS DISPONEN DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA ÓPTIMA PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL ESPARCIMIENTO. ***INDICADOR:*** TASA DE VARIACIÓN DE VISITANTES DE LOS PARQUES URBANOS	((Visitantes a los parques urbanos año T – Visitantes a los parques urbanos año T-1) / Visitantes a los parques urbanos año T-1) *100	1	1	1	1	1	-	5	Sí	
Componentes											
C1.	INFRAESTRUCTURA GRATUITA PARA EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO OTORGADA. ***INDICADOR:*** TASA DE VARIACIÓN DE EGRESOS EN MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.	((Egresos en mantenimiento de inmuebles año T – Egresos en mantenimiento de inmuebles año T-1) / Egresos en mantenimiento de inmuebles año T-1) *100	1	0	1	1	0	-	3		No

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los indicadores de la MIR E209 Operación de Parques Urbanos												
Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A_M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
C2.	ESPACIOS PARA EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES, DE ESPARCIMIENTO, ENTRETENIMIENTO Y ESTACIONAMIENTOS ARRENDADOS. ***INDICADOR:*** TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA EVENTOS	((Ingresos por arrendamiento de espacios para año T - Ingresos por arrendamiento de espacios para año T-1) / ingresos por arrendamiento de espacios para año T-1) * 100	1	1	1	1	1	-	5	Sí	
C3.	MUSEO DE SITIO DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL OTORGADO. ***INDICADOR:*** PORCENTAJE DE BIENES DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL EN EXPOSICIÓN CON PLACA MUSEOGRÁFICA EN BUEN ESTADO.	(Piezas de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado / Total de piezas en exhibición en el parque)*100	1	1	1	1	1	-	5	Sí	
C4.	SERVICIO DE TRASLADOS EN PASEO SANTA LUCÍA VENDIDOS Y ARRENDADOS. ***INDICADOR:*** TASA DE VARIACIÓN DE EGRESO POR MANTENIMIENTO EN EMBARCACIONES Y CANAL SANTA LUCÍA.	((Egresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía año T – Egresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía año T-1) / Egresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía año T-1) *100	1	0	1	1	0		3		No

Tabla No. 12 Análisis CREMAA de los indicadores de la MIR E209 Operación de Parques Urbanos												
Nivel de la MIR	Objetivo / Indicador	Método de Cálculo	C	R	E	M	A	A_M	Puntaje	Se valida	
										Sí	No
C5.	EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES Y DE ESPARCIMIENTO BRINDADOS. ***INDICADOR:*** PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS.	(Número de eventos realizados / Eventos programados) * 100	1	1	1	1	1	-	5	Sí	

Claros (C): los indicadores son precisos e inequívocos.
Relevantes (R): los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del Programa.
Económicos (E): el indicador debe estar disponible a un costo razonable.
Monitoreables (M): existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
Adecuados (A): los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del Programa en el Ente Público evaluado.
Aporte marginal (AM): en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.
Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2023, las Fichas Técnicas de los Indicadores 2023 y el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

b) Los indicadores permiten medir de manera directa o indirecta el objetivo del nivel de desempeño correspondiente.

La Tabla No. 13 muestra el tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación, donde los indicadores a nivel de Fin, Propósito, los Componente C2, C3 y C5 miden de manera directa los objetivos, mientras que, los Componentes C1 y C4 miden de manera indirecta el objetivo al no vincularse con el factor relevante. Respecto a los Medios de Verificación, todos son adecuados para realizar el cálculo de los indicadores.

Tabla No. 13 Tipo de medición de los Indicadores de Desempeño y sus Medios de Verificación. E209 Operación de Parques Urbanos			
Nivel de Desempeño	**Indicador**	**¿El indicador de desempeño mide directa o indirectamente el Objetivo de la MIR?**	**¿Los Medios de Verificación son los adecuados para realizar el cálculo del indicador?**
Fin	Porcentaje de conservación de área verde de los parques urbanos.	Directa	Sí
Propósito	Tasa de variación de visitantes de los parques urbanos	Directa	Sí
Componentes	C1. Tasa de variación de egresos en mantenimiento de inmuebles.	Indirecta	Sí
	C2. Tasa de variación de ingresos por arrendamiento de espacios para eventos.	Directa	Sí
	C3. Porcentaje de bienes de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado.	Directa	Sí
	C4. Tasa de variación de egreso por mantenimiento en embarcaciones y Canal Santa Lucía.	Indirecta	Sí
	C5. Porcentaje de eventos realizados.	Directa	Sí

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2023, las Fichas Técnicas de los Indicadores 2023.

Por lo anterior, la lógica horizontal entre los Medios de Verificación, Indicadores y Objetivos no se valida en su totalidad, al identificarse mejoras en los indicadores de los Componentes C1 y C4, dado que no miden el factor relevante y, por tanto, no son adecuados para aportar una base suficiente sobre el desempeño del Programa. Lo anterior, debido a que el aspecto relevante del Componente C1 está en función de la infraestructura gratuita para eventos otorgada y el indicador mide los egresos del mantenimiento de los inmuebles. Por su parte, el factor relevante del Componente C4, está en función de los servicios de traslados vendidos y arrendados y el indicador mide los egresos por mantenimiento en embarcaciones.

Para fortalecer la definición de los indicadores, la validación CREMAA y las Fichas Técnicas de Indicadores, se sugiere revisar a detalle el “Apartado 3.4 Matriz de Indicadores, sección 8. Indicadores de desempeño y sección 9. Medios de verificación y fuente de información” y el Apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Adecuar la definición de los indicadores del Componente C1 y C4, conforme a lo señalado en el “Apartado 3.4 Matriz de Indicadores, sección 8. Indicadores de Desempeño” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Pregunta Metodológica No. 10

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con instrumentos de monitoreo y/o reportes para documentar de manera periódica los resultados del Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los indicadores de desempeño se reportan en una plataforma informática o en un portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados y están disponibles para consulta pública a menos de tres clics.

Los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos* se reportan en el portal de internet en materia de Presupuesto basado en Resultados (https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/), los cuales sí están disponibles para consulta pública a menos de tres clics, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

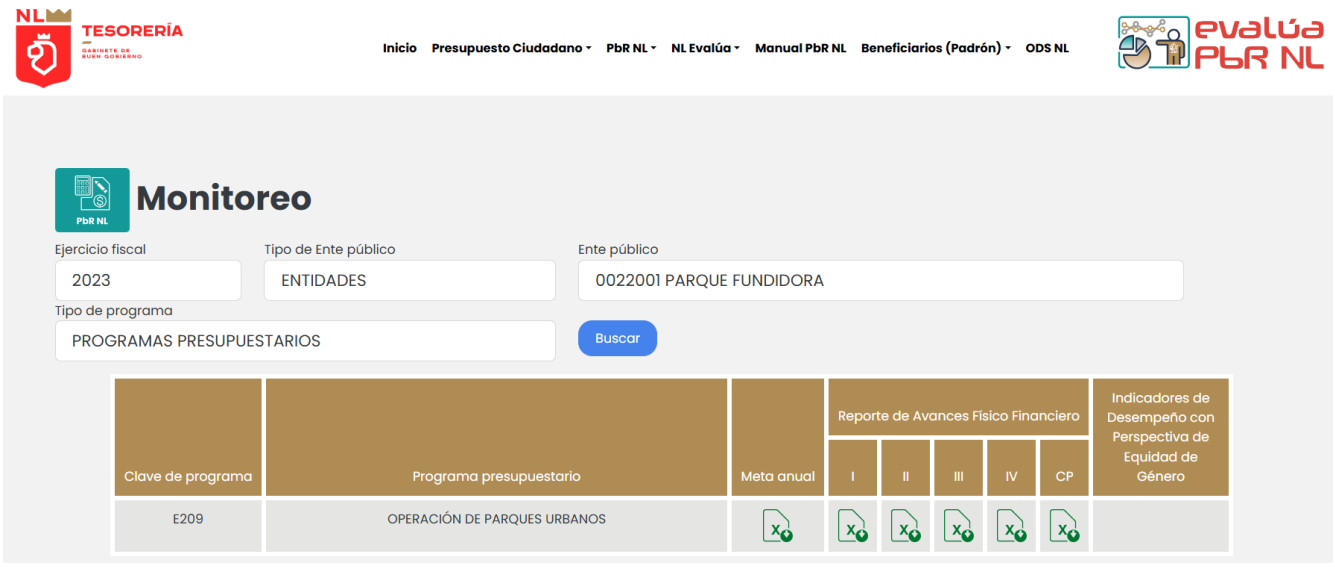

Fuente: Portal Evalúa PbR Nuevo León, Apartado de Monitoreo del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos.

En el portal Evalúa PbR Nuevo León se localiza el documento con la meta anual de cada uno de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa, el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI)

de manera trimestral para cada uno de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023, así como el cierre definitivo para la Cuenta Pública. La siguiente imagen muestra el RAFFI correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal referido.

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO
PRESUPUESTO POR RESULTADOS
REPORTE DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO 2023

INSTITUCIÓN:	PARQUE FUNDIDORA
NOMBRE DEL PROGRAMA:	OPERACIÓN DE PARQUES URBANOS (FUNDIDORA, LA PASTORA, LA HUASTECA Y MACROPLAZA)
EJE DEL PED:	GENERACIÓN DE RIQUEZA SOSTENIBLE
TEMA:	BIODIVERSIDAD Y BIENESTAR ANIMAL
OBJETIVO:	CONSERVAR, PROTEGER Y RESTAURAR EL PATRIMONIO NATURAL, LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERES SINTIENTES.
ESTRATEGIA:	PROMOVER Y DIFUNDIR LA CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD MEDIANTE LOS DIFERENTES PROGRAMAS A DESARROLLAR CON ENFOQUE A LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS E INCORPORARLOS EN LA PLANIFICACIÓN Y EL ORDENAMIENTO URBANO.
LÍNEAS DE ACCIÓN	IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE REFORESTACIÓN MASIVA ESTATAL IMPULSAR LA CREACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VERDE
BENEFICIARIO (PO/AE):	VISITANTES A LOS PARQUES URBANOS (PERSONAS)

VALOR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO				
MONTO 1/	387,983,000			
AVANCE FINANCIERO				
TRIMESTRE	I	II	III	IV
MONTO	62,231,335	145,209,190	239,840,372	369,908,808
PORCENTAJE	16.04	37.43	61.82	95.34

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	E209
CP CONAC "Modalidad":	E

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2023

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES: INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL 2023	LÍNEA BASE 2021	AVANCE FÍSICO AÑO 2022	2023	2024	2025	2026	2027	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
FIN	CONTRIBUIR A MANTENER LA SUPERFICIE DE ÁREA VERDE MEDIANTE LA INFRAESTRUCTURA ÓPTIMA PARA LA RECREACIÓN Y EL ESPARCIMIENTO DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE LA POBLACIÓN.	PORCENTAJE DE CONSERVACIÓN DE ÁREA VERDE DE LOS PARQUES URBANOS	(SUPERFICIE DE ÁREAS VERDES CONSERVADAS / SUPERFICIE TOTAL DEL PARQUE) * 100	ANUAL	53.08	53.08	53.08	53.08					REGISTRO FOTOGRÁFICO POR ZONIFICACIÓN / DIRECCIÓN DE OPERACIONES	LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS SON ÓPTIMAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PARQUE FUNDIDORA.
PROPÓSITO	LOS VISITANTES DE LOS PARQUES URBANOS DISPONEN DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA ÓPTIMA PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL ESPARCIMIENTO.	TASA DE VARIACIÓN DE VISITANTES DE LOS PARQUES URBANOS	((VISITANTES A LOS PARQUES URBANOS AÑO T - VISITANTES A LOS PARQUES URBANOS AÑO T-1) / VISITANTES A LOS PARQUES URBANOS AÑO T-1) * 100	ANUAL	6.45	200.00	189.81	6.40					REGISTRO DE AFLUENCIA DE VISITANTES / DIRECCIÓN COMERCIAL Y ATENCIÓN A USUARIOS	LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS Y SANITARIAS PERMITEN QUE LAS PERSONAS ACUDAN A LOS PARQUES URBANOS

RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES: INDICADOR	FÓRMULA	FRECUENCIA	META ANUAL	LÍNEA BASE	AVANCE FÍSICO SEMESTRE I	SEMESTRE II	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
COMPONENTES	C1. INFRAESTRUCTURA GRATUITA PARA EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO OTORGADA	TASA DE VARIACIÓN DE EGRESOS EN MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	((EGRESOS EN MANTENIMIENTO DE INMUEBLES AÑO T - EGRESOS EN MANTENIMIENTO DE INMUEBLES AÑO T-1) / EGRESOS EN MANTENIMIENTO DE INMUEBLES AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	10.00	-98.54			-65.04	131.56	206.28	545.13	BALANZA DE COMPROBACIÓN / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LAS PERSONAS SE INTERESAN POR REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS ESPACIOS DE PARQUE FUNDIDORA
									METAS					
									0.50	4.00	8.00	10.00		
	C2. ESPACIOS PARA EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES, DE ESPARCIMIENTO, ENTRETENIMIENTO Y ESTACIONAMIENTOS ARRENDADOS	TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA EVENTOS	((INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA AÑO T - INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA AÑO T-1) / INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	10.00	86.61			-27.12	255.06	156.49	223.99	BALANZA DE COMPROBACIÓN / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LAS PERSONAS SE INTERESAN POR REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS ESPACIOS DE PARQUE FUNDIDORA
									METAS					
									1.00	5.00	8.00	10.00		
	C3. MUSEO DE SITIO DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL OTORGADO	PORCENTAJE DE BIENES DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL EN EXPOSICIÓN CON PLACA MUSEOGRÁFICA EN BUEN ESTADO	(PIEZAS DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL EN EXPOSICIÓN CON PLACA MUSEOGRÁFICA EN BUEN ESTADO / TOTAL DE PIEZAS EN EXHIBICIÓN EN EL PARQUE) * 100	TRIMESTRAL	100.00	75.00			0.00	0.00	0.00	0.00	REGISTRO DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS INDUSTRIALES / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	LAS PERSONAS SE INTERESAN POR REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS ESPACIOS DE PARQUE FUNDIDORA
									METAS					
									21.00	65.00	80.00	100.00		
	C4. SERVICIO DE TRASLADOS EN PASEO SANTA LUCÍA VENDIDOS Y ARRENDADOS	TASA DE VARIACIÓN DE EGRESO POR MANTENIMIENTO EN EMBARCACIONES Y CANAL SANTA LUCÍA	((EGRESOS POR MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES Y CANAL SANTA LUCÍA AÑO T - EGRESOS POR MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES Y CANAL SANTA LUCÍA AÑO T-1) / EGRESOS POR MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES Y CANAL SANTA LUCÍA AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	10.00	332.04			-54.58	-58.00	-69.52	-36.16	BALANZA DE COMPROBACIÓN / DIRECCIÓN DE COMERCIAL Y ATENCIÓN A USUARIOS	LAS PERSONAS SE INTERESAN POR REALIZAR ACTIVIDADES EN EL PASEO SANTA LUCÍA
									METAS					
									17.00	46.00	75.00	10.00		
	C5. EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES Y DE ESPARCIMIENTO BRINDADOS	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS	(NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS / EVENTOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	100.00			56.00	100.00	100.00	100.00	PLAN ANUAL DE EVENTOS / DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN	LAS PERSONAS SE INTERESAN POR REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS ESPACIOS DE LOS PARQUES URBANOS.
									METAS					
									100.00	100.00	100.00	100.00		
C1. INFRAESTRUCTURA GRATUITA PARA EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO OTORGADA														
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C1. REALIZACIÓN DEL MONITOREO DE SEGURIDAD EN LOS ESPACIOS DE LOS PARQUES URBANOS	TASA DE VARIACIÓN DE INCIDENCIAS DE SEGURIDAD EN LOS PARQUES URBANOS	((INCIDENCIAS DE SEGURIDAD EN LOS PARQUES URBANOS AÑO T - INCIDENCIAS DE SEGURIDAD EN LOS PARQUES URBANOS AÑO T-1) / INCIDENCIAS DE SEGURIDAD EN LOS PARQUES URBANOS AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	-1.25	-10.34			-15.79	2.56	-0.80	-1.25	REGISTRO DE INCIDENCIAS DE SEGURIDAD / DIRECCIÓN MANTENIMIENTO	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
									METAS					
									-0.30	-0.63	-0.91	-1.25		
	A2C1. REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRO-MECÁNICO	PORCENTAJE DE ÁREAS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA ELÉCTRICO	(NÚMERO DE ÁREAS EN QUE REALIZÓ MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO / TOTAL DE ÁREAS PROGRAMADAS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO) * 100	TRIMESTRAL	100.00	76.41			21.77	45.97	71.37	97.38	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO / DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
									METAS					
									25.00	50.00	75.00	100.00		
	A3C1. REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MÓDULOS DE BAÑOS.	(NÚMERO DE MÓDULOS DE BAÑO CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO / TOTAL DE MÓDULOS DE BAÑO CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO) * 100	TRIMESTRAL	100.00	104.75			23.81	47.62	71.50	100.00	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO / DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
									METAS					
									25.00	50.00	75.00	100.00		
ACTIVIDADES (Procesos)	A4C1. REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS DE LIBRE ACCESO EN LOS PARQUES URBANOS	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS DE LIBRE ACCESO EN EL PARQUE FUNDIDORA	(NÚMERO DE INFRAESTRUCTURA CON MANTENIMIENTO REALIZADO EN ÁREAS DE LIBRE ACCESO / TOTAL DE ÁREAS DE INFRAESTRUCTURA EN ESPACIOS DE LIBRE ACCESO EXISTENTES) * 100	TRIMESTRAL	100.00	100.00			31.47	32.67	80.00	100.00	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA / DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
									METAS					
									15.00	45.00	80.00	100.00		
	A5C1. ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE ÁRBOLES EN LOS ESPACIOS DE PARQUE FUNDIDORA	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN EN EL INVENTARIO DE ÁRBOLES EN LOS ESPACIOS DE PARQUE FUNDIDORA	(NÚMERO DE ÁRBOLES INVENTARIADOS EN EL PARQUE / TOTAL DE CAPACIDAD MÁXIMA DE ÁRBOLES EN EL PARQUE) * 100	TRIMESTRAL	66.93	66.94			68.13	67.58	67.66	67.23	INVENTARIO ARBÓREO / DIRECCIÓN DE OPERACIONES	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
									METAS					
									66.93	66.93	66.93	66.93		
	A6C1. REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	TASA DE VARIACIÓN DE EGRESOS EN REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	((EGRESOS EN REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AÑO T - EGRESOS EN REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AÑO T-1) / EGRESOS EN REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	10.00	-98.54			-8.15	508.33	1,221.09	460.00	BALANZA DE COMPROBACIÓN / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
									METAS					
									0.50	4.00	8.00	10.00		
C2. ESPACIOS PARA EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES, DE ESPARCIMIENTO, ENTRETENIMIENTO Y ESTACIONAMIENTOS ARRENDADOS														
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C2. RECAUDACIÓN DE RENTAS DE CONCESIONARIOS	TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE RENTAS	((INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE RENTAS AÑO T - RECAUDACIÓN DE RENTAS AÑO T-1) / RECAUDACIÓN DE RENTAS AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	10.00	24.53			0.18	0.36	0.54	-28.19	BALANZA DE COMPROBACIÓN / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
									METAS					
									2.50	5.00	7.50	10.00		
	A2C2. RECAUDACIÓN POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS EN LOS PARQUES URBANOS	TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS	((INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO AÑO T - RECAUDACIÓN DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO AÑO T-1) / RECAUDACIÓN DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	10.00	62.00			57.92	-58.74	-39.70	-18.93	BALANZA DE COMPROBACIÓN / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
									METAS					
									1.90	4.70	7.50	10.00		
	A3C2. RECAUDACIÓN POR RENTA DE ESPACIOS NO CONCESIONADOS Y PERMISOS PARA EVENTOS	TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS POR ESPACIOS NO CONCESIONADOS	((INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE ESPACIOS NO CONCESIONADOS AÑO T - RECAUDACIÓN DE ESPACIOS NO CONCESIONADOS AÑO T-1) / RECAUDACIÓN DE ESPACIOS NO CONCESIONADOS AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	10.00	313.75			-78.00	-8.27	24.14	52.25	BALANZA DE COMPROBACIÓN / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
									METAS					
									1.00	5.00	8.00	10.00		

C3. MUSEO DE SITIO DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL OTORGADO															
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C3. REGISTRO DE SOLICITUDES DE CONSULTA DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS	PORCENTAJE DE CONSULTAS DE ARCHIVO HISTÓRICO ATENDIDAS	(SOLICITUDES DE CONSULTA DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS ATENDIDAS / SOLICITUDES DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS RECIBIDAS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	31.06			13.00	39.00	75.00	100.00	REGISTRO DE CONSULTAS EN ARCHIVO HISTÓRICO / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
									METAS						
									13.00	40.00	73.00	100.00			
	A2C3. REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO A PIEZAS DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO EN BIENES DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL	(NÚMERO DE PIEZAS DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL EN EXHIBICIÓN CON MANTENIMIENTO / TOTAL DE PIEZAS EN EXHIBICIÓN EN EL PARQUE) * 100	TRIMESTRAL	100.00	75.00			0.00	0.00	6.67	8.00	INVENTARIO DE PIEZAS DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
									METAS						
									21.00	65.00	80.00	100.00			
	A3C3. REALIZACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE FONDOS HISTÓRICOS	PORCENTAJE DE AVANCE DE CLASIFICACIÓN DE FONDOS HISTÓRICOS DE FUNDIDORA MONTERREY	(FONDOS HISTÓRICOS CLASIFICADOS / FONDOS HISTÓRICOS EXISTENTES EN EL PARQUE) * 100	TRIMESTRAL	100.00	55.56			0.00	30.00	60.00	100.00	INVENTARIO DE CLASIFICACIÓN DE FONDOS	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
									METAS						
									0.00	30.00	60.00	100.00			
C4. SERVICIO DE TRASLADOS EN PASEO SANTA LUCÍA VENDIDOS Y ARRENDADOS															
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C4. REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES	(EMBARCACIONES CON MANTENIMIENTO / TOTAL DE EMBARCACIONES) * 100	TRIMESTRAL	95.24	95.24			100.00	100.00	100.00	100.00	BITÁCORA DE MANTENIMIENTO / DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL VISITANTE	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
									METAS						
									95.24	95.24	95.24	95.24			
ACTIVIDADES (Procesos)	A2C4. RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE RENTA DE EMBARCACIONES Y TRASLADOS EN PASEO SANTA LUCÍA	TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE VENTA DE BOLETAJE EN PASEO SANTA LUCÍA	((INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE VENTA DE BOLETAJE AÑO T - INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE VENTA DE BOLETAJE AÑO T-1) / INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE VENTA DE BOLETAJE AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	10.00	174.00			1.50	-47.04	24.26	66.00	BALANZA DE COMPROBACIÓN / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
									METAS						
									1.70	3.80	7.50	10.00			
	A3C4. REALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL AGUA DEL CANAL SANTA LUCÍA	PORCENTAJE DE CALIDAD ÓPTIMA DE ACIDEZ (PH) REQUERIDA EN CANAL SANTA LUCÍA	(PROMEDIO DEL NIVEL ÓPTIMO EN ACIDEZ (PH) DEL AGUA DEL CANAL SANTA LUCÍA / PARÁMETRO ÓPTIMO REQUERIDO EN LA MEDICIÓN DEL PH) * 100	TRIMESTRAL	97.92	96.40			100.00	97.33	95.11	94.33	REGISTRO DE CALIDAD DEL AGUA EN EL CANAL SANTA LUCÍA / DIRECCIÓN DE OPERACIONES	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
									METAS						
									97.92	97.92	97.92	97.92			
	A4C4. REALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL CLORO DEL CANAL SANTA LUCÍA	PORCENTAJE DE LA CALIDAD ÓPTIMA DEL CLORO REQUERIDA EN LA MEDICIÓN DEL AGUA EN EL CANAL SANTA LUCÍA	(PROMEDIO DE NIVEL ÓPTIMO DEL CLORO DEL AGUA EN CANAL SANTA LUCÍA / PARÁMETRO ÓPTIMO REQUERIDO EN CLORO DEL AGUA EN EL CANAL SANTA LUCÍA) * 100	TRIMESTRAL	96.00	33.33			24.00	60.00	96.00	88.00	REGISTRO DE CALIDAD DEL AGUA EN EL CANAL SANTA LUCÍA / DIRECCIÓN DE OPERACIONES	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES
									METAS						
									96.00	96.00	96.00	96.00			
C5. EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES Y DE ESPARCIMIENTO BRINDADOS															
ACTIVIDADES (Procesos)	A1C5. REALIZACIÓN DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES DE SERVICIO	PORCENTAJE DE PROVEEDORES CONTRATADOS	(PROVEEDORES CONTRATADOS / PROVEEDORES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	100.00	100.00			100.00	100.00	100.00	100.00	PROGRAMA DE EVENTOS / DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS
									METAS						
									100.00	100.00	100.00	100.00			
	A2C5. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARQUE EN REDES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LAS PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES	(PARTICIPACIONES EN REDES SOCIALES / TOTAL DE SEGUIDORES EN REDES SOCIALES) * 100	TRIMESTRAL	1,264.76	94.52			129.00	264.64	876.66	465.93	ESTADÍSTICAS REDES SOCIALES / DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS
									METAS						
									261.00	641.00	1,070.00	1,264.76			
OBSERVACIONES															

Fuente: Portal Evalúa PbR Nuevo León, Apartado de Monitoreo del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos.

b) Los indicadores se publican en la Cuenta Pública (Trimestral y en el Cierre Definitivo Anual) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa.

De acuerdo con la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023[39] (trimestral y anual), fueron identificadas las siguientes apreciaciones:

- En la presentación de la Cuenta Pública del primer trimestre, los indicadores de la MIR del Programa, a través del Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI), fueron publicados con la referencia de Folio No. 000294, 000295 y 000296.
- La Cuenta Pública del segundo trimestre, muestra los indicadores de la MIR del Programa, a través del Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI), fueron publicados con la referencia de Folio No. 000292, 000293 y 000294.
- Para el tercer trimestre de la Cuenta Pública, se muestran los indicadores de la MIR del Programa, a través del Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI) con la referencia de Folio No. 000295, 000296 y 000297.

39 Gobierno del Estado de Nuevo León. Cuenta Pública Anual (Consolidada al Cierre) y Trimestral del Ejercicio Fiscal 2023. Recuperado de: https://www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon.

- El cuarto trimestre de la Cuenta Pública muestra los indicadores de la MIR del Programa, a través del Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI) con la referencia de Folio No. 000304, 000305 y 000306.

En la Cuenta Pública consolidada del Parque Fundidora, se observa el Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI) en la página 29.4.

c) En los reportes para documentar los resultados del Programa, los indicadores cuentan con umbrales de mínimo – máximo que determinen el estatus de avance y cumplimiento de metas.

La Tabla No. 14 muestra los Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 del Programa a través de los Indicadores establecidos en su MIR, donde se observa que en la mayoría de los indicadores la semaforización es crítica porque los avances en algunos casos son menores al 90% y en otros son superiores al 110%. De acuerdo con el análisis fue observado lo siguiente:

Indicadores de Fin y Propósito:

- El resultado del indicador a nivel de Fin fue de 100.00%, el cual está dentro del umbral “Adecuado 95% - 105%”, por tanto, tiene una semaforización en verde. Lo que nos indica que la programación de las metas fue adecuada en comparación con el seguimiento y monitoreo.
- El indicador a nivel de Propósito, tiene un resultado de 99.22%, el cual está dentro del umbral “Adecuado 95% - 105%”, por tanto, tiene una semaforización en verde. Lo que nos indica que la programación de las metas fue adecuada en comparación con el seguimiento y monitoreo.

Indicadores de Componentes:

- El indicador del Componente C1 tiene un resultado del 5,451.30%, el cual está por encima del umbral “Critico mayor a 110%”, por tanto, tiene una semaforización en rojo. No obstante, en el RAFFI, se identifica la siguiente justificación “C1- La meta para el año 2023 se estableció de manera conservadora debido al comportamiento atípico del año 2022, influido por los efectos de la pandemia. Con la recuperación económica y la reactivación de las actividades en el Parque, ha sido necesario y factible llevar a cabo más proyectos de mantenimiento, lo que se traduce en un considerable aumento de los egresos en este rubro”.
- El indicador del Componente C2 tiene un resultado del 2,239.90%, el cual está por encima del umbral “Critico mayor a 110%”, por tanto, tiene una semaforización en rojo. No obstante, en el RAFFI, se identifica la siguiente justificación “C2- Los ingresos por el arrendamiento de

espacios superaron la meta establecida para 2023 debido al comportamiento atípico en 2022, influido por los efectos de la pandemia. La recuperación económica, la reactivación de las actividades en el Parque y el fortalecimiento del área comercial del Parque han permitido llevar a cabo más eventos en los diversos espacios disponibles para arrendamiento".

- El indicador del Componente C3 tiene un resultado de 0.00%, el cual se encuentra por debajo del umbral "Crítico menor a 90%", por tanto, tiene una semaforización en rojo, No obstante, en el RAFFI se identifica la siguiente justificación "C3- Aunque se tiene programado un proyecto de renovación de las placas museográficas, su ejecución todavía se encuentra en proceso, lo que afecta el cumplimiento de la meta anual. El Parque se ha visto en la necesidad de posponer la renovación de las placas museográficas hasta el próximo ejercicio".
- El indicador del Componente C4 tiene un resultado del -361.60%, el cual se encuentra por debajo del umbral "Crítico menor a 90%", por tanto, tiene una semaforización en rojo. Sin embargo, en el RAFFI se identifica la siguiente justificación "C4- A la fecha se han llevado a cabo menos proyectos de mantenimiento a las embarcaciones de los que se tenían proyectados, lo que incide en el incumplimiento de la meta".
- El indicador del Componente C5 tiene un resultado del 100.00%, el cual está dentro del umbral "Adecuado 95% - 105%", por tanto, tiene una semaforización en verde. Lo que nos indica que la programación de las metas fue adecuada en comparación con el seguimiento y monitoreo.

Se sugiere ajustar las metas del Programa para un cumplimiento adecuado de los objetivos, a través de los indicadores del desempeño; lo anterior, de acuerdo con la Sección 4. "Determinación de metas de desempeño" y el Apartado "5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Tabla No. 14 Umbrales de Cumplimiento de Metas 2023 a través de los Indicadores de la MIR. E209 Operación de Parques Urbanos.						
Nivel	Indicador de Desempeño	Conceptos	Resultados 2023	Semaforización (Umbrales /1 -/+)		
				Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%
Fin	Porcentaje de conservación de área verde de los parques urbanos.	Meta	53.08	Adecuado		
		Avance	53.08			
		Cumplimiento (%)	**100%**			
Propósito	Tasa de variación de visitantes de los parques urbanos.	Meta	6.45	Adecuado		
		Avance	6.40			
		Cumplimiento (%)	**99.22%**			
C1.	Tasa de variación de egresos en mantenimiento de inmuebles.	Meta	10.00			Critico
		Avance	545.13			
		Cumplimiento (%)	**5,451.30%**			
C2.	Tasa de variación de ingresos por arrendamiento de espacios para eventos.	Meta	10.00			Critico
		Avance	223.99			
		Cumplimiento (%)	**2,239.90%**			
C3.	Porcentaje de bienes de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado.	Meta	100.00			Critico
		Avance	0.00			
		Cumplimiento (%)	**0.00%**			
C4.	Tasa de variación de egreso por mantenimiento en embarcaciones y Canal Santa Lucía.	Meta	10.00			Critico
		Avance	-36.16			
		Cumplimiento (%)	**-361.30%**			
C5.	Porcentaje de eventos realizados.	Meta	100.00	Adecuado		
		Avance	100.00			
		Cumplimiento (%)	**100.00%**			

1/ Umbrales. - Rangos de cumplimiento de metas de desempeño, establecidos en el Manual de Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Sección 5. Parámetros de Semaforización, pág. 89, Numeral 2.0 Ficha Técnica de Desempeño, Apartado 3.5 Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño, Capítulo 3. Elementos que integran los PP, AIE y PPI.

Adecuado 95% - 105%	Insuficiente 90% - 95% o 105% - 110%	Crítico Menor a 90% o mayor a 110%

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos, las Fichas Técnicas de los Indicadores 2023 y el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2023.

Es importante que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa actualice las metas de los indicadores de desempeño entre los meses de marzo a diciembre del ejercicio fiscal que corresponda,

ya que como se indica en la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED, si durante el transcurso del ejercicio se presentan las siguientes situaciones que impacten significativamente la operación de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica, es necesario actualizar las metas de los indicadores de desempeño.

- ✓ Cambio presupuestal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica en un porcentaje igual o mayor a 10% –en sentido positivo o negativo– con respecto al presupuesto aprobado en la Ley de Egresos del ejercicio fiscal en curso.
- ✓ Modificación en el marco legal de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que sean publicadas en los órganos oficiales del ámbito federal o estatal.
- ✓ Cambio sustancial en los factores sociales, económicos o políticos externos a un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica que transforme la situación, problemática o necesidad que estas categorías programáticas tienen como objetivo atender.

Independientemente de todo lo anterior, es importante que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado revise el Formato del Reporte de Avance Físico Financiero (trimestral y anual) debido al cambio en la base de programación del presupuesto. Por ello se propone la siguiente modificación:

Avance Financiero Acumulado (Pesos Corrientes)

Trimestre	Aprobado (Anual)	Modificado (Cambios)	Ejercido (Acumulado)	% Ejercido / Modificado
TI (ENE – MAR)	**$**	**$**	**$**	
Componente C1.	$	$	$	
Componente C2.	$	$	$	
Componente C3.	$	$	$	
Componente Cn.	$	$	$	
TII (ABR – JUN)	**$**	**$**	**$**	
Componente C1.	$	$	$	
Componente C2.	$	$	$	
Componente C3.	$	$	$	
Componente Cn.	$	$	$	
TIII (JUL – SEP)	**$**	**$**	**$**	
Componente C1.	$	$	$	
Componente C2.	$	$	$	
Componente C3.	$	$	$	
Componente Cn.	$	$	$	
TIV (OCT – DIC)	**$**	**$**	**$**	
Componente C1.	$	$	$	
Componente C2.	$	$	$	
Componente C3.	$	$	$	
Componente Cn.	$	$	$	
CIERRE DEFINITIVO	**$**	**$**	**$**	
Componente C1.	$	$	$	
Componente C2.	$	$	$	
Componente C3.	$	$	$	
Componente Cn.	$	$	$	

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.

Pregunta Metodológica No. 11

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa recibió recomendaciones u observaciones de mejora derivadas de evaluaciones de desempeño practicadas al Programa en los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020 y 2019?

Respuesta: No aplica.

Valor	Criterio	Semaforización
-	-	-

La última evaluación fue una Evaluación de Consistencia y Resultados realizada al Programa Presupuestario *P29E20922 Operación Parque Fundidora* de acuerdo con el portal https://evalua-pbr.nl.gob.mx, y contemplada en el Programa Anual de Evaluación 2019, que correspondió al ejercicio fiscal 2018.

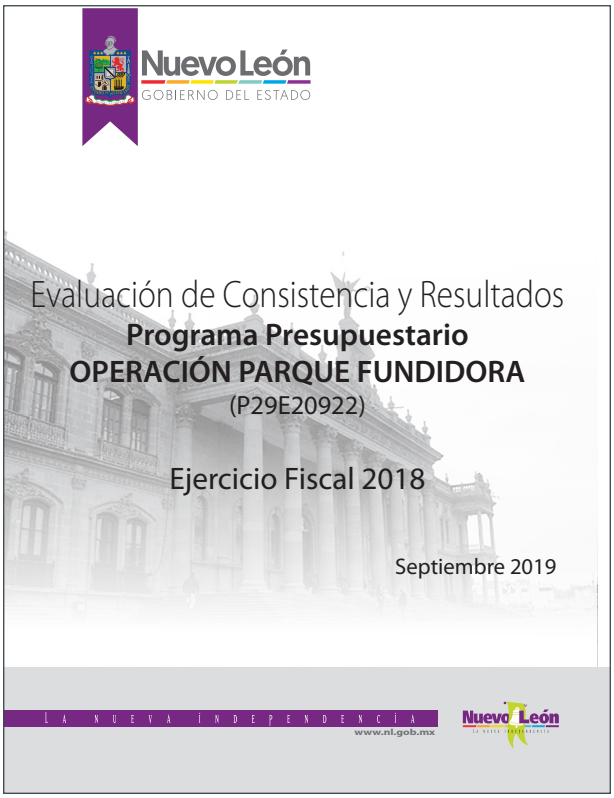

Fuente: Imagen tomada de la portada de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa 2018.

Por lo anterior, y de acuerdo con el criterio de la pregunta metodológica que menciona sobre evaluaciones practicadas dentro de los ejercicios fiscales 2022, 2021, 2020, 2019, la respuesta a la pregunta no aplica.

a) Las recomendaciones de mejora al Programa fueron notificadas oficialmente a las Unidades Administrativas responsables de la ejecución del Programa.

De acuerdo con el criterio de la pregunta metodológica que menciona sobre evaluaciones practicadas, la respuesta al inciso no aplica, debido a que, el Programa se sometió a una evaluación de Consistencia y Resultados en el ejercicio fiscal 2019 para evaluar el ejercicio fiscal 2018.

b) El Ente Público responsable de la ejecución de Programa emitió Posicionamiento Institucional respecto a las recomendaciones de mejora notificadas oficialmente.

De acuerdo con el criterio de la pregunta metodológica que menciona sobre evaluaciones practicadas, la respuesta al inciso no aplica, por tanto, la Tabla 15a no presenta información sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora, debido a que, el Programa se sometió a una evaluación de Consistencia y Resultados en el ejercicio fiscal 2019 para evaluar el ejercicio fiscal 2018.

Tabla No. 15a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de Evaluaciones de Desempeño al Programa.
Parque Fundidora

Ejercicio Fiscal evaluado	Nombre de la evaluación	Total de ASM emitidos en la Evaluación	Número de ASM aceptados de acuerdo con el posicionamiento institucional	Número de ASM implementados con evidencia oficial y plan de mejora de la gestión validado al 100%
No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fuente: No Aplica.

c) Se identifica que el Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismo formales para dar seguimiento a las recomendaciones de mejora identificadas en evaluaciones de desempeño, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.

De acuerdo con el criterio de la pregunta metodológica que menciona sobre evaluaciones practicadas, la respuesta al inciso no aplica, por tanto, la Tabla 15b no presenta información sobre los Aspectos

Susceptibles de Mejora, debido a que, el Programa se sometió a una evaluación de Consistencia y Resultados en el ejercicio fiscal 2019 para evaluar el ejercicio fiscal 2018.

Tabla No. 15b Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.
E209 Operación de Parques Urbanos.

Ejercicio Fiscal evaluado	ASM Implementado	Tipo de ASM	Acciones establecidas por la Unidad Administrativa	Medios de verificación observados del ASM Implementado
No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fuente: No Aplica.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) El Ente Público responsable del programa debe coordinarse con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado con el propósito de que el programa *E209 Operación de Parques Urbanos* sea evaluado cada dos años.

Capítulo III.
Operación y Control del Programa

Pregunta Metodológica No. 12

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población o área de enfoque objetivo que reciben los bienes, servicios o tipos de apoyo que entrega el Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Incluye la definición de la población o área de enfoque objetivo.

El Parque Fundidora no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos* publicado de manera oficial en el "Portal de Evalúa PbR Nuevo León. Sin embargo, en el Oficio No. PFOPD/DPC/137/2024 proporcionado como evidencia, se visualiza la definición y caracterización de la población objetivo de la siguiente manera:

- **Población Objetivo:** Subconjunto de la población potencial, compuesto por aquellos grupos específicos que el programa busca beneficiar directamente, como familias, estudiantes, turistas y deportistas.

Por lo anterior, es necesario que se actualice el diagnóstico del Programa al 2023, de acuerdo con el "Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, sección 3. Cobertura" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, págs. 39 y 40[40].

b) Especifica metas de cobertura anual.

El Parque Fundidora no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2023 del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos* publicado de manera oficial en el "Portal de Evalúa PbR Nuevo León". Sin embargo, en el Oficio No. PFOPD/DPC/137/2024 proporcionado como evidencia, se observa una Estrategia de Cobertura, donde se establece lo siguiente: la estrategia de definición, la mejora de la infraestructura, los programas educativos y recreativos, y el monitoreo y evaluación, todos los apartados con objetivos y metas. Cabe señalar que en la Estrategia de Cobertura no se visualiza que contemple un horizonte de corto, mediano o largo plazo, ver la imagen siguiente:

40 SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/.

Estrategia de Cobertura del Programa

Metas de Cobertura para la Población o Área de Enfoque Atendida

Estrategia de Difusión	**Objetivo:**	Aumentar la visibilidad y el conocimiento del programa mediante campañas de publicidad en medios locales, redes sociales y colaboraciones con instituciones educativas y comunitarias.
	Meta:	Incrementar en un 15% el número de visitantes anuales
Mejora de Infraestructura	**Objetivo:**	Garantizar que las instalaciones y servicios de los parques estén en óptimas condiciones para satisfacer las necesidades de los usuarios.
	Meta:	Completar el 100% de las mejoras planificadas en infraestructura y servicios.
Programas Educativos y Recreativos	**Objetivo:**	Ampliar la oferta de actividades educativas y recreativas para atraer a una mayor diversidad de usuarios.
	Meta:	Implementar al menos 20 nuevos programas y eventos durante el año fiscal
Monitoreo y Evaluación	**Objetivo:**	Implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar el impacto de las actividades y servicios ofrecidos.
	Meta:	Realizar evaluaciones trimestrales y ajustar las estrategias según los resultados obtenidos.

Fuente: Oficio No. PFOPD/DPC/137/2024

c) Es congruente con el diseño de la MIR del Programa y en caso de aplicar, con lo que se establece en las Reglas de Operación 2023 del Programa.

El Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos*, por su naturaleza no opera con Reglas de Operación (ROP); además, tiene una clasificación programática de tipo “E” Prestación de servicios públicos.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Fortalecer el Diagnóstico Situacional del Programa al 2023 con la Estrategia de Cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios con metas en un horizonte de corto, mediano y largo plazo, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Pregunta Metodológica No. 13

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con evidencias documentadas que permitan verificar que generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del Programa?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Se identifican los bienes, servicios o tipos de apoyo entregados, el gasto en cada uno de ellos, sus metas y se cuantifican a la población o área de enfoque atendida (En caso de aplicar consultar el Padrón de Beneficiarios (https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/padron/).

La Tabla No. 16 muestra los Componentes (bienes y/o servicios) que oferta el Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos*, así como el Presupuesto Modificado y Presupuesto Ejercido dentro del reporte de gestión financiera del Parque Fundidora y la cantidad de beneficiarios atendidos.

Tabla No. 16 Bienes y servicios entregados por el Programa. Parque Fundidora

Cantidad de Bienes y Servicios	Descripción del Componente	$ Modificado	$ Ejercido	Cantidad de Beneficiarios Atendidos[/1]
1,573	C1. Infraestructura gratuita para eventos culturales, deportivos y de esparcimiento otorgada.	$54,918,405.18	$54,918,405.18	1,531,039
33	C2. Espacios para eventos culturales, deportivos, sociales, de esparcimiento, entretenimiento y estacionamientos arrendados.	$103,255,134.56	$103,255,134.56	1,531,039
107	C3. Museo de Sitio de Arqueología Industrial otorgado.	-	-	1,531,039
444,142	C4. Servicio de traslados en Paseo Santa Lucía vendidos y arrendados.	$3,440,181.24	$3,440,181.24	444,142
158	C5. Eventos artísticos, culturales, deportivos, sociales y de esparcimiento brindados.	$103,255,134.56	$103,255,134.56	1,531,039

Fuente: Elaboración propia con evidencia financiera interna, la cantidad de bienes y/o servicios y el total de beneficiarios atendidos proporcionada por el Parque Fundidora.

Respecto a la cantidad de beneficiarios, el Parque Fundidora recolecta la información por cada Componente de la siguiente manera:

- C1: Corresponde al número de asistentes a los eventos reportados en 2023, según el reporte "ESTADÍSTICAS GENERADAS 2023", publicado mensualmente en el portal de transparencia como parte del formato 95FXXXI. Este grupo incluye a todos los asistentes con acceso a la infraestructura disponible en el parque.
- C2: Se refiere al número de asistentes a eventos reportados en 2023, también documentado en el reporte "ESTADÍSTICAS GENERADAS 2023" bajo el formato 95FXXXI, publicado mensualmente en el portal de transparencia. Estos asistentes tienen acceso a los espacios destinados a eventos culturales, deportivos, sociales, de entretenimiento y a los estacionamientos arrendados en el parque.
- C3: Representa la cantidad de asistentes a eventos reportados en 2023, según el "ESTADÍSTICAS GENERADAS 2023" en el formato 95FXXXI. Todos estos asistentes acceden a las piezas museográficas en exhibición en el parque con 107 piezas.
- C4: Indica la cantidad de servicios de traslado vendidos y arrendados en el Paseo Santa Lucía, basada en las estadísticas de afluencia de 2023. Esta información se encuentra en el "REPORTE DE FRECUENCIAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS POR MES 2023", el cual se presenta mensualmente a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- C5: Es el número de asistentes a eventos reportados en 2023, según "ESTADÍSTICAS GENERADAS 2023" en el formato 95FXXXI, publicado mensualmente en el portal de transparencia. Corresponde a los asistentes a eventos organizados en el parque.

En este sentido, los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 identifican a la cantidad de bienes y/o servicios y la población que es beneficiada (es la misma cuantificación correspondiente a los usuarios visitantes de los parques urbanos), donde en total se beneficiaron a 1,531,039 con un Presupuesto Ejercido de $264,868,855.54 pesos, y entregándose un total de 446,013 bienes y/o servicios para el ejercicio fiscal 2023. El Componente C3, no reporta Presupuesto Modificado y Presupuesto Ejercido.

Asimismo, se revisó la Cuenta Pública 2023 del Parque Fundidora[41], pero no se logra visualizar el presupuesto por Componente, por tanto, se sugiere que se integre en medida de lo posible la información de los Componentes en la Cuenta Pública como parte de las acciones proactivas en materia de transparencia y rendición de cuentas.

41 Gobierno del Estado de Nuevo León. Cuenta Pública Anual (Consolidada al Cierre) y Trimestral del Ejercicio Fiscal 2023, Sección I. Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros - Información Consolidada, Parque Fundidora. Recuperado de: https://www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon.

b) Se identifica que la población o área de enfoque atendida con los recursos del Programa son las que presentaban el problema antes de la intervención.

De acuerdo con el objetivo a nivel de Propósito del Programa, que define a la población objetivo como: “Los visitantes de los parques urbanos”, está vinculada con el tipo de beneficiario “18. Usuarios”, con su descripción amplia “18.2 Personas visitantes a los parques naturales” del Anexo 5. Catálogo de Tipo de Beneficiarios establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, por tanto, se considera que se identifica y cuantifica a la población que se beneficia con los Componentes para atender la problemática de “Los usuarios del Parque Fundidora no disponen de espacios con infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento”. Sin embargo, es necesario actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa junto con los Árboles de Problemas y Objetivos.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Generar un formato de reporte oficial del Parque Fundidora que integre la información física y financiera de los Componentes y la contabilización de las entregas, así como la información de la cuantificación de los beneficiarios (Población Atendida).
2) Publicar en la Cuenta Pública del Parque Fundidora o en un reporte oficial, la información presupuestal por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa y los beneficiarios (Población Atendida), como un mecanismo proactivo para la orientación a resultados.

Pregunta Metodológica No. 14

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa cuenta con un manual de procedimientos actualizado para generar y entregar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) a la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

a) En el manual de procedimientos se identifica de manera clara y precisa la Mecánica de Operación (procesos o ejecución) establecida para que el Programa genere y entregue los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

El Parque Fundidora basa la implementación de los Componentes con Lineamientos y Manuales para poder producirlos y entregarlos a los beneficiarios, los cuales se describen a continuación:

- El Componente C1. Infraestructura gratuita para eventos culturales, deportivos y de esparcimiento otorgada, C2. Espacios para eventos culturales, deportivos, sociales, de esparcimiento, entretenimiento y estacionamientos arrendados, C3. Museo de Sitio de Arqueología Industrial otorgado, y C5. Eventos artísticos, culturales, deportivos, sociales y de esparcimiento brindados, así como sus Actividades se vinculan con el “Manual de Procedimientos de la Asistencia de la Dirección General”, “Manual de Procedimientos para la Administración de Almacén General”, “Manual de Procedimientos Coordinación de Seguridad”, “Procedimiento Adquisición de Bienes y Servicios”, “Manual de Procedimientos de la Coordinación de Estacionamientos 2024” y “Procedimiento para Cierre de Eventos”. Además, se presentan las Reglas de Operación para la Celebración de los Eventos, las cuales muestran una serie de políticas específicas de cumplimiento o incumplimiento.
- El Componente C4. Servicio de traslados en Paseo Santa Lucía vendidos y arrendados y sus Actividades, se vinculan con el “Manual de Procedimiento de la Coordinación Paseo Santa Lucía”.

Por lo anterior, se muestra evidencia del Manual de Procedimientos de la Asistencia de la Dirección General, respecto a las visitas especiales a los parques:

PARQUE Fundidora

Manual de Procedimientos de la Asistencia de la Dirección General

Procedimiento	Atención de solicitudes de visitas especiales				
Elaboración	Noviembre 2012	Actualización	Abril 2023	Clave	DG-004

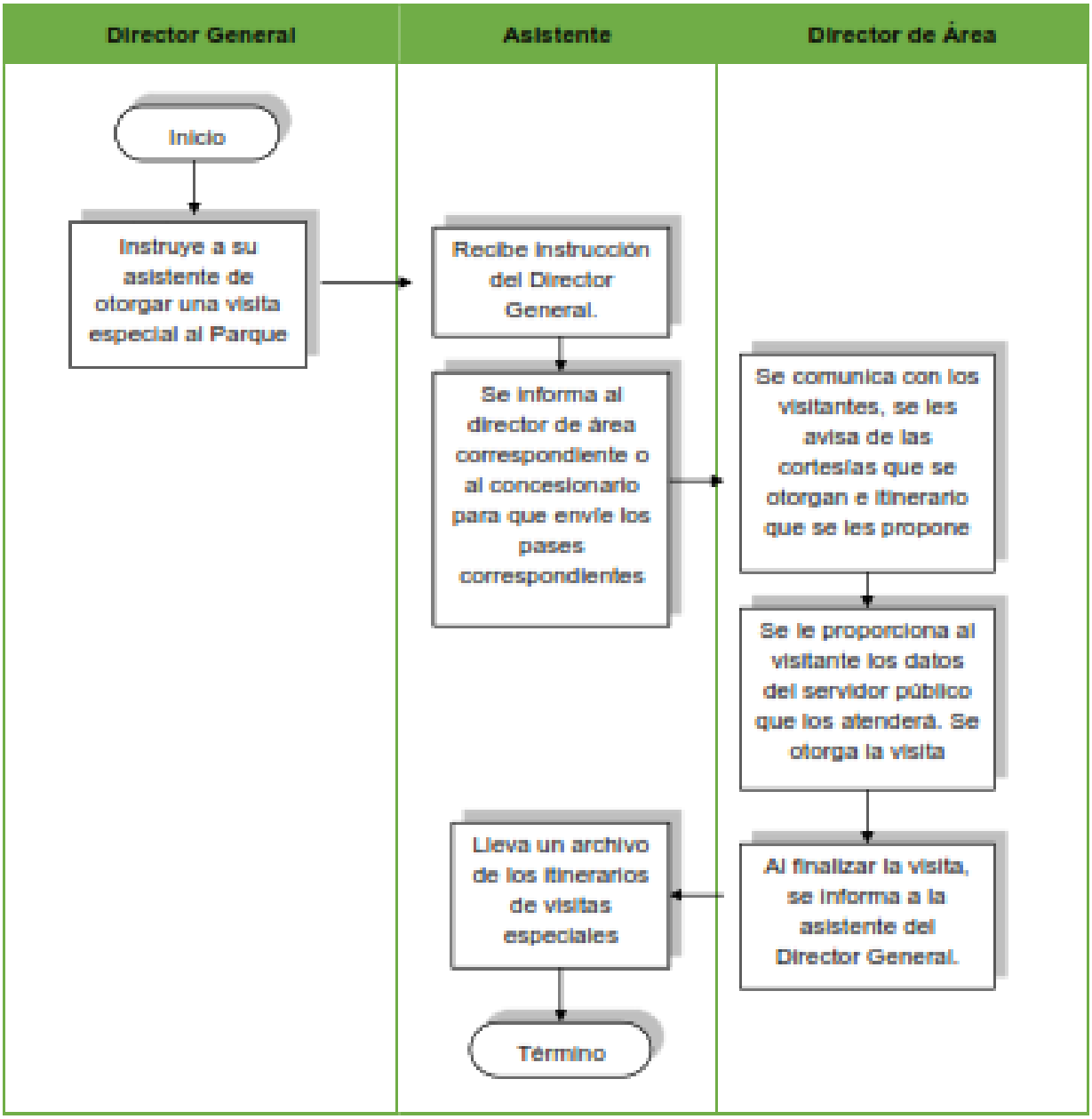

Fuente: Manual de Procedimientos de la Asistencia de la Dirección General del Parque Fundidora.

Asimismo, se muestra evidencia del procedimiento para el boletaje de los estacionamientos del Manual de Procedimientos de la Coordinación de Estacionamientos:

PARQUE FUNDIDORA

Manual de Procedimientos Coordinación de Estacionamientos
Dirección de Operaciones

Procedimiento	**Boletaje de Estacionamiento por Evento**				
Elaboración	Diciembre 2011	**Actualización**	Febrero 2023	**Clave**	**DO-CE-002**

Impacto del Procedimiento					
Criterio	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
a) Aporta al logro de los compromisos y prioridades incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo y programas sectoriales, especiales y/o transversales.			✓		
b) Contribuye al cumplimiento de la visión, misión y objetivos estratégicos de la Institución.				✓	
c) Genera beneficios a la población (mayor rentabilidad social) o están relacionados con la entrega de subsidios.				✓	
d) Se encuentra relacionado con trámites y servicios que se brindan al ciudadano, en especial permisos, licencias y concesiones.				✓	
e) Su ejecución permite el cumplimiento de indicadores de desempeño de programas presupuestarios o se encuentra directamente relacionado con una Matriz de Indicadores para Resultados.		✓			
f) Tiene un alto monto de recursos presupuestales asignados.			✓		
g) Es susceptible de presentar riesgos de actos contrarios a la integridad, en lo específico de corrupción.					✓
h) Se ejecuta con apoyo de algún sistema informático.			✓		
1-Mínimo, 2 - Menor, 3 -Moderado, 4- Mayor, 5- Superior					

Meta de Desempeño (Indicadores)	Adecuado funcionamiento de los estacionamientos durante la celebración de eventos especiales, así como su control y registro de la totalidad de los ingresos.

Fuente: Manual de Procedimientos de la Coordinación de Estacionamientos 2024 del Parque Fundidora.

Para el Componente C4. Servicio de traslados en Paseo Santa Lucía vendidos y arrendados, se muestra la siguiente evidencia:

PARQUE Fundidora

Manual de Procedimientos Coordinación Paseo Santa Lucía
Dirección de Operaciones

Procedimiento	**Mantenimiento a Embarcaciones**				
Elaboración	Marzo 2013	**Actualización**	Abril 2023	**Clave**	**DO-PSL12**

Impacto del Procedimiento					
Criterio	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
a) Aporta al logro de los compromisos y prioridades incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo y programas sectoriales, especiales y/o transversales.					✓
b) Contribuye al cumplimiento de la visión, misión y objetivos estratégicos de la Institución.				✓	
c) Genera beneficios a la población (mayor rentabilidad social) o están relacionados con la entrega de subsidios.				✓	
d) Se encuentra relacionado con trámites y servicios que se brindan al ciudadano, en especial permisos, licencias y concesiones.			✓		
e) Su ejecución permite el cumplimiento de indicadores de desempeño de programas presupuestarios o se encuentra directamente relacionado con una Matriz de Indicadores para Resultados.			✓		
f) Tiene un alto monto de recursos presupuestales asignados.			✓		
g) Es susceptible de presentar riesgos de actos contrarios a la integridad, en lo específico de corrupción.			✓		
h) Se ejecuta con apoyo de algún sistema informático.					✓
1-Mínimo, 2 - Menor, 3 -Moderado, 4- Mayor, 5- Superior					

Meta de Desempeño (Indicadores)	Mantener en buen estado las embarcaciones que se utilizan en el traslado de visitantes para la operación diaria del Paseo Santa Lucía

Fuente: Manual de Procedimiento de la Coordinación Paseo Santa Lucía.

Finalmente, el Manual de Procedimientos y las Reglas de Operación, mencionan sobre los procesos y subprocesos para la celebración y cierre de los eventos, así como las reglas que se consideran más como políticas de operación, dado que la naturaleza de las Reglas de Operación es normar la entrega de un bien y/o servicio directo y de carácter social a una población vulnerable. Por lo anterior, se considera una vinculación adecuada entre los manuales, los Componentes y sus Actividades para la implementación del Programa Estatal.

b) Las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) están definidas como Procesos Lógicos Secuenciales de Gestión, es decir están ordenadas de manera lógica y secuencial, son las necesarias y suficientes para producir los Componentes y están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

En la Tabla No. 17 se presentan las Actividades para producir cada uno de los Componentes de la MIR del Programa[42], por tanto, se revisó si las Actividades corresponden a Procesos Lógicos Secuenciales que permiten generar y entregar los Componentes, y si su sintaxis sigue la siguiente estructura *Sustantivo derivado de un verbo + Complemento*:

Análisis de las Actividades del Componente C1. Infraestructura gratuita para eventos culturales, deportivos y de esparcimiento otorgada:

Las seis Actividades están en función de la realización del monitoreo de seguridad en los espacios de los parques urbanos, la realización de mantenimientos tales como del sistema electro-mecánico, del sistema hidrosanitario, y de la infraestructura en áreas de libre acceso en los parques urbanos, así como la actualización de inventario de árboles en los espacios de Parque Fundidora y la rehabilitación de infraestructura, además están redactadas de manera clara y secuencial lógica, y son las necesarias y suficientes para poder entregar el bien y/o servicio; sin embargo, se sugiere quitar el sustantivo derivado de un verbo "realización" en las Actividades A1C1, A2C1, A3C1 y A4C1 para que quede directo monitoreo y mantenimiento. Respecto a los Supuestos, se consideran situaciones externas, y están redactadas en positivo a la espera de que sucedan para poder cumplir con las gestiones (Actividades) pero es necesario revisar las definiciones dado que son las mismas para todas las Actividades.

Análisis de las Actividades del Componente C2. Espacios para eventos culturales, deportivos, sociales, de esparcimiento, entretenimiento y estacionamientos arrendados:

Las tres Actividades están en función de la recaudación de rentas de concesionarios, la recaudación por servicio de estacionamientos en los parques urbanos y la recaudación por renta de espacios no concesionados y permisos para eventos; en este sentido, están redactadas de manera clara de acuerdo con las reglas de sintaxis y redacción, así como de manera secuencial lógica, y son las necesarias y suficientes para poder producir y entregar el bien y/o servicio; sin embargo, se sugiere mejorar la redacción con lo siguiente: A1C2. Gestión de contratos de arrendamiento con concesionarios para el uso de espacios en los parques urbanos, A2C2. Administración del servicio de estacionamientos en los

42 Parque Fundidora. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/.

parques urbanos y A3C2. Gestión de la renta de espacios no concesionados y emisión de permisos para eventos en los parques urbanos. Respecto a los Supuestos, están en la misma situación que las Actividades del Componente C1.

Análisis de las Actividades del Componente C3. Museo de Sitio de Arqueología Industrial otorgado:

Las tres Actividades están en función del registro de solicitudes de consulta de documentos históricos, la realización de mantenimiento a piezas de arqueología industrial y la realización de clasificación de fondos históricos; en este sentido, están redactadas de manera clara y secuencial lógica; sin embargo, se sugiere mejorar la redacción con lo siguiente: A1C3. Registro de solicitudes de consulta de documentos históricos, A2C3. Mantenimiento a piezas de arqueología industrial y A3C3. Clasificación de fondos históricos. Respecto a los Supuestos, están en la misma situación que las Actividades del Componente C1 y C2.

Análisis de las Actividades del Componente C4. Servicio de traslados en Paseo Santa Lucía vendidos y arrendados:

Las cuatro Actividades están en función de la realización de mantenimiento de embarcaciones, la recaudación por concepto de renta de embarcaciones y traslados en Paseo Santa Lucía, la realización del tratamiento del agua del Canal Santa Lucía y la realización del tratamiento del cloro del Canal Santa Lucía; en este sentido, están redactadas de manera clara y secuencial lógica, además son las necesarias y suficientes para poder producir y entregar el bien y/o servicio; no obstante, se sugiere revisar la redacción de las Actividades tal y como se señala en el Componente C1 y agrupar las Actividades A3C4 y A4C4, por ejemplo: A1C4. Realización de mantenimiento de embarcaciones, A2C4. Administración de la renta y venta de traslados en Paseo Santa Lucía, y A3C4 Realización del tratamiento de agua y control de cloro del Canal Santa Lucía. Respecto a los Supuestos, están en la misma situación que las Actividades del Componente C1, C2 y C3.

Análisis de las Actividades del Componente C5. Eventos artísticos, culturales, deportivos, sociales y de esparcimiento brindados:

Las dos Actividades están en función de la realización de contrataciones de proveedores de servicio y la promoción de actividades del parque en redes sociales; en este sentido, son las necesarias y las suficientes para producir y entregar el bien y/o servicio. Respecto a los Supuestos, se consideran situaciones externas, y están redactadas en positivo a la espera de que sucedan para poder cumplir

con las gestiones (Actividades) y entregar el Componente. Respecto a los Supuestos, es necesario revisar las definiciones dado que son similares para las dos Actividades.

Tabla No. 17 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR. E209 Operación de Parques Urbanos.

Componentes (Objetivos)	Actividades	Supuestos (A-C)
C1. INFRAESTRUCTURA GRATUITA PARA EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO OTORGADA.	A1C1. REALIZACIÓN DEL MONITOREO DE SEGURIDAD EN LOS ESPACIOS DE LOS PARQUES URBANOS.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A2C1. REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRO-MECÁNICO.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A3C1. REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A4C1. REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS DE LIBRE ACCESO EN LOS PARQUES URBANOS.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A5C1. ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE ÁRBOLES EN LOS ESPACIOS DE PARQUE FUNDIDORA.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A6C1. REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
C2. ESPACIOS PARA EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES, DE ESPARCIMIENTO, ENTRETENIMIENTO Y ESTACIONAMIENTOS ARRENDADOS.	A1C2. RECAUDACIÓN DE RENTAS DE CONCESIONARIOS.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A2C2. RECAUDACIÓN POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS EN LOS PARQUES URBANOS.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A3C2. RECAUDACIÓN POR RENTA DE ESPACIOS NO CONCESIONADOS Y PERMISOS PARA EVENTOS.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.

Tabla No. 17 Actividades de los Componentes (bienes y/o servicios) de la MIR. E209 Operación de Parques Urbanos.

Componentes (Objetivos)	Actividades	Supuestos (A-C)
C3. MUSEO DE SITIO DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL OTORGADO.	A1C3. REGISTRO DE SOLICITUDES DE CONSULTA DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A2C3. REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO A PIEZAS DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A3C3. REALIZACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE FONDOS HISTÓRICOS.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
C4. SERVICIO DE TRASLADOS EN PASEO SANTA LUCÍA VENDIDOS Y ARRENDADOS.	A1C4. REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A2C4. RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE RENTA DE EMBARCACIONES Y TRASLADOS EN PASEO SANTA LUCÍA.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A3C4. REALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL AGUA DEL CANAL SANTA LUCÍA.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A4C4. REALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL CLORO DEL CANAL SANTA LUCÍA.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
C5. EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES Y DE ESPARCIMIENTO BRINDADOS.	A1C5. REALIZACIÓN DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES DE SERVICIO.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS
	A2C5. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARQUE EN REDES SOCIALES.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS.

Fuente: MIR del Programa presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2023.

c) En el manual de procedimientos se identifican los mecanismos de supervisión[43] para verificar la correcta entrega de los bienes, servicios y tipos de apoyo (Componentes).

Los Manuales de Procedimientos como tal, no cuentan con un mecanismo de supervisión para la entrega correcta de los bienes y/o servicios; no obstante, algunos de ellos cuentan con guías para que los procesos se cumplan, tales como el mantenimiento y uso de combustible para las embarcaciones del Paseo Santa Lucía, la guía de revisión de documentación soporte de pagos; asimismo, el Manual

43 Mecanismo de Supervisión: Instrumento de control interno institucional para supervisar la atención, ejecución y monitoreo en la entrega de los bienes, servicios o tipos de apoyo a la población o área de enfoque objetivo; y en su caso de inspección a través de visitas de supervisión, revisión y control para verificar que la ejecución y el control del Programa tiene un correcto desempeño normativo y operativo.

de Procedimientos de la Coordinación de Seguridad, muestra una serie de procesos, que ayudan a que los Componentes puedan implementarse de manera adecuada sin riesgos, ver la siguiente imagen:

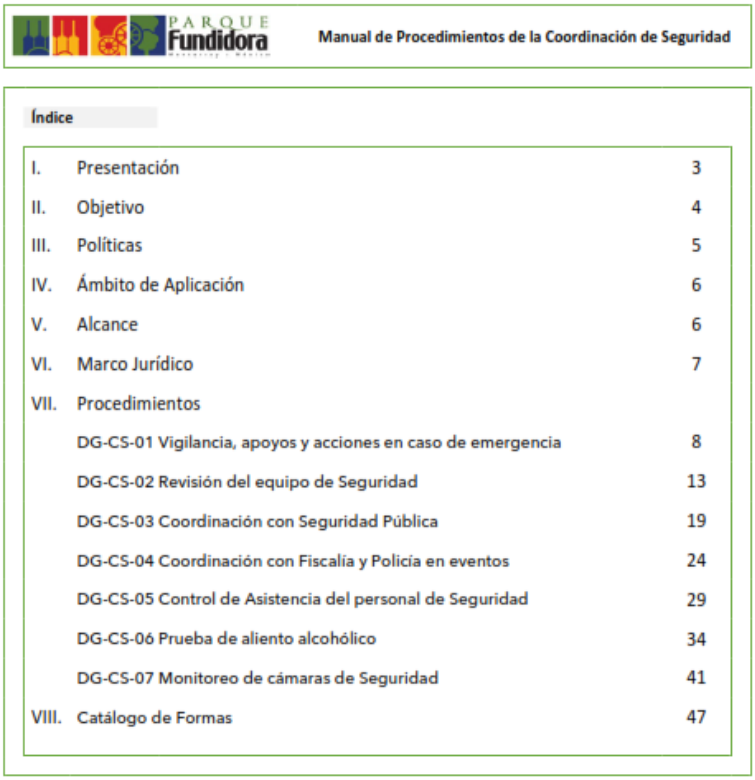

PARQUE Fundidora — Manual de Procedimientos de la Coordinación de Seguridad

Índice

I.	Presentación	3
II.	Objetivo	4
III.	Políticas	5
IV.	Ámbito de Aplicación	6
V.	Alcance	6
VI.	Marco Jurídico	7
VII.	Procedimientos	
	DG-CS-01 Vigilancia, apoyos y acciones en caso de emergencia	8
	DG-CS-02 Revisión del equipo de Seguridad	13
	DG-CS-03 Coordinación con Seguridad Pública	19
	DG-CS-04 Coordinación con Fiscalía y Policía en eventos	24
	DG-CS-05 Control de Asistencia del personal de Seguridad	29
	DG-CS-06 Prueba de aliento alcohólico	34
	DG-CS-07 Monitoreo de cámaras de Seguridad	41
VIII.	Catálogo de Formas	47

Fuente: Manual de Procedimiento de la Coordinación se Seguridad.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Verificar la redacción de las Actividades de los Componentes C1, C2, C3 y C4, así como los Supuestos, de acuerdo con el “Apartado 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados, sección 3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Pregunta Metodológica No. 15

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos asignados al Programa de acuerdo a lo que establece la normatividad en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria[44] del ámbito estatal y en su caso del ámbito federal, durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

Homogeneidad: **La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.**

Congruencia: **La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.**

Granularidad: **La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.**

Cabalidad: **La información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del Programa, registrada en cada componente o apartado está completa, considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.**

44 Responsabilidad Hacendaria: es la observancia de los principios y las disposiciones en materia de presupuesto, gasto público, contabilidad gubernamental, ingresos, disciplina financiera y los ordenamientos jurídicos aplicables que procuren el equilibrio presupuestario, la disciplina fiscal y el cumplimiento de las metas aprobadas por el poder legislativo.

La Tabla No. 18 muestra el cumplimiento a las características de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad correspondiente a la responsabilidad hacendaria, a través de los reportes trimestrales de los recursos del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos* respecto al ejercicio, destino, indicadores y evaluaciones:

- **Ejercicio:** de acuerdo con la información del Portal Evalúa PbR Nuevo León[45] y la Cuenta Pública 2023[46], está observada una homogeneidad al identificar que, la Cuenta Pública trimestral y consolidada anual del Parque Fundidora y el Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI), se apegan con los requerimientos de gasto público, contabilidad gubernamental y disciplina financiera. Asimismo, es congruente al identificarse la misma información en la Cuenta Pública trimestral y consolidada anual del Parque Fundidora 2023 con los demás reportes analizados; cumple con la granularidad de manera parcial al no publicar el desglose financiero de los Componentes en la Cuenta Pública, y cumple con la cabalidad al presentarse de manera completa y los reportes en tiempo.
- **Destino:** de acuerdo con la información analizada, está observada una homogeneidad al apegarse con los requerimientos de gasto, contabilidad gubernamental y disciplina financiera; por su parte, tiene una congruencia y granularidad parcial al no identificar el desglose de los bienes y/o servicios (Componentes) de la MIR en el informe de avance de gestión trimestral (I, II, III y IV) 2023 y la Cuenta Pública trimestral y anual 2023. Cumple con la cabalidad al entregar en tiempo y forma los reportes.
- **Indicadores:** de acuerdo con la información, está observada una homogeneidad al apegarse con los requerimientos de gasto, contabilidad gubernamental y disciplina financiera, así como una congruencia y granularidad al identificar el seguimiento de los indicadores, a través de la MIR en los RAFFI´s y la Cuenta Pública trimestral (I, II, III y IV) del 2023; por último, cumple con la cabalidad al entregar en tiempo y forma los reportes.
- **Evaluaciones:** de acuerdo con la información, se cuenta con la homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad, al cumplir con los requerimientos en materia de gasto, contabilidad gubernamental y disciplina financiera, dado que es un sólo documento observado en el Portal de Evalúa PbR Nuevo León, además se desagrega la información necesaria de acuerdo a las necesidades de evaluación y se cumple en tiempo y forma de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación.

45 SFyTGE. Portal Evalúa PbR Nuevo León. NL Evalúa. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion/.

46 Gobierno del Estado de Nuevo León. Cuenta Pública Anual (Consolidada al Cierre) y Trimestral del Ejercicio Fiscal 2023, Sección I. Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros - Información Consolidada del Parque Fundidora. Recuperado de: https://www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon.

Por lo anterior, es necesario fortalecer la presentación de la información en la Cuenta Pública con el desglose de la información por Componente del Programa.

Tabla No. 18 Informes Trimestrales 2022 de los recursos asignados al Programa. Parque Fundidora

Concepto		Trimestre			
		I	II	III	IV
Homogeneidad	Ejercicio	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
	Destino	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
	Indicadores	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
	Evaluaciones	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
Congruencia	Ejercicio	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
	Destino	Parcial.	Parcial.	Parcial.	Parcial.
	Indicadores	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
	Evaluaciones	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
Granularidad	Ejercicio	Parcial.	Parcial.	Parcial.	Parcial.
	Destino	Parcial.	Parcial.	Parcial.	Parcial.
	Indicadores	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
	Evaluaciones	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
Cabalidad	Ejercicio	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
	Destino	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
	Indicadores	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.
	Evaluaciones	Sí.	Sí.	Sí.	Sí.

Fuente: Elaboración propia con información del Portal Evalúa PbR Nuevo León, los informes de avance financiero 2023, y la Cuenta Pública trimestral y consolidada anual del Parque Fundidora 2023.

b) Se identifica mediante evidencia documental, si existe coordinación y retroalimentación entre el Ente Público responsable de la ejecución del Programa y las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente.

De acuerdo con la información proporcionada por el Parque Fundidora responsable de la ejecución del Programa, sí existe evidencia documental sobre la coordinación y retroalimentación entre las instancias estatales responsables de revisar y validar la información reportada en el sistema, formato de reporte o anexo correspondiente (ver las siguientes imágenes):

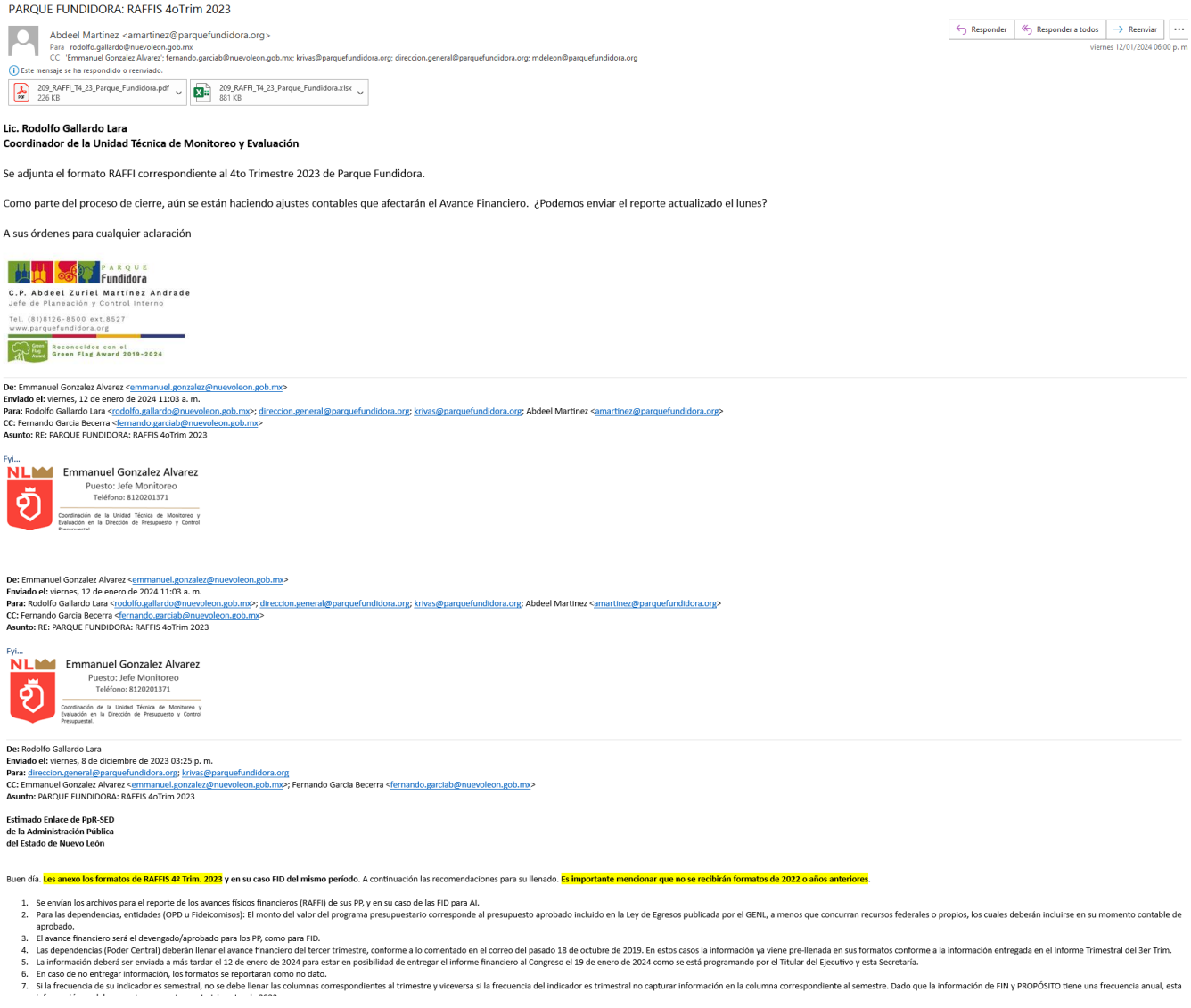

PARQUE FUNDIDORA: RAFFIS 4oTrim 2023

Abdeel Martinez <amartinez@parquefundidora.org>
Para rodolfo.gallardo@nuevoleon.gob.mx
CC 'Emmanuel Gonzalez Alvarez'; fernando.garciab@nuevoleon.gob.mx; krivas@parquefundidora.org; direccion.general@parquefundidora.org; mdeleon@parquefundidora.org

Responder | Responder a todos | Reenviar
viernes 12/01/2024 06:00 p. m

Este mensaje se ha respondido o reenviado.

209_RAFFI_T4_23_Parque_Fundidora.pdf 226 KB
209_RAFFI_T4_23_Parque_Fundidora.xlsx 881 KB

Lic. Rodolfo Gallardo Lara
Coordinador de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación

Se adjunta el formato RAFFI correspondiente al 4to Trimestre 2023 de Parque Fundidora.

Como parte del proceso de cierre, aún se están haciendo ajustes contables que afectarán el Avance Financiero. ¿Podemos enviar el reporte actualizado el lunes?

A sus órdenes para cualquier aclaración

PARQUE Fundidora
C.P. Abdeel Zuriel Martínez Andrade
Jefe de Planeación y Control Interno
Tel. (81)8126-8500 ext.8527
www.parquefundidora.org
Reconocidos con el Green Flag Award 2019-2024

De: Emmanuel Gonzalez Alvarez <emmanuel.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>
Enviado el: viernes, 12 de enero de 2024 11:03 a. m.
Para: Rodolfo Gallardo Lara <rodolfo.gallardo@nuevoleon.gob.mx>; direccion.general@parquefundidora.org; krivas@parquefundidora.org; Abdeel Martinez <amartinez@parquefundidora.org>
CC: Fernando Garcia Becerra <fernando.garciab@nuevoleon.gob.mx>
Asunto: RE: PARQUE FUNDIDORA: RAFFIS 4oTrim 2023

Fyi...
Emmanuel Gonzalez Alvarez
Puesto: Jefe Monitoreo
Teléfono: 8120201371
Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación en la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal.

De: Emmanuel Gonzalez Alvarez <emmanuel.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>
Enviado el: viernes, 12 de enero de 2024 11:03 a. m.
Para: Rodolfo Gallardo Lara <rodolfo.gallardo@nuevoleon.gob.mx>; direccion.general@parquefundidora.org; krivas@parquefundidora.org; Abdeel Martinez <amartinez@parquefundidora.org>
CC: Fernando Garcia Becerra <fernando.garciab@nuevoleon.gob.mx>
Asunto: RE: PARQUE FUNDIDORA: RAFFIS 4oTrim 2023

Fyi...
Emmanuel Gonzalez Alvarez
Puesto: Jefe Monitoreo
Teléfono: 8120201371
Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación en la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal.

De: Rodolfo Gallardo Lara
Enviado el: viernes, 8 de diciembre de 2023 03:25 p. m.
Para: direccion.general@parquefundidora.org; krivas@parquefundidora.org
CC: Emmanuel Gonzalez Alvarez <emmanuel.gonzalez@nuevoleon.gob.mx>; Fernando Garcia Becerra <fernando.garciab@nuevoleon.gob.mx>
Asunto: PARQUE FUNDIDORA: RAFFIS 4oTrim 2023

Estimado Enlace de PpR-SED
de la Administración Pública
del Estado de Nuevo León

Buen día. **Les anexo los formatos de RAFFIS 4º Trim. 2023 y en su caso FID del mismo período.** A continuación las recomendaciones para su llenado. **Es importante mencionar que no se recibirán formatos de 2022 o años anteriores.**

1. Se envían los archivos para el reporte de los avances físicos financieros (RAFFI) de sus PP, y en su caso de las FID para AI.
2. Para las dependencias, entidades (OPD u Fideicomisos): El monto del valor del programa presupuestario corresponde al presupuesto aprobado incluido en la Ley de Egresos publicada por el GENL, a menos que concurran recursos federales o propios, los cuales deberán incluirse en su momento contable de aprobado.
3. El avance financiero será el devengado/aprobado para los PP, como para FID.
4. Las dependencias (Poder Central) deberán llenar el avance financiero del tercer trimestre, conforme a lo comentado en el correo del pasado 18 de octubre de 2019. En estos casos la información ya viene pre-llenada en sus formatos conforme a la información entregada en el Informe Trimestral del 3er Trim.
5. La información deberá ser enviada a más tardar el 12 de enero de 2024 para estar en posibilidad de entregar el informe financiero al Congreso el 19 de enero de 2024 como se está programando por el Titular del Ejecutivo y esta Secretaría.
6. En caso de no entregar información, los formatos se reportaran como no dato.
7. Si la frecuencia de su indicador es semestral, no se debe llenar las columnas correspondientes al trimestre y viceversa si la frecuencia del indicador es trimestral no capturar información en la columna correspondiente al semestre. Dado que la información de FIN y PROPÓSITO tiene una frecuencia anual, esta

En la imagen anterior, se muestran ejemplo de correo electrónico como evidencia de comunicación entre el Parque Fundidora y la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, referente a la solicitud del Reporte de Avance Físico-Financiero (RAFFI) del Programa 2023.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Fortalecer la información de la Cuenta Pública o de reportes internos oficiales con la desagregación del seguimiento financiero de los Componentes que integran la MIR del Programa.

Capítulo IV.
Análisis de Resultados

Pregunta Metodológica No. 16

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa acredita el grado de avance de los objetivos del Programa mediante las Metas de Desempeño?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) ¿Se observa si las metas son ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad operativa?

La Tabla No. 19 muestra las metas y avance de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos*[47]. De lo anterior, las Metas del indicador a nivel de Fin son ambiciosas para 2022 y 2023, dado que se relaciona de manera directa con la conservación de área verde de los parques urbanos en el estado de Nuevo León, y están dentro de la capacidad operativa. En este sentido, la Meta en 2022 y 2023 fue la misma con 53.08, el cual tuvo un avance en ambos periodos de 53.08 con cumplimiento del 100.00%, ambos ejercicios fiscales tienen una semaforización en verde.

Las Metas 2022 y 2023 del indicador a nivel de Propósito son ambiciosas y están dentro de la capacidad operativa; en este sentido, en el 2022 la Meta fue 59.42 y el avance de 68.30 con un cumplimiento del 114.94%, dentro de una semaforización en rojo; por su parte, para el ejercicio fiscal 2023 la Meta fue de 6.45 y un avance del 6.40 con un cumplimiento del 99.22% dentro de la semaforización en verde.

Para el indicador a nivel de Componente C1 las Metas 2022 y 2023 son ambiciosas y están dentro de la capacidad operativa; en este sentido, en el 2022 se tiene un cumplimiento del 188.14% (Avance: 8,557.54 / Meta: 4,548.40) con una semaforización en rojo fuera de los umbrales de cumplimiento. Para el 2023 el cumplimiento fue del 5,451.30% (Avance: 545.13 / Meta: 10.00) identificándose una semaforización en rojo dentro de los umbrales de cumplimiento.

47 PM_16_A4_PF elaborada de manera colaborativa entre el evaluador externo con evidencia proporcionada por el Parque Fundidora.

Por su parte, para el Componente C2 las Metas 2022 y 2023 son ambiciosas y están dentro de la capacidad operativa; en este sentido, en el 2022 el cumplimiento fue de 432.35% (Avance: 53.08 / Meta: 229.49) con una semaforización en rojo fuera de los umbrales de cumplimiento. Para el 2023 el cumplimiento fue del 2,239.90% (Avance: 223.99 / Meta: 10.00) identificándose una semaforización en rojo dentro de los umbrales de cumplimiento.

Respecto a las Metas del indicador a nivel de Componente C3 son ambiciosas y están dentro de la capacidad operativa; en este sentido, en el 2022 no se cumple con la Meta al obtener un cumplimiento de 2.22% (Avance: 2.22 / Meta: 100.00) con una semaforización en rojo fuera de los umbrales de cumplimiento. Para el 2023 la Meta fue de 100.00 y el avance de 0.00 con un cumplimiento del 0.00% identificándose una semaforización en rojo fuera de los umbrales de cumplimiento.

Las Metas 2022 y 2023 del indicador a nivel de Componente C4 son ambiciosas y están dentro de la capacidad operativa; en este sentido, en el 2022 no se cumple con la Meta al obtener un cumplimiento de 127.23% (Avance: 218.49 / Meta: 171.73) con una semaforización en rojo fuera de los umbrales de cumplimiento. Para el 2023 la Meta fue de 10.00 y el avance de -36.16 por debajo de la Meta con un cumplimiento del -367.60% identificándose una semaforización en rojo fuera de los umbrales de cumplimiento.

Para el indicador a nivel de Componente C5, las Metas 2022 y 2023 son ambiciosas y están dentro de la capacidad operativa; en este sentido, en el 2022 se cumple con la Meta al obtener un cumplimiento del 100.00% (Avance: 100.00 / Meta: 100.00) con una semaforización en verde dentro de los umbrales de cumplimiento. Para el 2023 la Meta fue de 100.00 y el avance de 100.00 por debajo de la Meta con un cumplimiento del 100.00% identificándose una semaforización en verde.

Es necesario que se modifiquen las Metas de acuerdo con la Sección 4. “Determinación de metas de desempeño” y el Apartado “5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Tabla No. 19 Metas de Desempeño del Programa. E209 Operación de Parques Urbanos.						
Nivel de la MIR	**Nombre del Indicador**	**Variables del Indicador**	**Dato Año Base 2021**	**Meta Resultado**	**2022**	**2023**
Fin	Porcentaje de conservación de área verde de los parques urbanos.	V1. Superfície de áreas verdes conservadas.	53.08	Meta	53.08	53.08
				Avance	53.08	53.08
		V2. Superfície total del parque.		Umbral /1	Adecuado	Adecuado
				Se cumple /2	Sí	Sí
Propósito	Tasa de variación de visitantes de los parques urbanos.	V1. Visitantes a los parques urbanos año t.	200.00	Meta	59.42	6.45
				Avance	68.30	6.40
		V2. Visitantes a los parques urbanos año t-1.		Umbral /1	Crítico	Adecuado
				Se cumple /2	No	Sí
C1.	Tasa de variación de egresos en mantenimiento de inmuebles.	V1. Egresos en mantenimiento de inmuebles año t.	-98.54	Meta	4,548.40	10.00
				Avance	8,557.54	545.13
		V2. Egresos en mantenimiento de inmuebles año t-1.		Umbral /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	No	No
C2.	Tasa de variación de ingresos por arrendamiento de espacios para eventos.	V1. Ingresos por arrendamiento de espacios para año t.	86.61	Meta	53.08	10.00
				Avance	229.49	223.99
		V2. Ingresos por arrendamiento de espacios para año t-1.		Umbral /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	No	No
C3.	Porcentaje de bienes de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado.	V1. Piezas de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado.	75.00	Meta	100.00	100.00
				Avance	2.22	0.00
		V2. Total de piezas en exhibición en el parque.		Umbral /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	No	No
C4.	Tasa de variación de egreso por mantenimiento en embarcaciones y Canal Santa Lucía.	V1. Egresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía año t.	332.04	Meta	171.73	10.00
				Avance	218.49	-36.16
		V2. Egresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía año t-1.		Umbral /1	Crítico	Crítico
				Se cumple /2	No	No
C5.	Porcentaje de eventos realizados.	V1. Número de eventos realizados.	100.00	Meta	100.00	100.00
				Avance	100.00	100.00
		V2. Eventos programados.		Umbral /1	Adecuado	Adecuado
				Se cumple /2	Sí	Sí

1/ Umbral. - Este campo es resultado de lo determinado en la Tabla No. 14 de la Pregunta Metodológica No 10.
2/ Se cumple. - Este campo es la respuesta a la pregunta ***¿El avance cumple con el Sentido del Indicador?, esto de acuerdo al análisis del Anexo 4 "Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa".***
Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos, las Fichas Técnicas de los Indicadores 2023, el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2023 y el Formato: PM_16_A4_PF (Anexo 6. Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa).

b) Es claro observar si las Metas de Desempeño se programaron a cabalidad y de acuerdo con la frecuencia de medición del indicador (observar en caso de estar documentadas las justificaciones sobre el cumplimiento de metas por parte del Ente Público).

Las Metas de los indicadores de desempeño del Programa no se programaron a cabalidad al no modificarlas de acuerdo a las necesidades del Parque Fundidora, aunque fueron ambiciosas y alcanzables de acuerdo a la capacidad operativa; por su parte, la programación se realizó de acuerdo con su frecuencia de medición, además de reportar el seguimiento y monitoreo de los indicadores en el RAFFI, y se observa la justificación de cumplimiento. Por tal motivo es importante que el Parque Fundidora desarrolle un mecanismo para la definición y programación de Metas de los indicadores de desempeño del Programa.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Verificar la definición de las Líneas base 2021 de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes.
2) Hacer los cambios necesarios a las Metas de los indicadores de desempeño del Programa, conforme a lo señalado en la Sección 4. “Determinación de metas de desempeño” y el Apartado “5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
3) Generar un mecanismo para la definición y programación de las Metas, el método para definir las variables y los valores de los indicadores, a través de fuentes de información oficiales para el adecuado seguimiento y monitoreo a los indicadores.
4) Generar un auxiliar de seguimiento de indicadores (que incluya las variables y valores) en un formato que pueda ser utilizado para cada ejercicio fiscal, y verificarse con las fuentes oficiales y el RAFFI.

Pregunta Metodológica No. 17

¿Las variables que se consideran para estructurar el método de cálculo de los Indicadores de Desempeño son congruentes con el Nombre del Indicador de Desempeño y el método de cálculo definido es el adecuado para cada objetivo de la MIR?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

La Tabla No. 20 muestra el análisis de consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores con relación a la definición de las Variables, y la vinculación con el aspecto relevante a medir los objetivos de la MIR del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos*[48]:

Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa. E209 Operación de Parques Urbanos.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador?	¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?
Fin	Porcentaje de conservación de área verde de los parques urbanos.	(Superficie de áreas verdes conservadas / Superficie total del parque) * 100.	Sí	Sí
Propósito	Tasa de variación de visitantes de los parques urbanos.	((Visitantes a los parques urbanos año t - Visitantes a los parques urbanos año t - 1) / Visitantes a los parques urbanos año t-1) * 100.	Sí	Sí
C1.	Tasa de variación de egresos en mantenimiento de inmuebles.	((Egresos en mantenimiento de inmuebles año t - Egresos en mantenimiento de inmuebles año t-1) / Egresos en mantenimiento de inmuebles año t-1) * 100.	Sí	Sí

48 Parque Fundidora. Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/.

Tabla No. 20 Consistencia en los Métodos de Cálculo de los Indicadores del Programa. E209 Operación de Parques Urbanos.				
Nivel de la MIR	**Nombre del Indicador**	**Método de Cálculo**	**¿Las variables del Método de Cálculo del Indicador son consistentes con la definición del Indicador?**	**¿El Método de Cálculo definido es el adecuado para el Objetivo de la MIR?**
C2.	Tasa de variación de ingresos por arrendamiento de espacios para eventos.	((Ingresos por arrendamiento de espacios para año t - Ingresos por arrendamiento de espacios para año t-1) / Ingresos por arrendamiento de espacios para año t-1) * 100.	**Sí**	**Sí**
C3.	Porcentaje de bienes de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado.	(Piezas de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado / Total de piezas en exhibición en el parque) * 100.	**Sí**	**Sí**
C4.	Tasa de variación de egreso por mantenimiento en embarcaciones y Canal Santa Lucía.	((Egresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía año t - Egresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía año t-1) / Egresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía año t-1) * 100.	**Sí**	**Sí**
C5.	Porcentaje de eventos realizados.	(Número de eventos realizados / eventos programados) * 100.	**Sí**	**Sí**

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos, las Fichas Técnicas de los Indicadores 2023 y el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) 2023.

Análisis de la congruencia del indicador a nivel de Fin y Propósito:

- Las variables en el indicador a nivel de Fin, a través del Método de Cálculo “(Superficie de áreas verdes conservadas / Superficie total del parque) * 100”, son congruentes para medir de manera directa el aspecto relevante del objetivo “conservación de área verde de los parques urbanos”.
- El indicador a nivel de Propósito y las variables del Método de Cálculo “((Visitantes a los parques urbanos año t - Visitantes a los parques urbanos año t - 1) / Visitantes a los parques urbanos año t-1) * 100” son congruentes para medir de manera directa el aspecto relevante del objetivo “Visitantes a los parques urbanos”.

Análisis de la congruencia de los indicadores a nivel de Componente:

- Los indicadores de los Componentes C2, C3 y C5 son congruentes con el aspecto relevante a medir de los objetivos, a través de la definición adecuada del indicador, y el Método de Cálculo con las Variables, por tanto, tienen una medición directa.
- Los indicadores de los Componentes C1 y C4, aunque son congruentes las variables para medición, no se relacionan de manera directa con los factores relevantes de los objetivos, al necesitar ajustes en la definición del objetivo correspondiente al Componente C1, y la definición del indicador del Componente C4.

Lo anterior, tiene que estar en función con lo señalado en la Sección 6.1 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, donde se menciona que el Sistema Informático en el que se realiza el Monitoreo de los indicadores de desempeño "*calculará automáticamente el resultado del indicador con base en la fórmula de cálculo del indicador. Asimismo, el sistema informático registrará el avance observado de manera acumulada al periodo que se esté reportando, de tal manera que el avance observado de un numerador con frecuencia trimestral al segundo trimestre equivaldrá al valor acumulado del primer y segundo trimestre".* Por tanto, se requiere ajuste en los indicadores y método de cálculo con las variables para darle el sentido de acumulado. En este sentido, para dar cumplimiento a lo señalado, en la Tabla No 21 se establecen las propuestas mejora de los indicadores del Programa:

Propuestas de mejora para el Nombre del Indicador y el Método de Cálculo (en caso de no haber recomendación, colocar la leyenda "No se emite recomendación" en las columnas de Propuesta):

Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados.
E209 Operación de Parques Urbanos.

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador MIR 2023	Método de Cálculo MIR 2023	Propuesta Nombre del Indicador	Propuesta Método de Cálculo
Fin	Porcentaje de conservación de área verde de los parques urbanos.	(Superficie de áreas verdes conservadas / Superficie total del parque) * 100.	No se emite recomendación.	No se emite recomendación.
Propósito	Tasa de variación de visitantes de los parques urbanos.	((Visitantes a los parques urbanos año t - Visitantes a los parques urbanos año t - 1) / Visitantes a los parques urbanos año t-1) * 100.	No se emite recomendación.	No se emite recomendación.

Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados. E209 Operación de Parques Urbanos.				
Nivel de la MIR	**Nombre del Indicador MIR 2023**	**Método de Cálculo MIR 2023**	**Propuesta Nombre del Indicador**	**Propuesta Método de Cálculo**
C1.	Tasa de variación de egresos en mantenimiento de inmuebles.	((Egresos en mantenimiento de inmuebles año t - Egresos en mantenimiento de inmuebles año t-1) / Egresos en mantenimiento de inmuebles año t-1) * 100.	Tasa de variación acumulada egresos en mantenimiento de inmuebles.	((Egresos en mantenimiento de inmuebles al Trimestre i del Año t / Egresos en mantenimiento de inmuebles al Trimestre i del Año t-1)-1) * 100.
C2.	Tasa de variación de ingresos por arrendamiento de espacios para eventos.	((Ingresos por arrendamiento de espacios para año t - Ingresos por arrendamiento de espacios para año t-1) / Ingresos por arrendamiento de espacios para año t-1) * 100.	Tasa de variación acumulada de ingresos por arrendamiento de espacios para eventos.	((Ingresos por arrendamiento de espacios al Trimestre i del Año t / Ingresos por arrendamiento de espacios al Trimestre i del Año t-1)-1) * 100.
C3.	Porcentaje de bienes de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado.	(Piezas de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado / Total de piezas en exhibición en el parque) * 100.	Porcentaje acumulado de bienes de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado.	(Piezas de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado al Trimestre i del Año t / Total de piezas en exhibición en el parque al Trimestre i del Año t) * 100.
C4.	Tasa de variación de egreso por mantenimiento en embarcaciones y Canal Santa Lucía.	((Egresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía año t - Egresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía año t-1) / Egresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía año t-1) * 100.	Porcentaje acumulado de recorridos turísticos en embarcación por el Canal Santa Lucía.	(Recorridos turísticos en embarcaciones por el Canal Santa Lucía al Trimestre i del Año t / Recorridos turísticos en embarcaciones por el Canal Santa Lucía programados al Trimestre i del Año t) * 100.

Tabla No. 21 Propuestas de Mejora para la orientación a resultados. E209 Operación de Parques Urbanos.				
Nivel de la MIR	**Nombre del Indicador MIR 2023**	**Método de Cálculo MIR 2023**	**Propuesta Nombre del Indicador**	**Propuesta Método de Cálculo**
C5.	Porcentaje de eventos realizados.	(Número de eventos realizados / eventos programados) * 100.	Porcentaje acumulado de eventos realizados.	(Eventos realizados al Trimestre i del Año t / Eventos programados al Trimestre i del Año t) * 100.

Fuente: Elaboración propia con información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos y las Fichas Técnicas de los Indicadores 2023.

Del análisis realizado en la Tabla No. 21, se propone mejorar el nombre de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa a nivel de Componentes C1, C2, C3, C4 y C5, así como su método de cálculo y descripción; no obstante, para los indicadores C1 y C4 se tiene que mejorar la definición del objetivo correspondiente al Componente C1, y la definición del indicador del Componente C4. Las propuestas de mejora de los indicadores a nivel de Componente C1, C2, C3, C4 y C5 son:

Indicador a Nivel Componente C1:

- Nombre del Indicador: *Tasa de variación acumulada egresos en mantenimiento de inmuebles.*
- Descripción: *Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de los egresos al trimestre del año actual por mantenimiento de inmuebles con relación al trimestre del año anterior.*
- Método de Cálculo: ((Egresos en mantenimiento de inmuebles al Trimestre i del Año t / Egresos en mantenimiento de inmuebles al Trimestre i del Año t-1)-1) * 100.

Indicador a Nivel Componente C2:

- Nombre del Indicador: *Tasa de variación acumulada de ingresos por arrendamiento de espacios para eventos.*
- Descripción: *Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de los ingresos al trimestre del año actual por arrendamiento de espacios para eventos con relación al trimestre del año anterior.*
- Método de Cálculo: ((Ingresos por arrendamiento de espacios al Trimestre i del Año t / Ingresos por arrendamiento de espacios al Trimestre i del Año t-1)-1) * 100.

Indicador a Nivel Componente C3:

- Nombre del Indicador: *Porcentaje acumulado de bienes de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado.*
- Descripción: *Es la proporción acumulada de bienes de arqueología industrial que están en exhibición y cuentan con la placa museográfica en buen estado al trimestre i del año actual con respecto a la totalidad de piezas en exhibición al trimestre i del año actual.*
- Método de Cálculo: (Piezas de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado al Trimestre i del Año t / Total de piezas en exhibición en el parque al Trimestre i del Año t) * 100.

Indicador a Nivel Componente C4:

- Nombre del Indicador: *Porcentaje acumulado de recorridos turísticos en embarcación por el Canal Santa Lucía.*
- Descripción: *Es la proporción acumulada de recorridos turísticos en embarcación por el Canal Santa Lucía al trimestre i del año actual con respecto a los recorridos programados al trimestre i del año actual.*
- Método de Cálculo: (Recorridos turísticos en embarcaciones por el Canal Santa Lucía al Trimestre i del Año t / Recorridos turísticos en embarcaciones por el Canal Santa Lucía programados al Trimestre i del Año t) * 100.

Indicador a Nivel Componente C5:

- Nombre del Indicador: *Porcentaje acumulado de eventos realizados.*
- Descripción: *Es la proporción acumulada de eventos realizados al trimestre i del año actual con respecto a los eventos programados al trimestre i del año actual.*
- Método de Cálculo: (Eventos realizados al Trimestre i del Año t / Eventos programados al Trimestre i del Año t) * 100.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Redefinir el Nombre de los indicadores del nivel de Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 conforme a lo señalado en la Sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) “Apartado 8. Indicadores del Desempeño” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
2) Mejorar el Método de Cálculo de los indicadores a nivel Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 conforme a lo señalado en la Sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) “Apartado 8. Indicadores del Desempeño” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
3) Mejorar la Descripción de los indicadores a nivel de Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 de acuerdo con lo establecido en el “Apartado 3.5. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Pregunta Metodológica No. 18

¿El Ente Público responsable de la ejecución del Programa identifica, cuantifica y publica a detalle los gastos del Programa, en los que incurre para generar los bienes, servicios o tipos de apoyo (Componentes) que entrega?

Respuesta: Sí.

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) Los gastos se desglosan considerando las siguientes categorías o alguna forma equivalente:

1) Gastos en operación: ***Se deben incluir los directos (gastos derivados de los Componentes monetarios y/o no monetarios entregados a la población o área de enfoque atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 (gastos en servicios, supervisión, capacitación y/o evaluación, etc.) y los gastos en servicios personales para la realización del Programa (capítulo 1000).***

2) Gastos en mantenimiento: ***Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población o área de enfoque objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000. Se deben de excluir las partidas 4300 y 4400.***

3) Gastos en capital: ***Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).***

4) Gasto unitario: ***Gastos Totales / Población o Área de Enfoque Atendida.***

(Gastos totales = gastos en operación + gastos en mantenimiento + gasto en capital).

La Tabla No. 22 muestra los momentos contables de Presupuesto Modificado y el Presupuesto Ejercido 2023 del *Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos* desglosados en los Gastos de Operación, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Capital.

- Los Gastos de Operación se integraron a partir del Capítulo 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros” (con excepción de la partida 2400 “Mat. y artículos de construcción y de reparación” y 2900 “Herramientas, refacciones y accesorios menores”) y el Capítulo 3000 “Servicios Generales” (con excepción de la partida 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación).

- Para calcular los Gastos de Mantenimiento, se sumaron las partidas 2400 “Mat. y artículos de construcción y de reparación”, 2900 “Herramientas, refacciones y accesorios menores”, y 3500 “Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación”.
- Los Gastos de Capital se integraron en su totalidad del Capítulo 5000 “Bienes, Muebles, Inmuebles e Intangibles” y el Capítulo 6000 “Obras Públicas”.

De esta manera, el Presupuesto Ejercido en 2023 para Gastos de Operación fue de $196,819,868.00 pesos, integrado en un 56.60% por el Capítulo 1000, 11.31% del Capítulo 2000, y el 32.09% del Capítulo 3000. De lo anterior, se mostró una eficiencia presupuestal de 96.11%, lo que implica un ejercicio de recursos que fue inferior al Presupuesto Modificado de $204,786,172.00.

Por su parte, el Presupuesto Ejercido en Gastos de Mantenimiento fue de $81,533,790.00 pesos, compuesto en un 15.47% por partidas del Capítulo 2000 y 84.53% de Capítulo 3000, el cual exhibió una eficiencia presupuestal de 99.33% respecto al Presupuesto Modificado de $82,086,397.00 pesos.

En cuanto a los Gastos de Capital, con Presupuesto Ejercido de $46,780,463.00 pesos distribuido con el 36.51% para el Capítulo 5000 y el 63.49% del Capítulo 6000; por su parte, mostró una eficiencia de tan solo 5.51% con respecto al Presupuesto Modificado de $848,582,371.00 pesos. En este sentido, el mayor subejercicio se dio en el Capítulo 6000, y en la Cuenta Pública no se menciona la justificación de la situación observada. Asimismo, no se ejerció y pagó la totalidad del Presupuesto Devengado en el mismo capítulo del gasto al cierre de la Cuenta Pública con una eficiencia del 47.24%.

Respecto a la Población Atendida se reporta un total de 1,975,181 personas, por lo que, el Gasto Unitario que relaciona a la Población Atendida y el Presupuesto Modificado fue de $574.86 pesos, y respecto al Ejercido el Gasto Unitario es de $164.61 pesos con un porcentaje de eficiencia del 28.63%.

Tabla No. 22 Presupuesto 2023 en categorías del gasto.
E209 Operación de Parques Urbanos.

Concepto	Gts. Operación	Gts. Mantenimiento	Gts. Capital	PA / AEA /1	Gasto Unitario
Modificado	$204,786,172.00	$82,086,397.00	$848,582,371.00	1,975,181/2	$574.86
Ejercido	$196,819,868.00	$81,533,790.00	$46,780,463.00		$164.61
% Eficiencia	**96.11%**	**99.33%**	**5.51%**		**28.63%**

1/ PA / AEA: Población o Área de Enfoque Atendida.
2/ Para calcular el total de la Población Atendida, se consideró el total de usuarios visitantes a los parques urbanos con un total de 1,531,039 (vinculados a los componentes C1, C2, C3 y C5), y los usuarios visitantes de los recorridos en embarcaciones con un total de 444,142 (vinculados al Componente C4).
Fuente: Elaboración propia con información del Anexo 5.

Las Tablas No. 4a, 4b y 16, se relacionan de manera directa con la Tabla No. 22, dado que la primera y segunda presentan el ejercicio del presupuesto por momento contable y la eficiencia presupuestal respecto al presupuesto devengado y ejercido, y la tercera presenta información por Componente, así como la Población Atendida por cada uno de ellos, por tanto, existe una relación en la información presupuestaria; sin embargo, en la Cuenta Pública no se observa el desglose por momento contable y por Objeto del Gasto de los Componentes, y tampoco se menciona sobre la Población Atendida.

b) En la Cadena Presupuestaria (Clave Presupuestaria[49]) del Ente Público responsable de la ejecución del Programa se observa que los Componentes del PbR Estatal[50] están considerados en la Clasificación Programática del Ente Público y alineados con el Clasificador por Objeto del Gasto.

El Parque Fundidora no muestra evidencia de la integración de una Clave Presupuestaria con sus cadenas presupuestales, donde se identifiquen los Componentes del Programa, además que considere la clasificación administrativa, funcional, programática y económica por objeto del gasto, tipo de gasto y fuente de financiamiento de acuerdo con lo que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través del CONAC en el sistema de gestión financiera interno.

49 Clave Presupuestaria.- Es el conjunto de dígitos que conforman el instrumento para sistematizar e identificar la información del presupuesto de egresos, de acuerdo con las clasificaciones: Administrativa, Funcional, Programática, y Económica; así mismo vincula las asignaciones y transferencias del presupuesto con el origen de los recursos, con la ejecución de los recursos mediante el Clasificador por Objeto del Gasto; permite la identificación del ejercicio fiscal y área geográfica donde se ejecuta el gasto, y se constituye en un medio de control que integra las categorías y elementos programáticos, para el seguimiento y evaluación del gasto público.

50 PbR Estatal. - Aprobación, asignaciones (Dependencias) o Transferencias (Entidades) de presupuesto de egresos por parte de la SFyTGE mediante los Programas Presupuestarios registrados para el Ejercicio Fiscal 2023.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Aplicar las medidas administrativas necesarias para elevar la eficiencia presupuestal del Gasto de Capital del Programa en ejercicios subsecuentes.
2) Incorporar una Clave Presupuestaria en el sistema de gestión financiera interno del Parque Fundidora, con la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario de acuerdo con el Apartado “2.1 Clasificación programática” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Capítulo V.
Rendición de Cuentas

Pregunta Metodológica No. 19

¿El Ente Público responsable de la ejecución de Programa cuenta con mecanismos para rendición de cuentas y/o transparencia gubernamental proactiva?

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
2	Medio	Amarillo

a) La información del Programa y sus anexos normativos están disponibles en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

En primera instancia, se consultó el Portal Oficial del Parque Fundidora en el siguiente vínculo de internet (https://www.parquefundidora.org/Inicio/Nosotros), donde se observan los siguientes apartados: Actividades, Información General, Acerca de Nosotros, Blog, Contacto, Prensa y Mapa; en ninguno de los apartados se muestra la información sobre el Programa y los anexos normativos de manera accesible a menos de tres clics.

Fuente: Imagen del Portal Oficial de Parque Fundidora: www.parquefundidora.org/Inicio/Nosotros

Cada apartado muestra información sobre el Parque Fundidora, el cual contribuye a reforzar el tejido social ofreciendo un espacio verde, seguro, y de acceso 100% gratuito a toda la población del Estado de Nuevo León, así como a turistas Nacionales e Internaciones. A continuación, se muestra la información de cada uno de los apartados:

- Actividades: muestra las actividades que se llevan a cabo, desde entretenimiento, cursos, deportivas y festivales.
- Información General: muestra la información de apertura y cierre de las instalaciones del Parque, así como la localización de taquillas, estacionamientos y oficinas.
- Acerca de nosotros: muestra la misión, visión y los valores que rigen al Parque Fundidora, además, da a conocer la infraestructura del Parque, así como la cantidad de visitantes al año que son más de 8.5 millones.
- Blog: en el apartado se muestran los comunicados oficiales y la calendarización de los eventos.
- Contacto: se visualizan los datos de contacto y una sección específica destinada a la información de la renta del Parque.
- Prensa: muestra las licitaciones, los informes de actividades y la Cuenta Pública 2023, sin embargo, al momento de dar clic no redirecciona ni descarga los documentos.
- Mapa: muestra las instalaciones del Parque, sus secciones y la señalética.

De igual manera, se visualiza en el Portal Oficial del Parque Fundidora, los apartados de transparencia, código de ética y reglamento, sin embargo, los enlaces no redireccionan de manera correcta al documento señalado.

Fuente: Imagen del Portal Oficial de Parque Fundidora: www.parquefundidora.org/Inicio/Nosotros

De lo anterior, no se observa un apartado específico (micro sitio) en el Portal Oficial del Parque Fundidora donde se muestre información sobre el Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos* vinculado con la información de Evalúa PbR Nuevo León, así como la normatividad aplicable en la materia.

En una segunda instancia, se consultó la Página Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León (https://beta.nl.gob.mx/es/fundidora) que direcciona a la información del Parque Fundidora, donde se observan la sección de transparencia, el organigrama, el Reglamento Interior y el Código de Conducta así como los servicios que ofrece el Parque que son: la renta de espacios para eventos; Paseo Santa Lucía; permisos para toma de fotografía y videos para uso comercial; permiso de uso de instalaciones para convivios y actividades; renta de carritos de golf; estacionamientos y las ultimas noticias del Parque Fundidora.

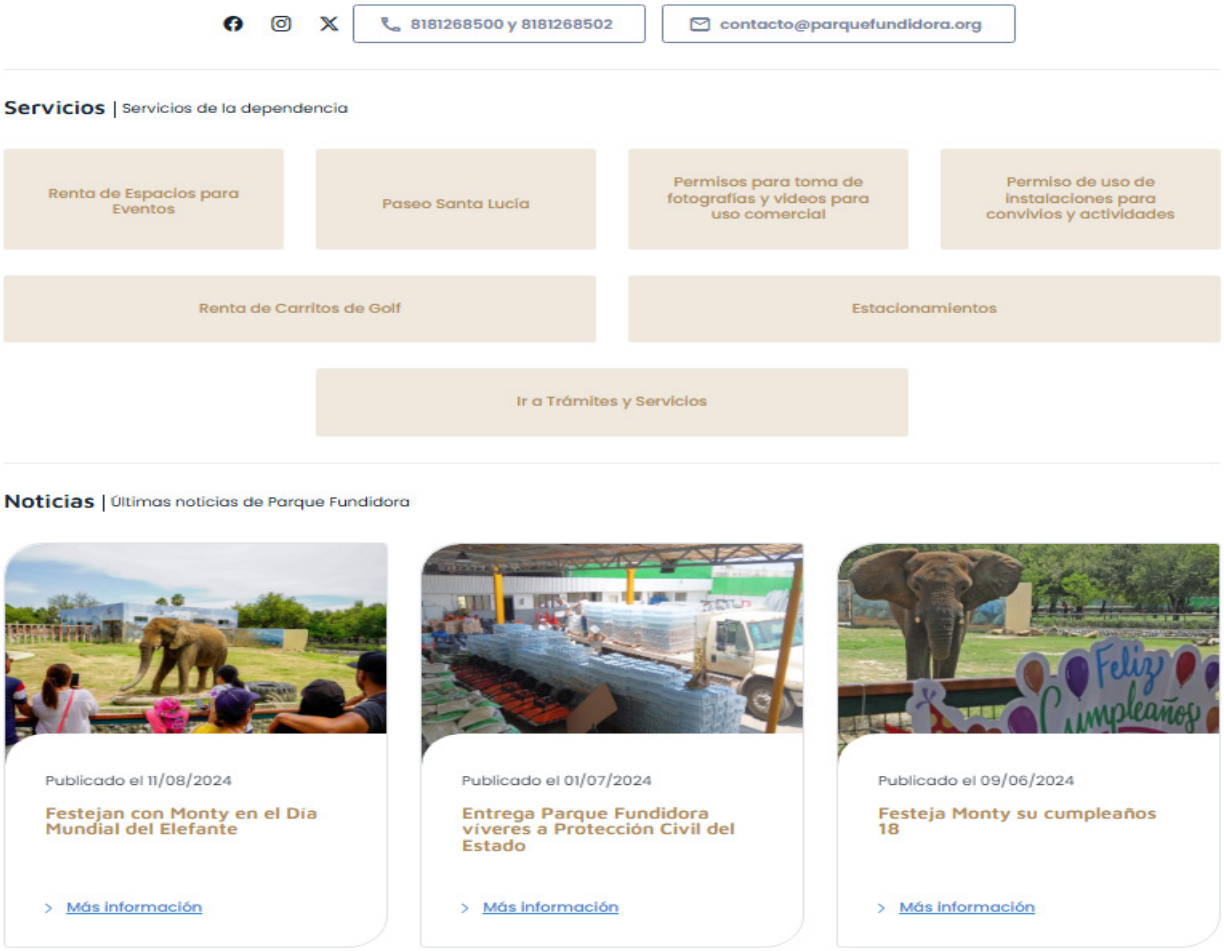

Fuente: Imagen de la Página Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León: https://beta.nl.gob.mx/es/fundidora

Finalmente, se observa que el Parque Fundidora utiliza sus redes sociales para difundir información sobre los eventos:

- Facebook (https://www.facebook.com/pfundidora)
- Instagram (https://www.instagram.com/parquefundidora/)

b) Los resultados principales del Programa (ejercicio y control de los recursos y los resultados) son difundidos en el portal de internet del Ente Público responsable de la ejecución del Programa de manera accesible, a menos de tres clics.

En el Portal Oficial del Parque Fundidora (https://www.parquefundidora.org/Inicio/Nosotros), no se observa un apartado específico (micrositio) donde se muestre información sobre el Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos*, vinculado con la información del Portal Evalúa PbR Nuevo León, en términos de ejercicio y control de los recursos y los resultados.

c) El Ente Público responsable de la ejecución del Programa pone a disposición números telefónicos, correos electrónicos, aplicación para dispositivo móvil o redes sociales para informar y orientar tanto al potencial beneficiario como a la población en general sobre la manera de cómo solicitar los Tipos de Apoyo del Programa.

En el Portal Oficial del Parque Fundidora (https://www.parquefundidora.org/Inicio/Nosotros), en el apartado de contacto es posible visualizar el correo (contacto@parquefundidora.org) y los teléfonos (+52 (81) 81-26-8500) de contacto.

Por su parte, en la Página Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León (https://beta.nl.gob.mx/es/fundidora), se observa el teléfono de contacto y la ubicación a través de un mapa de “Google Maps” (ver la siguiente imagen):

Fuente: Imagen de la Página Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León: https://beta.nl.gob.mx/es/fundidora

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

1) Fortalecer el Portal Oficial del Parque Fundidora (https://www.parquefundidora.org/Inicio/Nosotros) en el cual se integre un micrositio específico que reporte la información ordenada, actualizada y detallada del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos, respecto a los anexos normativos, así como los resultados principales (ejercicio y control de los recursos, indicadores de resultados y evaluaciones).

Pregunta Metodológica No. 20

¿El Ente Público evaluado da cumplimiento al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León)?

Respuesta: Sí

Valor	Criterio	Semaforización
3	Alto	Verde

La evidencia documental debe identificar lo correspondiente a:

a) ***Fracción VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados. -*** **Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año).**
(https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)
(https://transparencia.nl.gob.mx/site/bienvenida)

Las siguientes imágenes muestran la evidencia de que se ingresó a la Plataforma Nacional de Transparencia para consultar si el Parque Fundidora como sujeto obligado presenta información pública vinculada al Artículo 95, Fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León[51], respecto a los indicadores de resultados, por tanto, se observa información del seguimiento de los indicadores de desempeño de la MIR del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos,* sin embargo, solo se visualizan los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componente; en este sentido, se sugiere que se establezcan los indicadores de los RAFFI vinculados a los objetivos de Actividad correspondiente al periodo de seguimiento y monitoreo evaluado.

51 H Congreso del Estado de Nuevo León. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Recuperado de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/.

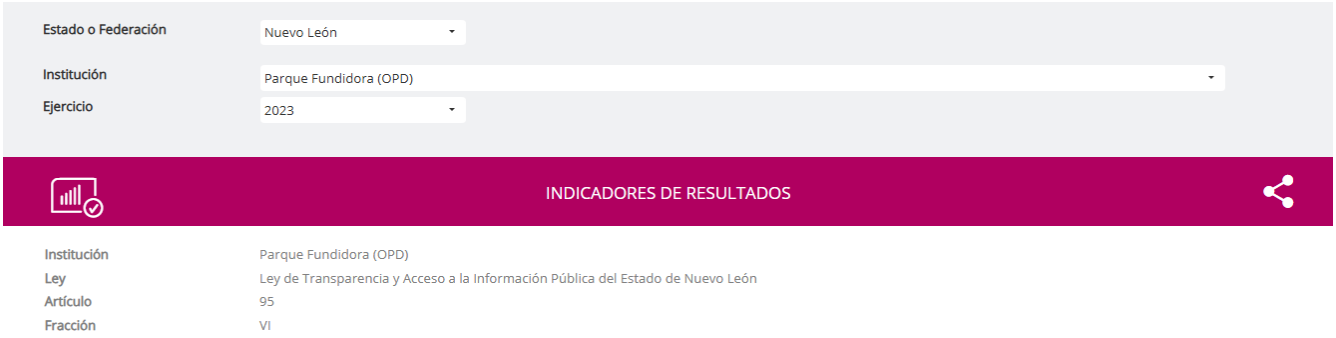

Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia, Estado de Nuevo León, Parque Fundidora, Indicadores de Resultados 2023.

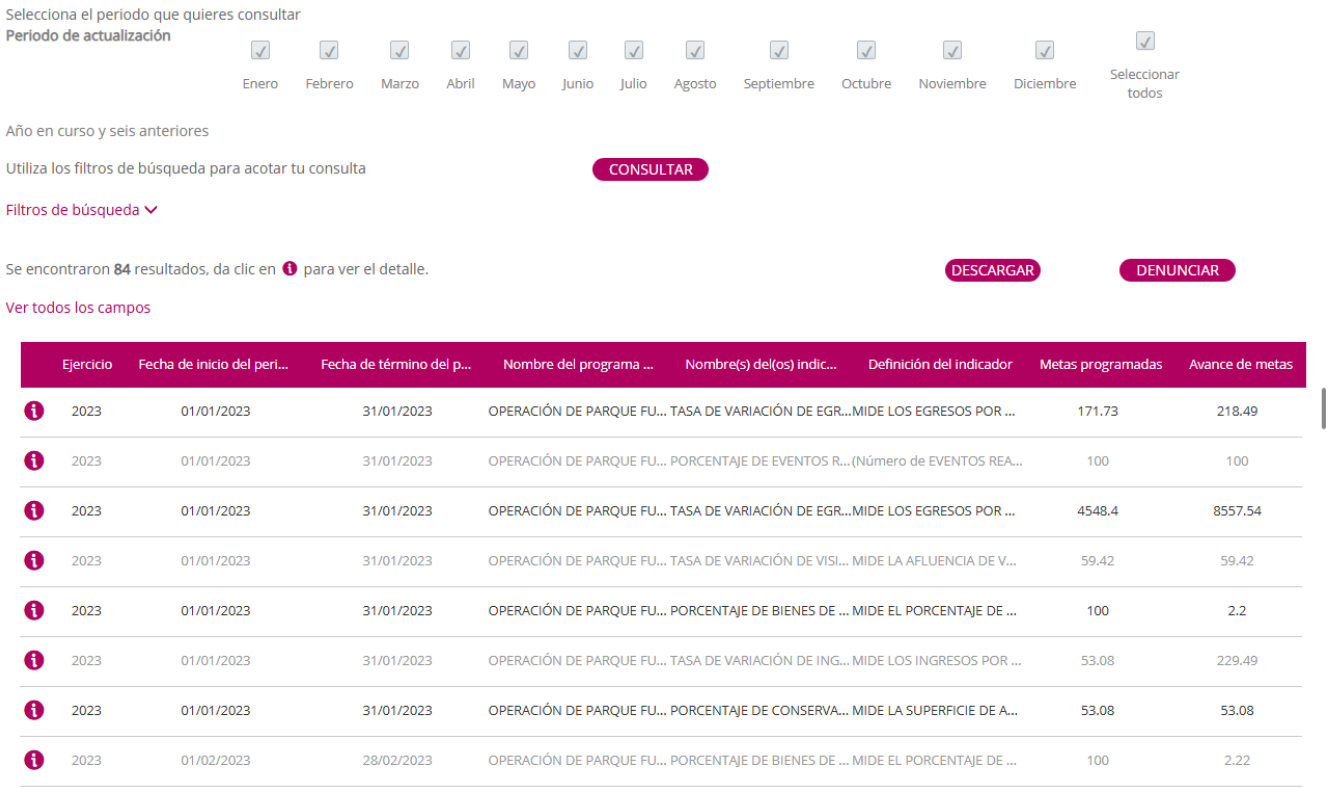

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombre del programa ...	Nombre(s) del(os) indic...	Definición del indicador	Metas programadas	Avance de metas
2023	01/01/2023	31/01/2023	OPERACIÓN DE PARQUE FU...	TASA DE VARIACIÓN DE EGR...	MIDE LOS EGRESOS POR ...	171.73	218.49
2023	01/01/2023	31/01/2023	OPERACIÓN DE PARQUE FU...	PORCENTAJE DE EVENTOS R...	(Número de EVENTOS REA...	100	100
2023	01/01/2023	31/01/2023	OPERACIÓN DE PARQUE FU...	TASA DE VARIACIÓN DE EGR...	MIDE LOS EGRESOS POR ...	4548.4	8557.54
2023	01/01/2023	31/01/2023	OPERACIÓN DE PARQUE FU...	TASA DE VARIACIÓN DE VISI...	MIDE LA AFLUENCIA DE V...	59.42	59.42
2023	01/01/2023	31/01/2023	OPERACIÓN DE PARQUE FU...	PORCENTAJE DE BIENES DE ...	MIDE EL PORCENTAJE DE ...	100	2.2
2023	01/01/2023	31/01/2023	OPERACIÓN DE PARQUE FU...	TASA DE VARIACIÓN DE ING...	MIDE LOS INGRESOS POR ...	53.08	229.49
2023	01/01/2023	31/01/2023	OPERACIÓN DE PARQUE FU...	PORCENTAJE DE CONSERVA...	MIDE LA SUPERFICIE DE A...	53.08	53.08
2023	01/02/2023	28/02/2023	OPERACIÓN DE PARQUE FU...	PORCENTAJE DE BIENES DE ...	MIDE EL PORCENTAJE DE ...	100	2.22

Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia, Estado de Nuevo León, Parque Fundidora, Indicadores de Resultados 2023.

Se consultó el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León para verificar el cumplimiento de las obligaciones de la citada normatividad por el Parque Fundidora como sujeto obligado, donde se presenta información pública vinculada al Artículo 95, Fracción VI[52], correspondiente a los indicadores

52 H Congreso del Estado de Nuevo León. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Recuperado de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/.

de resultados, por tanto, se observa información del seguimiento de los indicadores del desempeño de la MIR del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos*; sin embargo, solo se visualizan los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componente. Se sugiere que se establezcan los indicadores de los RAFFI vinculado a los objetivos a nivel de Actividad correspondientes al periodo de seguimiento y monitoreo evaluado.

Fuente: Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León, Estado de Nuevo León, Parque Fundidora, Desempeño de la Gestión, Art. 95, Indicadores de Resultados 2023.

b) ***Fracción XLI.- Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. -*** **Esta fracción deberá ser verificada en la Plataforma Nacional de Transparencia (Nuevo León / Dependencia o Entidad / Ejercicio 2023 / Programa Presupuestario), o en el Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León (Dependencia o Entidad / Artículos / Formatos / Filtrar por mes / Filtrar por año). (https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio) (https://transparencia.nl.gob.mx/site/bienvenida)**

Se accedió a la Plataforma Nacional de Transparencia para examinar que el Parque Fundidora responsable de la ejecución del Programa Presupuestario *E209 Operación de Parques Urbanos* de cumplimiento a la Fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; por lo anterior, de forma mensual se pública una nota que menciona *"Se aclara que, al no haberse financiado programas con recursos públicos en el período reportado,*

los criterios Denominación del programa evaluado, Denominación de la evaluación e Hipervínculo a los resultados de la evaluación, no generaron información que conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León deba ser publicada en este rubro".

Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia, Estado de Nuevo León, Parque Fundidora. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.

Se consultó en el Portal de Transparencia Nuevo León la información contenida en los formatos XLIA y XLIB de la fracción XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por lo anterior, no se visualizan evaluaciones y encuestas a Programas financiados con recursos públicos.

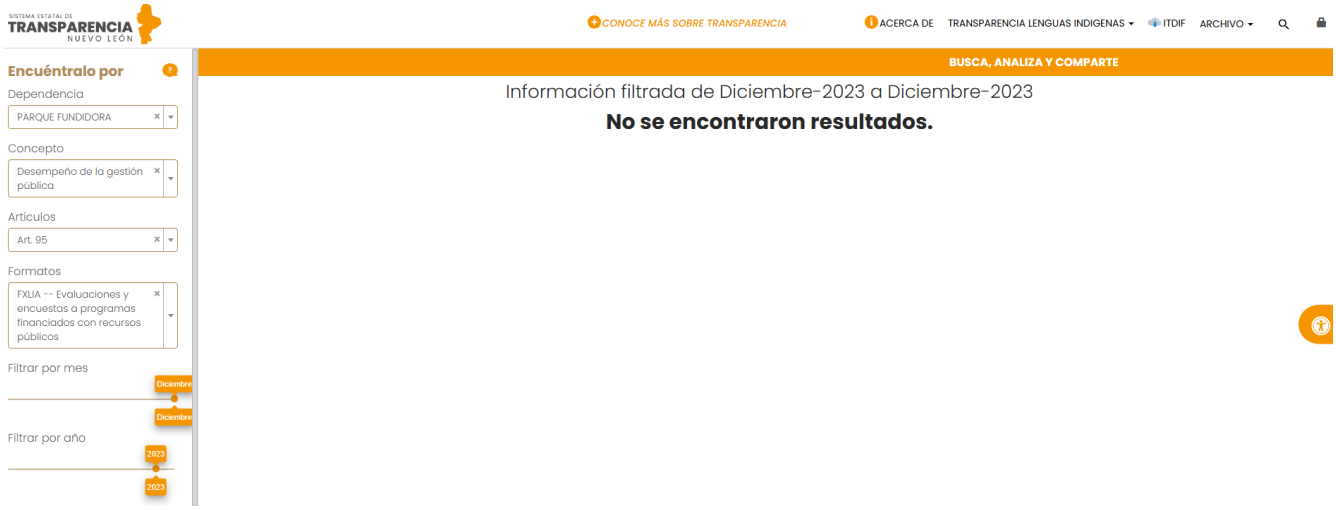

Fuente: Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León, Estado de Nuevo León, Parque Fundidora, Desempeño de la Gestión, Art. 95, Evaluaciones y Encuestas a Programas Financiados con Recursos Públicos.

Recomendaciones técnicas para la mejora del Programa.

Ninguna.

Capítulo VI.
Hallazgos

Hallazgos

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos
I. Justificación y Contribución.
• Se destaca una clara congruencia entre el problema central identificado en el Árbol de Problemas y la situación deseada en el Árbol de Objetivos. • El objetivo de Fin del Programa no está vinculado con el Fin mayor del Árbol de Objetivos. • La situación deseada del árbol de objetivos tiene congruencia con el Propósito del Programa. • El Parque Fundidora no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2023 oficializado para el Programa y publicado en el "Portal de Evalúa PbR Nuevo León". • En el Diagnóstico Situacional 2019, sin la debida oficialización y publicación, no se observa si existen posibles coincidencias o complementariedades con el Programa Presupuestario E209. • La alineación del Diagnóstico Situacional 2019 no está vigente, dado que, se vincula al Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021. • En la carátula de identificación del Programa E209 Operación de Parques Urbanos, se identifica la vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, a través del Objetivo 2.8 Conservar, proteger y restaurar el patrimonio natural, la biodiversidad y los seres sintientes. • El objetivo a nivel de Fin del Programa está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, a través del Eje G: 2. Generación de riqueza sostenible. • La estructura del Diagnóstico Situacional 2019 no cumple con lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. • En el Diagnóstico Situacional 2019, sin la debida oficialización y publicación, en el apartado de “Cobertura”, no están actualizada la definición y caracterización de la población potencial, objetivo, y atendida. • El Parque Fundidora presentó el oficio No. PFOPD/DPC/137/2024, en el cual identifica la metodología para la cuantificación y cobertura de atención de la población objetivo. • El Programa Presupuestario E209 está vinculado con el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2023-2027, a través del objetivo “Fomentar la conservación, restauración y manejo del patrimonio natural para reducir la pérdida de biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos, mediante Áreas Naturales Protegidas u otras medidas basadas en áreas destinadas a la conservación”. • Se identifica una vinculación indirecta del objetivo a nivel de Fin y Propósito con el “ODS 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles” y la Meta 11.4, así como una vinculación directa con el “ODS 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad”, y con la Meta 15.1.
II. Orientación a Resultados.
• Los bienes y/o servicios tienen una justificación normativa, a través de las funciones y atribuciones del Director General y las Direcciones del Parque Fundidora para su producción y entrega de acuerdo con el Reglamento Interior. • Los Componentes (C1, C2, C3, y C5) cumplen con las reglas de redacción y sintaxis de acuerdo con lo establecido en el Apartado “3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.

Identificación de los Hallazgos
• Los Supuestos establecidos a nivel de Componentes C1, C2, C3 y C4 tienen la misma definición. • Se identifica un sólo objetivo a nivel de Fin y Propósito, y cumple con las reglas de redacción y sintaxis de acuerdo con lo establecido en el Apartado “3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP. • El Supuesto a nivel de Propósito se define como una situación positiva y corresponde a un factor externo al Programa. • El Supuesto a nivel de Fin no se vincula de manera adecuada de acuerdo con el nivel de desempeño. • El indicador a nivel de Fin y Propósito, se validan en apego a los criterios CREMAA. • Los indicadores que corresponden a los Componentes C1 y C4, no se validan en su totalidad, dado que no son relevantes y adecuados. • Los indicadores de Fin, Propósito, Componentes C2, C3, C5 y Actividades, miden de manera directa los objetivos del Programa respectivamente. • Se valida de manera parcial la Lógica Horizontal del Programa, al identificarse que, los indicadores a nivel de Componentes C1 y C4 no miden el factor relevante y no son adecuados para medir el objetivo. • El Programa dispone de diversos instrumentos de monitoreo para documentar sus resultados de forma periódica, los cuales incluyen el Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual, disponibles en el portal https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/, donde también se publica la documentación de las metas de cada indicador y la Cuenta Pública anual. • En la Cuenta Pública Consolidada del Parque Fundidora, se reporta el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) como en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado. • El indicador de Fin, Propósito y Componente C5 se encuentra dentro del umbral "Adecuado 95% - 105%", lo que indica que la programación de las metas fue apropiada. • Los indicadores de Componentes C1, C2, C3 y C4, se encuentran dentro del umbral critico ya sea porque el avance fue menor al 90.0% o porque su avance fue superior al 110.0%. • El Programa Operación de Parque Fundidora, (cambio su nomenclatura a Operación de Parques Urbanos), fue sujeto a una Evaluación de Consistencia y Resultados para el Ejercicio Fiscal 2019, para evaluar el 2018, misma que fue publicada en el Portal Evalúa PbR Nuevo León, en el apartado de “NL Evalúa”.
III. Operación y Control.
• En el oficio No. PFOPD/DPC/137/2024 proporcionado como evidencia, se identifica la estrategia de cobertura. • El Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos, por su naturaleza no opera con Reglas de Operación. • El Parque Fundidora recolecta la información de sus beneficiarios a través de los reportes “Estadísticas Generadas 2023” publicado mensualmente en el Portal de Transparencia como parte del Formato 95FXXXI. • El Parque Fundidora cuenta con Manuales de Procedimientos y Lineamientos que están vinculados de manera directa e indirecta con los Componentes y Actividades del Programa Presupuestario. • Las Actividades para los Componentes son las suficientes y necesarias para producir los Componentes, están definidas como procesos secuenciales de gestión y ordenadas de manera lógica. • Los Informes Trimestrales respecto al ejercicio y destino cumplen de manera parcial los criterios de congruencia y granularidad, sin embargo, cumplen con los criterios de homogeneidad y cabalidad en su totalidad; por su parte, los informes trimestrales respecto a indicadores y evaluación cumplen con todos los criterios. • Se identifica la coordinación entre la SFyTGE y el Parque Fundidora para la validación y revisión de la información reportada en los diversos sistemas y reportes.

Identificación de los Hallazgos
IV. Análisis de Resultados.
• Las metas establecidas para los indicadores a nivel de Fin y Propósito, son ambiciosas y están dentro de la capacidad operativa del Parque Fundidora; sin embargo, no se programaron a cabalidad al no modificarlas, lo que limita el potencial del Programa para alcanzar resultados significativos. • El indicador a nivel de Fin, Propósito y Componente C5 se encuentra en un rango adecuado; por su parte, los indicadores de los Componentes C1, C2, C3, y C4, están en umbrales críticos. • Los reportes de avance de los indicadores del desempeño y sus variables reflejan el seguimiento y monitoreo acumulado de acuerdo a la frecuencia de medición. • El nombre del indicador, la descripción y el método de cálculo requieren mejoras a nivel de Componentes: C1, C2, C3, C4 y C5. • Existe un subejercicio significativo en los Gastos de Operación, Mantenimiento y Capital, ya que el Presupuesto Ejercido fue considerablemente menor al Modificado en cada categoría, con eficiencias del 96.11%, 99.33%, y 5.51%, respectivamente. • Se reportó una Población Atendida de 1,975,181 personas, por lo que, el resultado del Gasto Unitario del Presupuesto Ejercido fue de $164.61 pesos. • El Parque Fundidora no cuenta con una Clave Presupuestaria con sus cadenas presupuestales donde se identifiquen los Componentes del Programa, por lo que discrepa del esquema de programación del presupuesto de egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
V. Rendición de Cuentas.
• En el Portal Oficial del Parque Fundidora no se observa información referente a la normatividad aplicable y los reportes vinculados con la información del Portal Evalúa PbR Nuevo León. • En el Portal Oficial del Parque Fundidora (https://www.parquefundidora.org/Inicio/Nosotros) se proporciona los datos de contacto, Teléfono y correos. • En la Página Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León (https://beta.nl.gob.mx/es/fundidora), se observa el organigrama, el Reglamento Interior y el Código de Conducta, los servicios que ofrece el Parque Fundidora y la ubicación a través de un mapa de “Google Maps”. • En la Fracción VII. Indicadores estratégicos de gestión se visualiza sólo los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes, mismo que se presenta en la Cuenta Pública 2023. • Se da cumplimiento al artículo 95, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, sin embargo, se observa que únicamente se publican los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Estatal de Transparencia. • El Parque Fundidora da cumplimiento al artículo 95 fracción XLI Ley de Transparencia de Nuevo León al informar mensualmente en la Plataforma Nacional de Transparencia que, al no haber programas financiados con recursos públicos en el período reportado, no se generó información que deba publicarse.

Capítulo VII.
Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	**Debilidades** 1. El Parque Fundidora no cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado y oficializado para el 2023 del Programa Presupuestario que incluya los Árboles de Problemas y de Objetivos. 2. Los Informes Trimestrales respecto al ejercicio y destino cumplen de manera parcial con los criterios de congruencia y granularidad al no desglosar la información presupuestal por Componente, así como la presentación de los RAFFI´s en la Cuenta Pública consolidada del Parque Fundidora. 3. Las Metas no se programan de manera adecuada, y no se modifican para precisar de manera correcta el desempeño del Programa. 4. En la estructura programática presupuestal del Parque Fundidora no se visualiza la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa. 5. El Parque Fundidora, no identifica el reporte de gestión financiera interno el presupuesto por cada uno de los Componentes del Programa y la Población Atendida.	**Fortalezas** 1. El Parque Fundidora cuenta con la MIR, las Fichas Técnicas de los Indicadores y los RAFFI´s, 2. El Fin y Propósito del Programa están vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa Sectorial del Desarrollo Sustentable 2023 – 2027, así como al Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 y 15. 3. Los indicadores de desempeño del Programa se publican en el portal Evalúa PbR Nuevo León, accesibles al público en menos de tres clics. Así como las Cuentas Públicas de manera trimestral y consolidada del Parque Fundidora. 4. El Parque Fundidora cuenta con Manuales de Procedimientos y Lineamientos que están vinculados de manera directa e indirecta con los Componentes y Actividades del Programa Presupuestario. 5. Existe coordinación entre la SFyTGE y el Parque Fundidora para la validación y revisión de la información reportada en los diversos sistemas y reportes. 6. El Parque Fundidora da cumplimiento al artículo 95 fracción XLI Ley de Transparencia de Nuevo León.
Factores Externos	**Amenazas** 1. En el Portal Oficial de Transparencia del Parque Fundidora, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Sistema Estatal de Transparencia sólo se publican los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes del Programa. 2. No se presenta información del seguimiento presupuestal por Componente en el “Apartado de Información Programática de la Cuenta Pública 2023” del Parque Fundidora. Así como en los portales de transparencia. 3. El Parque Fundidora no cuenta con una Clave Presupuestaria donde se identifiquen los Componentes del Programa, por lo que discrepa del esquema de programación del presupuesto de egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.	**Oportunidades** 1. Cumplir con las disposiciones del Manual para la Operación del PbR-SED del Estado de Nuevo León. 2. Incrementar el nivel de detalle en los informes del Portal de Transparencia y la Cuenta Pública para los Componentes del Programa. 3. Integrar un micrositio en el apartado de Transparencia para presentar información que se considere pertinente respecto al ejercicio, destino, e indicadores. 4. Mejorar la planificación y ejecución del presupuesto, optimizando así el uso de los recursos disponibles.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, tales como mejoras en sus indicadores, en caso de aplicar cambios no sustantivos en sus Reglas de Operación, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios presupuestarios, entre otros.

Modifica: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los Componentes de la MIR del Programa, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la Población o Área de Enfoque Objetivo.

Adiciona: Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar el Programa por medio de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el Programa sea operado por otra dependencia, entidad o unidad administrativa responsable.

Reorienta: Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con el Propósito del Programa, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica, con la focalización, con mejoras en la definición de su población objetivo, con la realización de evaluaciones de impacto, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
1	Publicar de manera oficial en el Portal evalua-pbr.nl.gob.mx/ el Diagnóstico Situacional del Programa.	**Interinstitucional**	1, 2, 3, 4 y 12.	Actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa en apego a la estructura establecida en el Manual para la Operación del PbR-SED; asimismo, fortalecer la definición de los Árboles de Problemas y Objetivos, así como la adecuada homologación de la población objetivo, así como el apartado de cobertura con una estrategia de cobertura que integre la definición y cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), y la metodología utilizada para la identificación de las fuentes de información y cálculo.	**Corrige**
2	Corregir la Lógica Causal Vertical de la MIR del Programa.	**Específico**	6, 7 y 14.	Adecuar la redacción del objetivo a nivel de Componente C1 y C4, así como verificar la definición de los Supuestos a nivel de Fin y Componentes C1, C2 y C3, por su parte, verificar la redacción de las Actividades y los Supuestos a ese nivel del desempeño.	**Corrige**
3	Corregir la Lógica Causal Horizontal de la MIR del Programa.	**Específico**	9, 16 y 17.	Definir de manera correcta el indicador a nivel de Componente C1 y C4 para que mida el factor relevante del objetivo de manera directa, así como el nombre de los indicadores de desempeño, la descripción y el método de cálculo de los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5. Se deberá actualizar la MIR, las Fichas Técnicas y los RAFFI´s.	**Corrige**

No.	ASM	Tipo ASM	No. de Pregunta Metodológica observada	Recomendación para el ASM	Alcance ASM
4	Adecuar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero.	**Interinstitucional**	10.	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	**Corrige**
5	Integrar la clave presupuestaria del Programa en la estructura programática presupuestal del Parque Fundidora.	**Institucional**	18.	Incorporar la clave presupuestaria del Programa en el sistema de gestión financiera interno, con la codificación pertinente vinculada a la clasificación administrativa, funcional, programática y económica, que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa.	**Corrige**

Capítulo VIII. Conclusiones

Conclusiones

De conformidad con la información recabada en diversas fuentes de información pública oficial federal y del Gobierno del Estado de Nuevo León, así como en la bitácora de información proporcionada por el Parque Fundidora, es posible delinear a continuación las siguientes conclusiones por capítulo, derivadas del análisis para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos.

I. Justificación y Contribución.

El Programa muestra coherencia entre el problema central del Árbol de Problemas y la situación deseada del Árbol de Objetivos, así como una vinculación con el objetivo a nivel de Propósito “Los visitantes de los parques urbanos disponen de espacios e infraestructura óptima para el deporte, la recreación y el esparcimiento”, sin embargo es necesario precisar la definición de la población objetivo, con el fin de fortalecer la coherencia entre el diagnóstico, el catálogo de beneficiarios y la situación deseada en el Árbol de Objetivos. No obstante, el Fin del Programa no se vincula con la ramificación mayor del apartado de fines en el Árbol de Objetivos, el cual está definido como “Incremento de los ingresos del organismo”. Por su parte, los Componentes: C1. Infraestructura gratuita para eventos culturales, deportivos y de esparcimiento otorgada, C2. Espacios para eventos culturales, deportivos, sociales, de esparcimiento, entretenimiento y estacionamientos arrendados, C3. Museo de Sitio de Arqueología Industrial otorgado, C4. Servicio de traslados en Paseo Santa Lucía vendidos y arrendados, C5. Eventos artísticos, culturales, deportivos, sociales y de esparcimiento brindados, se vinculan con los medios del Árbol de Objetivos.

Además, se observa una alineación solida entre el Fin “Contribuir a mantener la superficie de área verde mediante la infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento de los diferentes grupos de la población”, el Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027 y el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2023 – 2027, así como una vinculación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible “ODS. 11 y la Meta 11.4” que busca lograr ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, con la meta de redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

No obstante, aunque se cuenta con instrumentos para el diseño del Programa, como la justificación normativa y técnica, los Árboles de Problemas y Objetivos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la alineación con los instrumentos de planificación del desarrollo, el Diagnóstico Situacional,

que es uno de los principales documentos de referencia, no está actualizado al periodo evaluado de 2023 ni publicado oficialmente en el Portal Evalúa PBR NL (https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/). Por lo anterior, es necesario actualizar y fortalecer el Diagnóstico Situacional del Programa, incorporando una estrategia de cobertura que defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida en el apartado de "Cobertura", y que, además, integre los apartados de "Complementariedades y coincidencias", "Versiones y vigencia del Diagnóstico".

II. Orientación a Resultados.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a través de los objetivos (Resumen Narrativo a nivel de Fin, Propósito, Componente: C1, C2, C3 y C5, están definidos de acuerdo con las reglas de redacción y sintaxis establecidas en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño de Nuevo León; sin embargo, para el C4. "Servicios de traslados en Paseo Santa Lucía vendido y arrendados", es necesario adecuar la redacción con un solo verbo en pasado participio. Por su parte, los Supuestos establecidos a nivel de Componentes C1, C2, C3 y C4 son iguales, para el Propósito está adecuadamente definido como factores externos y redactados de manera positiva, sin embargo, para el objetivo a nivel de Fin es necesario verificar la definición del Supuesto para que visualice a los parques urbanos y no sólo al Parque Fundidora, lo que es esencial para el éxito de la entrega de bienes y servicios y cumplimiento de objetivos intermedios y de impacto. Cabe señalar que, los bienes y/o servicios (Componentes) tienen una justificación normativa, a través de las funciones y atribuciones del Director General y las Direcciones que conforman a la estructura orgánica del Parque Fundidora para su producción y entrega, de acuerdo con el Reglamento Interno.

En el análisis de los indicadores del Programa está observado que, los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes C2, C3, C5 cumplen con los criterios de claridad, relevancia, adecuación, monitoreables y económicos, y los indicadores miden de manera directa los objetivos del Programa a los que están vinculados; sin embargo, los indicadores de Componentes C1 y C4, no se validan en su totalidad, dado que incumplen con los criterios de relevancia y adecuado, al no medir el aspecto relevante del objetivo y no aportar una base suficiente para medir su desempeño. No obstante, los indicadores son claros y precisos en su definición y redacción; económicos y monitoreables por la definición adecuada de los medios de verificación, variables y método de cálculo, a un costo razonable.

A pesar de disponer de instrumentos de seguimiento y monitoreo, los resultados de varios indicadores están en umbrales críticos, lo que señala discrepancias en la programación de metas. Durante el

ejercicio fiscal 2019, se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Operación Parque Fundidora para evaluar el 2018.

Finalmente, es importante que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa actualice las metas de los indicadores de desempeño entre los meses de marzo a diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, ya que como se indica en la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED, si durante el transcurso del ejercicio se presentan las siguientes situaciones que impacten significativamente la operación de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica, y la SFyTGE revise el Formato del Reporte de Avance Físico Financiero (trimestral y anual) debido al cambio en la base de programación del presupuesto.

III. Operación y Control del Programa.

El Programa no cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado para 2023, por lo que no se identifica una Estrategia de Cobertura actualizada con la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida; sin embargo, en el Oficio No. PFOPD/DPC/137/2024 proporcionado como evidencia, se visualiza la definición y caracterización de la población objetivo, así como la estrategia de cobertura. Además, por la naturaleza del Programa, no le aplican Reglas de Operación (ROP), sin embargo Parque Fundidora cuenta con Manuales de Procedimientos y Lineamientos que están vinculados de manera directa e indirecta con los Componentes y Actividades del Programa, los cuales son: Manual de Procedimientos de la Asistencia de la Dirección General, Manual de Procedimientos para la Administración de Almacén General, Manual de Procedimientos Coordinación de Seguridad, Procedimiento Adquisición de Bienes y Servicios, Manual de Procedimientos de la Coordinación de Estacionamientos 2024, Procedimiento para Cierre de Eventos y las Reglas de Operación para la Celebración de los Eventos. Por lo anterior, las Actividades de los Componentes son las necesarias y suficientes, y están definidas y redactadas de manera adecuada con una lógica secuencial para producir y entregar los Componentes.

Los reportes financieros y de gestión del Parque Fundidora cumplen de manera parcial con los requerimientos de gasto público, contabilidad gubernamental y disciplina financiera, mostrando homogeneidad y cabalidad en su información. Sin embargo, la congruencia y granularidad la cumplen de manera parcial, ya que en la Cuenta Pública y el Portal de Transparencia no se proporciona el desglose completo de los Componentes. En cuanto a los indicadores, se observa un adecuado seguimiento en los reportes internos y trimestrales, cumplen con la congruencia y granularidad al identificar el seguimiento

de los indicadores, a través de la MIR en los RAFFI´s y la Cuenta Pública trimestral (I, II, III y IV) 2023; se identifica el seguimiento de los indicadores de la MIR. Cumple con la cabalidad al entregar en tiempo y forma los reportes. Respecto a las evaluaciones, estas se presentan de forma adecuada en el Portal Evalúa PbR de Nuevo León, pero no están disponibles en el Portal de Transparencia, aunque cumplen con los tiempos establecidos. Además, se observa una adecuada coordinación entre la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) y el Parque Fundidora para la validación y revisión de la información en los reportes y sistemas relacionados.

IV. Análisis de Resultados.

Las metas establecidas para los indicadores del Programa Presupuestario son ambiciosas y se definen dentro de la capacidad operativa del Parque Fundidora; sin embargo, no se programaron a cabalidad, lo que limita el potencial para alcanzar resultados significativos. Por lo anterior, es necesario que se modifiquen las Metas de acuerdo con la Sección 4. “Determinación de metas de desempeño” y el Apartado “5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por lo anterior, los indicadores a nivel de Fin, Propósito y los Componentes, C2, C3 y C5 son congruentes con el aspecto relevante a medir de los objetivos, a través de la definición adecuada del indicador, y el Método de Cálculo con las Variables; sin embargo, los indicadores de los Componentes C1 y C4, aunque son congruentes las variables para medición, no se relacionan de manera directa con los factores relevantes de los objetivos. Los reportes de avance no reflejan un seguimiento acumulado acorde a la frecuencia de medición establecida, por lo que es necesario adecuar el nombre, la descripción y el método de cálculo de los indicadores a nivel de Componente C1, C2, C3, C4 y C5; no obstante, para los indicadores C1 y C4, se tiene que mejorar la definición de acuerdo con el aspecto relevante a medir, lo anterior, conforme a lo señalado en la Sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) “Apartado 8. Indicadores del Desempeño” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Por su parte, el resultado del indicador a nivel de Fin y Componente C5, se sitúa en el umbral de adecuado, mientras que los indicadores para el nivel de Propósito y Componentes C1, C2, C3 y C4, se encuentran en umbrales críticos.

En 2023, los gastos del Programa se distribuyeron en Gastos de Operación, Mantenimiento y Capital, mostrando variaciones en la eficiencia presupuestal. El Presupuesto Ejercido en Gastos de Operación

fue de $196,819,868.00 pesos, con una eficiencia presupuestal de 96.11%, respecto al Presupuesto Modificado de $204,786,172.00 pesos, reflejando un subejercicio. Los Gastos de Mantenimiento tuvieron un presupuesto Ejercido por la cantidad de $81,533,790.00 pesos con una eficiencia del 99.33%, respecto al Presupuesto Modificado de $82,086,397.00 pesos. En cuanto a los Gastos de Capital, el Ejercido fue de $46,780,463.00, con una baja eficiencia del 5.51% respecto al Modificado de $848,582,371.00 pesos, también reflejando un subejercicio considerable. Se reportó una Población Atendida de 1,975,181 personas, generando un Gasto Unitario del Ejercido por $164.61 pesos con una eficiencia del 28.63%. Cabe señalar que, en la Cuenta Pública, no se observa alguna justificación de la situación observada respecto al subejercicio.

El Parque Fundidora no muestra evidencia de la integración de una Clave Presupuestaria con sus cadenas presupuestales, donde se identifiquen los Componentes del Programa, además que considere la clasificación administrativa, funcional, programática y económica por objeto del gasto, tipo de gasto y fuente de financiamiento de acuerdo con lo que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través del CONAC en el sistema de gestión financiera interno.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

El Parque Fundidora cumple parcialmente con las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, aunque el portal oficial publica la normatividad, reglamentos, manuales, metas, y objetivos del programa, así como los estados analíticos del presupuesto, existen deficiencias significativas en la presentación de información de acuerdo con el artículo 95, fracción VI, en la sección de indicadores de resultados sólo se muestran los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes, lo cual limita la visibilidad del seguimiento financiero y operativo. Además, en la Plataforma Nacional de Transparencia, solo se publican indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componente, lo que genera que el cumplimiento al artículo 95, fracción VI sea parcial.

Finalmente, se cumple con el artículo 95, fracción XLI, de la Ley de Transparencia de Nuevo León, dado que no se financiaron programas con recursos públicos durante el período reportado, no se generó información de evaluaciones o encuestas que deba publicarse en este rubro.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en las "IV. Disposiciones Específicas", apartado de Presupuestación, numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" [53] que a la letra dice: *"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional".*

53 Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha a 31 de Marzo del 2008: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154427/acuerdo_sed.pdf.

Capítulo IX.
Criterios de Valoración

Valoración Global del Programa

Los criterios de valoración están en función de los elementos técnicos señalados en las preguntas metodológicas, asignándoles una valoración de 1 a 3, tal y como está señalado a continuación:

Criterios de Valoración			
Criterio	**Alto** La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 100.0 y 85.0%.	**Medio** La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 84.9 y 60.0%.	**Bajo** La respuesta cuenta con los elementos señalados en la pregunta en un rango que está entre el 59.9 y 0.0%.
Valor	3	2	1
Semaforización	Verde	Amarillo	Rojo

Las respuestas con valoración 2 y 1 se verán reflejadas en los hallazgos, análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora para ser considerados por el Ente Público responsable de la ejecución del programa y mejorar la gestión del programa.

La valoración global de la evaluación correspondiente a las 20 preguntas metodológicas aplicadas al programa ***E209 Operación de Parques Urbanos*** es de **2.2**, por lo que se ubica con una semaforización en **AMARILLO** y criterio **MEDIO** acuerdo con lo siguiente:

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	**Total de Preguntas**	**Criterio**	**Valor Promediado[/1]**	**Semaforización**
I. Justificación y Contribución.	PM No. 1	Medio	2	Amarillo
	PM No. 2	Medio	2	Amarillo
	PM No. 3	Bajo	1	Rojo
	PM No. 4	Medio	2	Amarillo
	PM No. 5	Alto	3	Verde
	5	**Medio**	**2.0**	**Amarillo**
II. Orientación a Resultados.	PM No. 6	Medio	2	Amarillo
	PM No. 7	Alto	3	Verde
	PM No. 8	Alto	3	Verde
	PM No. 9	Medio	2	Amarillo
	PM No. 10	Medio	2	Amarillo
	PM No. 11	-	-	-
	6	**Medio**	**2.4**	**Amarillo**

Valoración global por capítulo evaluado				
Capítulo Evaluado	**Total de Preguntas**	**Criterio**	**Valor Promediado/1**	**Semaforización**
III. Operación y Control.	PM No. 12	Medio	2	Amarillo
	PM No. 13	Medio	2	Amarillo
	PM No. 14	Alto	3	Verde
	PM No. 15	Medio	2	Amarillo
	4	**Medio**	**2.2**	**Amarillo**
IV. Análisis de Resultados	PM No. 16	Medio	2	Amarillo
	PM No. 17	Medio	2	Amarillo
	PM No. 18	Medio	2	Amarillo
	3	**Medio**	**2.0**	**Amarillo**
V. Rendición de Cuentas.	PM No. 19	Medio	2	Amarillo
	PM No. 20	Alto	3	Verde
	2	**Medio**	**2.5**	**Amarillo**
Valoración Final Promedio/2.	**20**	**Medio**	**2.2**	**Amarillo**

***1**/ El Valor Promediado para cada Capítulo Evaluado se calcula con la sumatoria de los valores de cada pregunta metodológica dividida el número total de preguntas con valoración del Capítulo evaluado.*
***2**/ La Valoración Final Promedio se calcula con la sumatoria de los Valores Promediados de cada Capítulo Evaluado dividida entre el número total de Capítulos Evaluados de preguntas con valoración.*

Recomendaciones Técnicas.

Capítulo I. Justificación y Contribución.

1) Definir de manera correcta las causas - efectos del problema central y los medios - fines de la situación deseada a raíz de la población objetivo que tiene el problema, así como el cambio de las condiciones de negativo a positivo en los Árboles de Problemas y Objetivos del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2023.
2) Vincular las causas directas del Árbol de Problemas con los medios directos del Árbol de objetivos para la identificación plena de los bienes y/o servicios (Componentes) de acuerdo con el "Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, sección 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
3) Vincular de manera correcta el Fin mayor del Árbol de Objetivos con el objetivo a nivel de Fin de la MIR del Programa.
4) Homologar la población objetivo que tiene el problema con la definición del problema central en el Árbol de Problemas y la situación deseada en el Árbol de Objetivos, así como en el objetivo a nivel de Propósito.
5) Fortalecer la estructura y definición (actualizada al 2023) del Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos conforme a lo establecido en el "Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, sección 4. Árbol del Problema y Árbol de Objetivos o Soluciones" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
6) Verificar la legibilidad de todos los elementos que conforman los Árboles de Problemas y Objetivos (causas, efectos y problema central – medios, fines y situación deseada).
7) Fortalecer y actualizar la estructura general del Diagnóstico Situacional del Programa que justifica su diseño, apegándose al "Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
8) Publicar de manera oficial el Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos actualizado al 2023 en el Portal de Evalúa PbR Nuevo León.
9) Fortalecer el Diagnóstico Situacional del Programa, a través de la correcta definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, conforme al "Apartado 3.3 Diagnóstico Situacional, sección 3. Cobertura", y los formatos del "Anexo 1. Definición y Cuantificación de la Población (Beneficiarios)" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
10) Elaborar y oficializar una metodología para el cálculo de la cuantificación y la cobertura de la población objetivo que se atiende con los Componentes del Programa, e integrarla en el Diagnóstico Situacional del Programa.

Capítulo II. Orientación a Resultados.

1) Adecuar la definición y redacción de los Componentes C1 y C4, de acuerdo con el Apartado "3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)", Sección "3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
2) Verificar la definición de los Supuestos vinculados a los Componentes C1, C2 y C3, de acuerdo con el Apartado "3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)", Sección "10. Supuestos" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
3) Verificar la definición del Supuesto a nivel de Fin, de acuerdo con el Apartado "3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)", Sección "10. Supuestos" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
4) Adecuar la definición de los indicadores del Componente C1 y C4, conforme a lo señalado en el "Apartado 3.4 Matriz de Indicadores, sección 8. Indicadores de Desempeño" del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
5) Modificar, de considerarse pertinente, el formato del Reporte de Avance Físico Financiero trimestral, y anual en el Apartado correspondiente al Avance Financiero por trimestre, para incorporar los montos presupuestales de los Componentes, especificando el momento contable a reportar.
6) El Ente Público responsable del programa debe coordinarse con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado con el propósito de que el programa *E209 Operación de Parques Urbanos* sea evaluado cada dos años.

Capítulo III. Operación y Control del Programa.

1) Fortalecer el Diagnóstico Situacional del Programa al 2023 con la Estrategia de Cobertura para atender a la población objetivo que recibe los servicios con metas en un horizonte de corto, mediano y largo plazo, con apego a lo establecido en el Apartado 3 de la Sección 3.3 del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
2) Generar un formato de reporte oficial del Parque Fundidora que integre la información física y financiera de los Componentes y la contabilización de las entregas, así como la información de la cuantificación de los beneficiarios (Población Atendida).
3) Publicar en la Cuenta Pública del Parque Fundidora o en un reporte oficial, la información presupuestal por momento del egreso y capítulo de gasto, de cada uno de los Componentes del Programa y los beneficiarios (Población Atendida), como un mecanismo proactivo para la orientación a resultados.
4) Verificar la redacción de las Actividades de los Componentes C1, C2, C3 y C4, así como los Supuestos, de acuerdo con el “Apartado 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados, sección 3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
5) Fortalecer la información de la Cuenta Pública o de reportes internos oficiales con la desagregación del seguimiento financiero de los Componente que integran la MIR del Programa.

Capítulo IV. Análisis de Resultados.

1) Verificar la definición de las Líneas base 2021 de los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes.
2) Hacer los cambios necesarios a las Metas de los indicadores de desempeño del Programa, conforme a lo señalado en la Sección 4. “Determinación de metas de desempeño” y el Apartado “5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
3) Generar un mecanismo para la definición y programación de las Metas, el método para definir las variables y los valores de los indicadores, a través de fuentes de información oficiales para el adecuado seguimiento y monitoreo a los indicadores.
4) Generar un auxiliar de seguimiento de indicadores (que incluya las variables y valores) en un formato que pueda ser utilizado para cada ejercicio fiscal, y verificarse con las fuentes oficiales y el RAFFI.
5) Redefinir el Nombre de los indicadores del nivel de Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 conforme a lo señalado en la Sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) “Apartado 8. Indicadores del Desempeño” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
6) Mejorar el Método de Cálculo de los indicadores a nivel Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 conforme a lo señalado en la Sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) “Apartado 8. Indicadores del Desempeño” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
7) Mejorar la Descripción de los indicadores a nivel de Componentes C1, C2, C3, C4 y C5 de acuerdo con lo establecido en el “Apartado 3.5. Ficha Técnica de Indicadores de Desempeño” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
8) Aplicar las medidas administrativas necesarias para elevar la eficiencia presupuestal del Gasto de Operación, Mantenimiento y de Capital del Programa en ejercicios subsecuentes.
9) Incorporar una Clave Presupuestaria en el sistema de gestión financiera interno del Parque Fundidora, con la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa Presupuestario de acuerdo con el Apartado “2.1 Clasificación programática” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Capítulo V. Rendición de Cuentas.

1) Fortalecer el Portal Oficial del Parque Fundidora (https://www.parquefundidora.org/Inicio/Nosotros) en el cual se integre un micrositio específico que reporte la información ordenada, actualizada y detallada del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos, respecto a los anexos normativos, así como los resultados principales (ejercicio y control de los recursos, indicadores de resultados y evaluaciones).

Capítulo X.
Anexos

Anexo 1. Matriz de Indicadores para Resultados 2023

E209 Operación de Parques Urbanos.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
FIN	CONTRIBUIR A MANTENER LA SUPERFICIE DE ÁREA VERDE MEDIANTE LA INFRAESTRUCTURA ÓPTIMA PARA LA RECREACIÓN Y EL ESPARCIMIENTO DE LOS DIFERENTES GRUPOS DE LA POBLACIÓN.	PORCENTAJE DE CONSERVACIÓN DE ÁREA VERDE DE LOS PARQUES URBANOS.	(SUPERFICIE DE ÁREAS VERDES CONSERVADAS / SUPERFICIE TOTAL DEL PARQUE) * 100	ANUAL	REGISTRO FOTOGRÁFICO POR ZONIFICACIÓN / DIRECCIÓN DE OPERACIONES	LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS SON ÓPTIMAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PARQUE FUNDIDORA.
PROPÓSITO	LOS VISITANTES DE LOS PARQUES URBANOS DISPONEN DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURA ÓPTIMA PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL ESPARCIMIENTO.	TASA DE VARIACIÓN DE VISITANTES DE LOS PARQUES URBANOS.	((VISITANTES A LOS PARQUES URBANOS AÑO T - VISITANTES A LOS PARQUES URBANOS AÑO T-1) / VISITANTES A LOS PARQUES URBANOS AÑO T-1) * 100	ANUAL	REGISTRO DE AFLUENCIA DE VISITANTES / DIRECCIÓN COMERCIAL Y ATENCIÓN A USUARIOS	LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS Y SANITARIAS PERMITEN QUE LAS PERSONAS ACUDAN A LOS PARQUES URBANOS
COMPONENTES	C1. INFRAESTRUCTURA GRATUITA PARA EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO OTORGADA.	TASA DE VARIACIÓN DE EGRESOS EN MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.	((EGRESOS EN MANTENIMIENTO DE INMUEBLES AÑO T - EGRESOS EN MANTENIMIENTO DE INMUEBLES AÑO T-1) / EGRESOS EN MANTENIMIENTO DE INMUEBLES AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	BALANZA DE COMPROBACIÓN / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	LAS PERSONAS SE INTERESAN POR REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS ESPACIOS DE PARQUE FUNDIDORA.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	C2. ESPACIOS PARA EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES, DE ESPARCIMIENTO, ENTRETENIMIENTO Y ESTACIONAMIENTOS ARRENDADOS.	TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA EVENTOS.	((INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA AÑO T - INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA AÑO T-1) / INGRESOS POR ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	BALANZA DE COMPROBACIÓN / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	LAS PERSONAS SE INTERESAN POR REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS ESPACIOS DE PARQUE FUNDIDORA.
	C3. MUSEO DE SITIO DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL OTORGADO.	PORCENTAJE DE BIENES DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL EN EXPOSICIÓN CON PLACA MUSEOGRÁFICA EN BUEN ESTADO.	(PIEZAS DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL EN EXPOSICIÓN CON PLACA MUSEOGRÁFICA EN BUEN ESTADO / TOTAL DE PIEZAS EN EXHIBICIÓN EN EL PARQUE) * 100	TRIMESTRAL	REGISTRO DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS INDUSTRIALES / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	LAS PERSONAS SE INTERESAN POR REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS ESPACIOS DE PARQUE FUNDIDORA
	C4. SERVICIO DE TRASLADOS EN PASEO SANTA LUCÍA VENDIDOS Y ARRENDADOS.	TASA DE VARIACIÓN DE EGRESO POR MANTENIMIENTO EN EMBARCACIONES Y CANAL SANTA LUCÍA.	((EGRESOS POR MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES Y CANAL SANTA LUCÍA AÑO T - EGRESOS POR MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES Y CANAL SANTA LUCÍA AÑO T-1) / EGRESOS POR MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES Y CANAL SANTA LUCÍA AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	BALANZA DE COMPROBACIÓN / DIRECCIÓN DE COMERCIAL Y ATENCIÓN A USUARIOS.	LAS PERSONAS SE INTERESAN POR REALIZAR ACTIVIDADES EN EL PASEO SANTA LUCÍA.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	C5. EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES Y DE ESPARCIMIENTO BRINDADOS.	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS	(NÚMERO DE EVENTOS REALIZADOS / EVENTOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	PLAN ANUAL DE EVENTOS / DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN.	LAS PERSONAS SE INTERESAN POR REALIZAR ACTIVIDADES EN LOS ESPACIOS DE LOS PARQUES URBANOS.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 1	INFRAESTRUCTURA GRATUITA PARA EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO OTORGADA.					
ACTIVIDADES	A1C1. REALIZACIÓN DEL MONITOREO DE SEGURIDAD EN LOS ESPACIOS DE LOS PARQUES URBANOS	TASA DE VARIACIÓN DE INCIDENCIAS DE SEGURIDAD EN LOS PARQUES URBANOS	((INCIDENCIAS DE SEGURIDAD EN LOS PARQUES URBANOS AÑO T - INCIDENCIAS DE SEGURIDAD EN LOS PARQUES URBANOS AÑO T-1) / INCIDENCIAS DE SEGURIDAD EN LOS PARQUES URBANOS AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	REGISTRO DE INCIDENCIAS DE SEGURIDAD / DIRECCIÓN MANTENIMIENTO	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A2C1. REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRO-MECÁNICO	PORCENTAJE DE ÁREAS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA ELÉCTRICO	(NÚMERO DE ÁREAS EN QUE REALIZÓ MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA ELÉCTRICO / TOTAL DE ÁREAS PROGRAMADAS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN EL SISTEMA ELÉCTRICO) * 100	TRIMESTRAL	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTROMECÁNICO / DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A3C1. REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MÓDULOS DE BAÑOS.	(NÚMERO DE MÓDULOS DE BAÑO CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO / TOTAL DE MÓDULOS DE BAÑO CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO) * 100	TRIMESTRAL	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO / DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
	A4C1. REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS DE LIBRE ACCESO EN LOS PARQUES URBANOS	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN ÁREAS DE LIBRE ACCESO EN EL PARQUE FUNDIDORA	(NÚMERO DE INFRAESTRUCTURA CON MANTENIMIENTO REALIZADO EN ÁREAS DE LIBRE ACCESO / TOTAL DE ÁREAS DE INFRAESTRUCTURA EN ESPACIOS DE LIBRE ACCESO EXISTENTES) * 100	TRIMESTRAL	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA / DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A5C1. ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO DE ÁRBOLES EN LOS ESPACIOS DE PARQUE FUNDIDORA	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN EN EL INVENTARIO DE ÁRBOLES EN LOS ESPACIOS DE PARQUE FUNDIDORA	(NÚMERO DE ÁRBOLES INVENTARIADOS EN EL PARQUE / TOTAL DE CAPACIDAD MÁXIMA DE ÁRBOLES EN EL PARQUE) * 100	TRIMESTRAL	INVENTARIO ARBÓREO / DIRECCIÓN DE OPERACIONES	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A6C1. REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	TASA DE VARIACIÓN DE EGRESOS EN REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	((EGRESOS EN REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AÑO T - EGRESOS EN REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AÑO T-1) / EGRESOS EN REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	BALANZA DE COMPROBACIÓN / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO				MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN			
COMPONENTE 2	ESPACIOS PARA EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES, DE ESPARCIMIENTO, ENTRETENIMIENTO Y ESTACIONAMIENTOS ARRENDADOS.						
ACTIVIDADES	A1C2. RECAUDACIÓN DE RENTAS DE CONCESIONARIOS	TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE RENTAS	((INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE RENTAS AÑO T - RECAUDACIÓN DE RENTAS AÑO T-1) / RECAUDACIÓN DE RENTAS AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL		BALANZA DE COMPROBACIÓN / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A2C2. RECAUDACIÓN POR SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS EN LOS PARQUES URBANOS	TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS	((INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO AÑO T - RECAUDACIÓN DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO AÑO T-1) / RECAUDACIÓN DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL		BALANZA DE COMPROBACIÓN / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A3C2. RECAUDACIÓN POR RENTA DE ESPACIOS NO CONCESIONADOS Y PERMISOS PARA EVENTOS	TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS POR ESPACIOS NO CONCESIONADOS	((INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE ESPACIOS NO CONCESIONADOS AÑO T - RECAUDACIÓN DE ESPACIOS NO CONCESIONADOS AÑO T-1) / RECAUDACIÓN DE ESPACIOS NO CONCESIONADOS AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL		BALANZA DE COMPROBACIÓN / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 3	MUSEO DE SITIO DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL OTORGADO.					
ACTIVIDADES	A1C3. REGISTRO DE SOLICITUDES DE CONSULTA DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS	PORCENTAJE DE CONSULTAS DE ARCHIVO HISTÓRICO ATENDIDAS	(SOLICITUDES DE CONSULTA DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS ATENDIDAS / SOLICITUDES DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS RECIBIDAS) * 100	TRIMESTRAL	REGISTRO DE CONSULTAS EN ARCHIVO HISTÓRICO / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A2C3. REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO A PIEZAS DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO EN BIENES DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL	(NÚMERO DE PIEZAS DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL EN EXHIBICIÓN CON MANTENIMIENTO / TOTAL DE PIEZAS EN EXHIBICIÓN EN EL PARQUE) * 100	TRIMESTRAL	INVENTARIO DE PIEZAS DE ARQUEOLOGÍA INDUSTRIAL / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A3C3. REALIZACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE FONDOS HISTÓRICOS	PORCENTAJE DE AVANCE DE CLASIFICACIÓN DE FONDOS HISTÓRICOS DE FUNDIDORA MONTERREY	(FONDOS HISTÓRICOS CLASIFICADOS / FONDOS HISTÓRICOS EXISTENTES EN EL PARQUE) * 100	TRIMESTRAL	INVENTARIO DE CLASIFICACIÓN DE FONDOS	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 4	SERVICIO DE TRASLADOS EN PASEO SANTA LUCÍA VENDIDOS Y ARRENDADOS.					
ACTIVIDADES	A1C4. REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO DE EMBARCACIONES	(EMBARCACIONES CON MANTENIMIENTO / TOTAL DE EMBARCACIONES) * 100	TRIMESTRAL	BITÁCORA DE MANTENIMIENTO / DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL VISITANTE	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A2C4. RECAUDACIÓN POR CONCEPTO DE RENTA DE EMBARCACIONES Y TRASLADOS EN PASEO SANTA LUCÍA	TASA DE VARIACIÓN DE INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE VENTA DE BOLETAJE EN PASEO SANTA LUCÍA	((INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE VENTA DE BOLETAJE AÑO T - INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE VENTA DE BOLETAJE AÑO T-1) / INGRESOS POR RECAUDACIÓN DE VENTA DE BOLETAJE AÑO T-1) * 100	TRIMESTRAL	BALANZA DE COMPROBACIÓN / DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A3C4. REALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL AGUA DEL CANAL SANTA LUCÍA	PORCENTAJE DE CALIDAD ÓPTIMA DE ACIDEZ (PH) REQUERIDA EN CANAL SANTA LUCÍA	(PROMEDIO DEL NIVEL ÓPTIMO EN ACIDEZ (PH) DEL AGUA DEL CANAL SANTA LUCÍA / PARÁMETRO ÓPTIMO REQUERIDO EN LA MEDICIÓN DEL PH) * 100	TRIMESTRAL	REGISTRO DE CALIDAD DEL AGUA EN EL CANAL SANTA LUCÍA / DIRECCIÓN DE OPERACIONES	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.
	A4C4. REALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO DEL CLORO DEL CANAL SANTA LUCÍA	PORCENTAJE DE LA CALIDAD ÓPTIMA DEL CLORO REQUERIDA EN LA MEDICIÓN DEL AGUA EN EL CANAL SANTA LUCÍA	(PROMEDIO DE NIVEL ÓPTIMO DEL CLORO DEL AGUA EN CANAL SANTA LUCÍA / PARÁMETRO ÓPTIMO REQUERIDO EN CLORO DEL AGUA EN EL CANAL SANTA LUCÍA) * 100	TRIMESTRAL	REGISTRO DE CALIDAD DEL AGUA EN EL CANAL SANTA LUCÍA / DIRECCIÓN DE OPERACIONES	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y MATERIALES.

ÁMBITO DE DESEMPEÑO	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES DE DESEMPEÑO			MEDIO DE VERIFICACIÓN/ FUENTE DE INFORMACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN		
COMPONENTE 5	EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES Y DE ESPARCIMIENTO BRINDADOS.					
ACTIVIDADES	A1C5. REALIZACIÓN DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES DE SERVICIO	PORCENTAJE DE PROVEEDORES CONTRATADOS	(PROVEEDORES CONTRATADOS / PROVEEDORES PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	PROGRAMA DE EVENTOS / DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN.	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS
	A2C5. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PARQUE EN REDES SOCIALES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LAS PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES	(PARTICIPACIONES EN REDES SOCIALES / TOTAL DE SEGUIDORES EN REDES SOCIALES) * 100	TRIMESTRAL	ESTADÍSTICAS REDES SOCIALES / DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN	CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS.

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos y las Fichas Técnicas de los Indicadores 2023.

Anexo 2. Presupuesto por objeto del gasto del Ente Público 2022 – 2023

Parque Fundidora.

Capítulo	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido
2022				
1000	Servicios Personales	$135,337,246.00	$106,244,000.00	$96,127,417.00
2000	Materiales y Suministros	$102,020,000.00	$101,488,206.00	$40,874,215.00
3000	Servicios Generales	$71,626,000.00	$100,719,246.00	$56,280,198.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	-	-	-
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	$8,000,000.00	$9,531,794.00	$9,512,009.00
6000	Obras Públicas	$71,000,000.00	$70,000,000.00	$29,657,880.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-	-	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-
Total 2022		**$387,983,246.00**	**$387,983,246.00**	**$232,451,719.00**
2023				
1000	Servicios Personales	$117,807,000.00	$115,480,786.00	$111,395,349.00
2000	Materiales y Suministros	$28,121,000.00	$35,236,534.00	$34,879,237.00
3000	Servicios Generales	$95,447,000.00	$136,155,249.00	$132,079,072.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	-	-	-
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	$0.00	$21,014,460.00	$17,077,988.00
6000	Obras Públicas	$110,000,000.00	$827,567,911.00	$29,702,475.00
7000	Inversiones Financieras y Otras Previsiones	-	-	-
8000	Participaciones y Aportaciones	-	-	-
9000	Deuda Pública	-	-	-
Total 2023		**$351,375,000.00**	**$1,135,454,940.00**	**$325,134,121.00**

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la Cuenta Pública 2022 y 2023, el Informe detallado sobre la situación financiera del Ente Público, presupuesto 2023.

Anexo 3. Relación de Informes Trimestrales que el Programa Reporta

E209 Operación de Parques Urbanos.

Nombre del Informe Trimestral	Normatividad Federal o Estatal que lo requiere	Instancia estatal responsables de revisar y validar la información
Reportes de Avance Físico Financiero (RAFFI).	• Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño de Nuevo León.	Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
Informes de Avance de Gestión Financiera.	• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. • Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León. • Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. • Ley Orgánica para la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Congreso del Estado de Nuevo León.
Cuenta Pública.	• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. • Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León. • Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. • Ley Orgánica para la Administración Pública para el Estado de Nuevo León.	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Congreso del Estado de Nuevo León.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ente Público Parque Fundidora.

Anexo 4. Resultados de los Indicadores de Desempeño del Programa

E209 Operación de Parques Urbanos.

FIN	Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Porcentaje de conservación de área verde de los parques urbanos.		**Tipo**	**Dimensión**
		Estratégico.	Eficacia.
		Sentido	**Unidad**
		Normal.	Superficie.
Método de Cálculo: (Superfície de áreas verdes conservadas / Superfície total del parque) * 100.			
Descripción del Indicador: Es el porcentaje que se tiene cubierto con áreas verdes del total disponible para áreas verdes en el Parque Fundidora.		**¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?** **R: No.**	

Conceptos	2022	2023
	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)
V1 (Núm.)	76.74	76.74
V2 (Den)	144.00	144.00
Avance	53.08	53.08
1/Meta	53.08	53.08
Cumplimiento%	100.00	100.00

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos, las Fichas Técnicas de los Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, y el PM_16_A4_PF.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: No se emite recomendación.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: Es la proporción anual de áreas verdes conservadas del total de áreas verdes disponibles en los Parques Urbanos.

E209 Operación de Parques Urbanos.

PROPÓSITO	Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación de visitantes de los parques urbanos.		**Tipo**	**Dimensión**
		Estratégico.	Eficiencia.
		Sentido	**Unidad**
		Ascendente.	Personas.
Método de Cálculo: ((Visitantes a los parques urbanos año t - Visitantes a los parques urbanos año t-1) / Visitantes a los parques urbanos año t-1) * 100.			
Descripción del Indicador: Es la tasa de variación entre los visitantes del año con los visitantes del año anterior.		**¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?** **R: Sí.**	

Conceptos	2022	2023
	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)	Anual (Cierre Definitivo del Ejercicio)
V1 (Núm.)	1,004,351.00	500,000.00
V2 (Den)	1,690,316.00	7,750,000.00
Avance	68.30	6.40
1/Meta	59.42	6.45
Cumplimiento%	114.94	99.22

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos, las Fichas Técnicas de los Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, y el PM_16_A4_PF.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: No se emite recomendación.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de los visitantes a los parques urbanos en el año T con relación a los visitantes de los parques urbanos en el año T-1.

E209 Operación de Parques Urbanos.

COMPONENTE C1	Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación de egresos en mantenimiento de inmuebles.		**Tipo**	**Dimensión**
		Estratégico	Eficacia.
		Sentido	**Unidad**
		Descendente.	Pesos.
Método de Cálculo: ((Egresos en mantenimiento de inmuebles año t - Egresos en mantenimiento de inmuebles año t-1) / Egresos en mantenimiento de inmuebles año t-1) * 100			
Descripción del Indicador: Indica los egresos que el parque ha invertido en el mantenimiento de infraestructura.		**¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?** **R: Sí.**	

Conceptos	2022					2023				
	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE
V1 (Núm.)	1,822,751.12	1,822,751.12	1,822,751.12	7,291,004.49	7,291,004.49	1,440,226.07	11,521,808.57	23,043,617.14	64,810,173.21	64,810,173.21
V2 (Den)	22,290.06	56,666.94	40,670.54	160,298.09	160,298.09	2,880,452.14	2,880,452.14	2,880,452.14	11,521,808.57	11,521,808.57
Avance	-86.53	500.12	535.58	8,557.54	8,557.54	-65.04	131.56	206.28	545.13	545.13
1/ Meta	8,077.42	4,517.07	4,471.07	4,548.40	4,548.40	0.50	4.00	8.00	10.00	10.00
Cumplimiento%	-1.07%	11.07%	11.98%	188.14%	188.14%	-13,008.00%	3,289.00%	2,578.50%	5,451.30%	5,451.30%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.
Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos, las Fichas Técnicas de los Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, y el PM_16_A4_PF.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: Tasa de variación acumulada egresos en mantenimiento de inmuebles.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de los egresos al trimestre del año actual por mantenimiento de inmuebles con relación al trimestre del año anterior.

E209 Operación de Parques Urbanos.

COMPONENTE C2	Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación de ingresos por arrendamiento de espacios para eventos.		**Tipo**	**Dimensión**
		Estratégico	Eficiencia.
		Sentido	**Unidad**
		Ascendente.	Pesos.
Método de Cálculo: ((Ingresos por arrendamiento de espacios para año t - Ingresos por arrendamiento de espacios para año t-1) / Ingresos por arrendamiento de espacios para año t-1) * 100			
Descripción del Indicador: Es la tasa en la variación entre los ingresos del año por arrendamiento de naves para eventos en relación con el año anterior.		**¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?** **R: Sí.**	

Conceptos	2022/3					2023				
	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE
V1 (Núm.)	326,278.97	326,278.97	326,278.97	452,557.93	452,557.93	1,385,144.00	6,925,720.00	11,081,152.00	13,851,440.00	13,851,440.00
V2 (Den)	18,218.57	418,218.57	200,120.79	852,557.93	852,557.93	1,385,144.00	1,385,144.00	1,385,144.00	5,540,576.00	5,540,576.00
Avance	100.00	558.35	580.88	229.49	229.49	-27.12	255.06	156.49	223.99	223.99
1/ Meta	49.52	49.52	53.77	53.08	53.08	1.00	5.00	8.00	10.00	10.00
Cumplimiento%	201.94%	1,127.52%	1,080.31%	432.35%	432.35%	-2,712.00%	5,101.20%	1,956.13%	2,239.90%	2,239.90%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.
3/ En el 2022 no se entregaba el Componente de asentamientos regularizados.
Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos, las Fichas Técnicas de los Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, y el PM_16_A4_PF.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: Tasa de variación acumulada de ingresos por arrendamiento de espacios para eventos.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: Se refiere al aumento o disminución en términos porcentuales de los ingresos al trimestre del año actual por arrendamiento de espacios para eventos con relación al trimestre del año anterior.

E209 Operación de Parques Urbanos.

COMPONENTE C3	Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Porcentaje de bienes de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado		**Tipo**	**Dimensión**
		Estratégico	Eficacia.
		Sentido	**Unidad**
		Ascendente.	Piezas.
Método de Cálculo: (Piezas de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado / total de piezas en exhibición en el parque) * 100			
Descripción del Indicador: Es el porcentaje de bienes de arqueología industrial que están en exhibición y cuentan con la placa museográfica en buen estado.		**¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?** **R: Sí.**	

Conceptos	2022					2023				
	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE
V1 (Núm.)	2.00	4.00	6.00	21.00	21.00	18.00	57.00	70.00	87.00	87.00
V2 (Den)	5.00	5.00	5.00	21.00	21.00	87.00	87.00	87.00	87.00	87.00
Avance	27.27	11.36	2.20	2.22	2.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00/3
1/ Meta	40.00	60.00	80.00	100.00	100.00	21.00	65.00	80.00	100.00	100.00
Cumplimiento%	68.18%	18.93%	2.75%	2.22%	2.22%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.
3/ Reportado en el RAFFI.
Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos, las Fichas Técnicas de los Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, y el PM_16_A4_PF.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: Porcentaje acumulado de bienes de arqueología industrial en exposición con placa museográfica en buen estado.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: Es la proporción acumulada de bienes de arqueología industrial que están en exhibición y cuentan con la placa museográfica en buen estado al trimestre i del año actual con respecto a la totalidad de piezas en exhibición al trimestre i del año actual.

E209 Operación de Parques Urbanos.

COMPONENTE C4	Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Tasa de variación de egreso por mantenimiento en embarcaciones y Canal Santa Lucía		**Tipo**	**Dimensión**
		Estratégico	Eficiencia.
		Sentido	**Unidad**
		Ascendente.	Pesos.
método de cálculo: ((Egresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía **año t - E**gresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía **año t-1) / E**gresos por mantenimiento de embarcaciones y Canal Santa Lucía **año t-1) * 100**			
Descripción del Indicador: Es la tasa de variación de un año a otro por egresos en el mantenimiento de embarcaciones y en el mantenimiento del Canal Santa Lucía.		**¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?** **R: Sí.**	

Conceptos	2022					2023				
	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE
V1 (Núm.)	393,256.00	3,183,368.16	1,117,688.77	7,670,878.93	7,670,878.93	216,290.80	2,334,469.98	334,400.46	3,105,249.25	3,105,249.25
V2 (Den)	196,628.00	2,122,245.44	304,000.42	2,822,953.86	2,822,953.86	196,628.00	2,122,245.44	304,000.42	2,822,953.86	2,822,953.86
Avance	1,073.51	176.75	89.79	218.49	218.49	-54.58	-58.00	-69.52	-36.16	-36.16
1/ Meta	100.00	54.24	78.98	171.73	171.73	17.00	46.00	75.00	10.00	10.00
Cumplimiento%	1,073.51%	325.87%	113.69%	127.23%	127.23%	-321.06%	-126.09%	-92.69%	-361.60%	-361.60%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.
Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos, las Fichas Técnicas de los Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, y el PM_16_A4_PF.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: Porcentaje acumulado de recorridos turísticos en embarcación por el Canal Santa Lucía.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: Es la proporción acumulada de recorridos turísticos en embarcación por el Canal Santa Lucía al trimestre i del año actual con respecto a los recorridos programados al trimestre i del año actual.

E209 Operación de Parques Urbanos.

COMPONENTE C5	Nombre indicador / Método de Cálculo	Características del Indicador	
Nombre del Indicador: Porcentaje de eventos realizados.		**Tipo**	**Dimensión**
		De Gestión.	Eficiencia.
		Sentido	**Unidad**
		Normal.	Eventos.
Método de Cálculo: (Número de eventos realizados / Eventos programados) * 100			
Descripción del Indicador: Es el porcentaje de los eventos realizados contra los programados.		**¿Es adecuada la descripción del Indicador con respecto al nombre del Indicador?** **R: Sí.**	

Conceptos	2022					2023				
	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE	T1	T2 (S1)	T3	T4 (S2)	2/ CDE
V1 (Núm.)	26.00	49.00	42.00	65.00	65.00	11.00	36.00	36.00	150.00	150.00
V2 (Den)	26.00	49.00	42.00	65.00	65.00	30.00	30.00	30.00	150.00	150.00
Avance	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	36.00	100.00	100.00	100.00	100.00
1/ Meta	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Cumplimiento%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	36.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

1/ Meta: Se refiere a la Meta de Desempeño anual planeada para el ejercicio fiscal 2022 y 2023 correspondiente al Programa Presupuestario.
2/ CDE: Cierre Definitivo del Ejercicio.
Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos, las Fichas Técnicas de los Indicadores y el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023, y el PM_16_A4_PF.

Propuesta de mejora para el Nombre del Indicador: Porcentaje acumulado de eventos realizados.

Propuesta de mejora para la Descripción del Indicador: Es la proporción acumulada de eventos realizados al trimestre i del año actual con respecto a los eventos programados al trimestre i del año actual.

Anexo 5. Gastos por Capítulo – Partida del Programa

E209 Operación de Parques Urbanos.

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
1000 Servicios Personales	**Total Capítulo 1000**		**$115,480,786.00**	**$111,395,349.00**
	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	$75,397,478.00	$75,397,478.00
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	$754,816.00	$720,024.00
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	$17,509,991.00	$16,989,902.00
	1400	Seguridad social	$18,084,814.00	$14,791,419.00
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	$3,733,687.00	$3,496,526.00
	1600	Previsiones	-	-
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	-	-
2000 Materiales y Suministros	**Total Capítulo 2000**		**$35,236,534.00**	**$34,879,237.00**
	2100	Mat. de admón., emisión de documentos y art. oficiales	$5,169,505.00	$5,011,538.00
	2200	Alimentos y utensilios	$12,500,490.00	$12,301,160.00
	2300	Materias primas y mat. de producción y comercialización	-	-
	2400	Mat. y artículos de construcción y de reparación	$8,544,758.00	$8,544,758.00
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	$1,082,134.00	$1,082,134.00
	2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	$3,089,617.00	$3,089,617.00
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y art. deportivos	$783,390.00	$783,390.00
	2800	Materiales y suministros para seguridad	-	-
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	$4,066,640	$4,066,640
3000 Servicios Generales	**Total Capítulo 3000**		**$136,155,249.00**	**$132,079,072.00**
	3100	S. básicos	$21,254,170.00	$20,570,284.00
	3200	S. de arrendamiento	$1,670,683.00	$1,670,683.00
	3300	S. profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	$29,719,158.00	$27,467,819.00
	3400	S. financieros, bancarios y comerciales	$542,350.00	$542,350.00
	3500	S. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	$69,474,999.00	$68,922,392.00
	3600	S. de comunicación social y publicidad	$1,401,666.00	$1,401,666.00
	3700	S. de traslado y viáticos	$342,317.00	$342,317.00
	3800	S. oficiales	$1,326,313.00	$1,326,313.00
	3900	Otros servicios generales	$10,423,594.00	$9,835,249.00

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	**Total Capítulo 4000**		**$0.00**	**$0.00**
	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-
	4200	Transferencias al resto del sector público	-	-
	4300	Subsidios y subvenciones	-	-
	4400	Ayudas sociales		
	4500	Pensiones y jubilaciones		
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		
	4700	Transferencias a la seguridad social		
	4800	Donativos		
	4900	Transferencias al exterior		
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	**Total Capítulo 5000**		**$21,014,460.00**	**$17,077,988.00**
	5100	Mobiliario y equipo de administración	$4,115,497.00	$4,115,497.00
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	$1,499,340.00	$1,479,555.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-
	5400	Vehículos y equipo de transporte	$7,799,220.00	$7,799,220.00
	5500	Equipo de defensa y seguridad	-	-
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	$3,711,245.00	$3,683,716.00
	5700	Activos biológicos	-	-
	5800	Bienes inmuebles	-	-
	5900	Activos intangibles	$3,889,158.00	$0.00
6000 Obras Públicas	**Total Capítulo 6000**		**$827,567,911.00**	**$29,702,475.00**
	6100	Obra pública en bienes de dominio público		
	6200	Obra pública en bienes propios	$827,567,911.00	$29,702,475.00
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento		
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**Total Capítulo 7000**		**$0.00**	**$0.00**
	7100	Inversiones para el fomento de actividades productivas	-	-
	7200	Acciones y participaciones de capital	-	-
	7300	Compra de títulos y valores	-	-
	7400	Concesión de préstamos	-	-
	7500	Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	-
	7600	Otras inversiones financieras	-	-
	7900	Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	-

Capítulo	Partida		Modificado	Ejercido
8000 Participaciones y Aportaciones	**Total Capítulo 8000**		**$0.00**	**$0.00**
	8100	Participaciones	-	-
	8300	Aportaciones	-	-
	8500	Convenios	-	-
9000 Deuda Pública	**Total Capítulo 9000**		**$0.00**	**$0.00**
	9100	Amortización de la deuda pública	-	-
	9200	Intereses de la deuda pública	-	-
	9300	Comisiones de la deuda pública	-	-
	9400	Gastos de la deuda pública	-	-
	9500	Costos por coberturas	-	-
	9600	Apoyos financieros	-	-
	9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	-
Total			**$1,135,454,941.00**	**$325,134,122.00**

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la Cuenta Pública 2023, el Informe detallado sobre la situación financiera del Ente Público, presupuesto 2023, evidencia de Gabinete extraída.

Anexo 6. Fuentes de información

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a las preguntas de la Evolución de Programa, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	**Fuente**
1	Gobierno del Estado de Nuevo León. Cuenta Pública Anual (Consolidada al Cierre) y Trimestral del Ejercicio Fiscal 2023, Sección I. Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros - Información Consolidada, Parque Fundidora. Recuperado de: https://www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon.
2	Gobierno del Estado de Nuevo León. Cuenta Pública Anual (Consolidada al Cierre) y Trimestral del Ejercicio Fiscal 2023. Recuperado de: https://www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon.
3	Gobierno del Estado de Nuevo León. Cuenta Pública Anual (Consolidada al Cierre) y Trimestral del Ejercicio Fiscal 2023, Sección I. Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros - Información Consolidada del Parque Fundidora. Recuperado de: https://www.nl.gob.mx/series/cuenta-publica-del-gobierno-de-nuevo-leon.
4	Gobierno del Estado de Nuevo León. Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, artículos 4 y 5. PO, Monterrey, N.L. Lunes 28 de agosto de 2023.
5	Gobierno del Estado de Nuevo León. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. SFyTGE. Portal Oficial “Evalúa PbR NL” https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/.
6	Gobierno del Estado de Nuevo León. Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 de Nuevo León. Recuperado de: https://www.nl.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027
7	Lineamientos Generales para la operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado de Nuevo León, artículos 4 y 5. PO, Monterrey, N.L. Lunes 28 de agosto de 2023.
8	Parque Fundidora. Apartado “Acerca de Nosotros”, Misión y Visión Institucional (Vigente). Recuperado de: https://www.parquefundidora.org/Inicio/Nosotros.
9	Parque Fundidora. Carátula de Identificación del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/.
10	Parque Fundidora. Diagnóstico Situacional del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos 2019. Evidencia de Gabinete.
11	Parque Fundidora. Fichas Técnicas de los Indicadores del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/.

Fuentes de Información Primaria	
Número	**Fuente**
12	Parque Fundidora. Ley que crea al Organismo Público Descentralizado denominado Parque Fundidora. Recuperado de: https://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/Legislacion.aspx.
13	Parque Fundidora. Manual de Procedimientos Coordinación de Seguridad. Evidencia de Gabinete.
14	Parque Fundidora. Manual de Procedimientos de la Asistencia de la Dirección General. Evidencia de Gabinete.
15	Parque Fundidora. Manual de Procedimientos de la Coordinación de Estacionamientos. Evidencia de Gabinete. 2024
16	Parque Fundidora. Manual de Procedimientos para la Administración de Almacén General. Evidencia de Gabinete.
17	Parque Fundidora. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programas-estatales/.
18	Parque Fundidora. Procedimiento Adquisición de Bienes y Servicios. Evidencia de Gabinete.
19	Parque Fundidora. Procedimiento para Cierre de Eventos. Evidencia de Gabinete.
20	Parque Fundidora. Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Parque Fundidora. Publicado en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el viernes 23 de octubre del 2020, pág. 7 - 18 (Vigente). Recuperado de: http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx.
21	Parque Fundidora. Vinculación del Programa presupuestario con los ODS. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/ods/.
22	PM_16_A4_PF elaborada de manera colaborativa entre el evaluador externo con evidencia proporcionada por el Parque Fundidora.
23	SFyTGE. Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/.
24	SFyTGE. Portal Evalúa PbR Nuevo León. NL Evalúa. Recuperado de: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/programa-anual-de-evaluacion/.

Fuentes de Información Secundaria	
Número	**Fuente**
1	CONAC. Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. Recuperado de: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente.
2	H. Congreso del Estado de Nuevo León. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Recuperado de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/.
3	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Transparencia, Documentos de Interés Sobre el SIPOT, Tablas de Aplicabilidad 2023. Recuperado de: https://infonl.mx/.
4	Plataforma Nacional de Transparencia, Estado de Nuevo León, Parque Fundidora. Recuperado de: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/es/.
5	SHCP. Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados.

Anexo 7. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: ***Evaluación Específica de Desempeño del Programa Estatal E209 Operación de Parques Urbanos.***	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 27 de junio de 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 20 de noviembre de 2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero. C. Rodolfo Gallardo Lara.	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar, a partir de una valoración cualitativa y cuantitativa de información documental correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el desempeño de los Programas Presupuestarios, mediante la aplicación de criterios técnicos de evaluación que permitan determinar el apego al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, el avance en el cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño, así como identificar buenas prácticas para la mejora de la gestión por resultados, así como en materia de transparencia y rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Examinar la alineación del Programa con respecto a los instrumentos de la planeación del desarrollo estatal establecida por el Ente Público responsable de la ejecución del Programa. 2. Determinar si la justificación del Programa se sustenta mediante metodologías y mecanismos debidamente establecidos de planeación y diseño de programas públicos. 3. Identificar las buenas prácticas de operación y control que mejoren la gestión operativa del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. 4. Valorar los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación en el cumplimiento de metas de desempeño, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos. 5. Analizar la cobertura y focalización del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 6. Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y control de recursos como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública. 7. Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en: La Metodología de la ***Evaluación Específica del Desempeño*** está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público responsable de la ejecución del Programa. En este sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones.	

1. Descripción de la Evaluación

En el caso de la ***Evaluación Específica de Desempeño***, los análisis se enfocarán principalmente en valorar la pertinencia de cómo se apega el Programa al marco normativo del modelo de PbR- SED estatal, la eficiencia con respecto al cumplimiento de objetivos y metas programadas con base en indicadores de desempeño y la relevancia de las buenas prácticas implementadas para mejorar la gestión por resultados, así como la transparencia y rendición de cuentas del Programa (ver Imagen No. 1).

Imagen No. 1: Relevancia – Eficiencia – Pertinencia en el desempeño de los Programas.

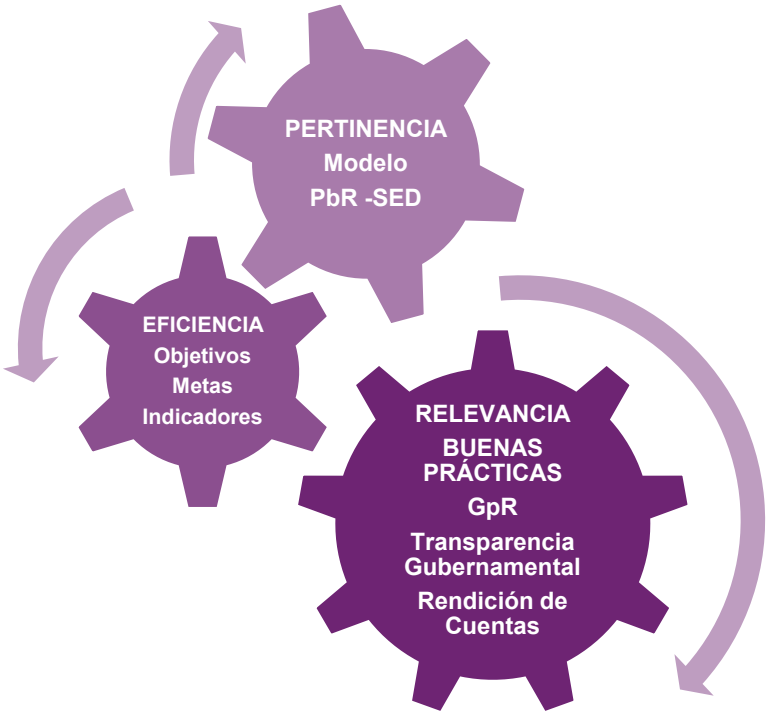

Fuente: Elaboración propia basado en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Gobierno del Estado de Nuevo León. Versión 1.0 – octubre de 2023. https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/manual-pbr-nl/.

La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos normativos y técnicos oficiales y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, la Instancia Técnica Evaluadora debe considerar como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en una Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se deberá recopilar información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

También, en caso de ser necesario, la evaluación lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas de trabajo presenciales o a través de medios digitales, con las personas servidores públicos que están involucrados en los procesos de administración, gestión y operación del Programa, las cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información

1. Descripción de la Evaluación
complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas metodológicas de cada sección temática. El enfoque de la metodología de análisis será predominantemente cualitativo, con un alcance descriptivo y técnicas de investigación de análisis documental.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios ___ Entrevistas__ Formatos___ Otros _X_ Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno del Estado de Nuevo León.
Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación: - Técnica de investigación cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y - Técnica de investigación documental. - Esta técnica recopila antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación y Contribución.

- Se destaca una clara congruencia entre el problema central identificado en el Árbol de Problemas y la situación deseada en el Árbol de Objetivos.
- El objetivo de Fin del Programa no está vinculado con el Fin mayor del Árbol de Objetivos.
- La situación deseada del árbol de objetivos tiene congruencia con el Propósito del Programa.
- El Parque Fundidora no cuenta con un Diagnóstico Situacional 2023 oficializado para el Programa y publicado en el “Portal de Evalúa PbR Nuevo León”.
- En el Diagnóstico Situacional 2019, sin la debida oficialización y publicación, no se observa si existen posibles coincidencias o complementariedades con el Programa Presupuestario E209.
- La alineación del Diagnóstico Situacional 2019 no está vigente, dado que, se vincula al Plan Estatal de Desarrollo 2015 – 2021.
- En la carátula de identificación del Programa E209 Operación de Parques Urbanos, se identifica la vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, a través del Objetivo 2.8 Conservar, proteger y restaurar el patrimonio natural, la biodiversidad y los seres sintientes.
- El objetivo a nivel de Fin del Programa está alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, a través del Eje G: 2. Generación de riqueza sostenible.
- La estructura del Diagnóstico Situacional 2019 no cumple con lo establecido en el Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- En el Diagnóstico Situacional 2019, sin la debida oficialización y publicación, en el apartado de “Cobertura”, no están actualizada la definición y caracterización de la población potencial, objetivo, y atendida.
- El Parque Fundidora presentó el oficio No. PFOPD/DPC/137/2024, en el cual identifica la metodología para la cuantificación y cobertura de atención de la población objetivo.
- El Programa Presupuestario E209 está vinculado con el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2023-2027, a través del objetivo “Fomentar la conservación, restauración y manejo del patrimonio natural para reducir la pérdida de biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos, mediante Áreas Naturales Protegidas u otras medidas basadas en áreas destinadas a la conservación”.
- Se identifica una vinculación indirecta del objetivo a nivel de Fin y Propósito con el “ODS 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles” y la Meta 11.4, así como una vinculación directa con el “ODS 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad”, y con la Meta 15.1.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

II. Orientación a Resultados.

- Los bienes y/o servicios tienen una justificación normativa, a través de las funciones y atribuciones del Director General y las Direcciones del Parque Fundidora para su producción y entrega de acuerdo con el Reglamento Interior.
- Los Componentes (C1, C2, C3, y C5) cumplen con las reglas de redacción y sintaxis de acuerdo con lo establecido en el Apartado “3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Los Supuestos establecidos a nivel de Componentes C1, C2, C3 y C4 tienen la misma definición.
- Se identifica un sólo objetivo a nivel de Fin y Propósito, y cumple con las reglas de redacción y sintaxis de acuerdo con lo establecido en el Apartado “3. Ámbitos de Desempeño y Resumen Narrativo para Programa Presupuestario” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- El Supuesto a nivel de Propósito se define como una situación positiva y corresponde a un factor externo al Programa.
- El Supuesto a nivel de Fin no se vincula de manera adecuada de acuerdo con el nivel de desempeño.
- El indicador a nivel de Fin y Propósito, se validan en apego a los criterios CREMAA.
- Los indicadores que corresponden a los Componentes C1 y C4, no se validan en su totalidad, dado que no son relevantes y adecuados.
- Los indicadores de Fin, Propósito, Componentes C2, C3, C5 y Actividades, miden de manera directa los objetivos del Programa respectivamente.
- Se valida de manera parcial la Lógica Horizontal del Programa, al identificarse que, los indicadores a nivel de Componentes C1 y C4 no miden el factor relevante y no son adecuados para medir el objetivo.
- El Programa dispone de diversos instrumentos de monitoreo para documentar sus resultados de forma periódica, los cuales incluyen el Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y anual, disponibles en el portal https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/, donde también se publica la documentación de las metas de cada indicador y la Cuenta Pública anual.
- En la Cuenta Pública Consolidada del Parque Fundidora, se reporta el Reporte de Avance Físico Financiero (RAFFI) como en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado.
- El indicador de Fin, Propósito y Componente C5 se encuentra dentro del umbral “Adecuado 95% - 105%”, lo que indica que la programación de las metas fue apropiada.
- Los indicadores de Componentes C1, C2, C3 y C4, se encuentran dentro del umbral critico ya sea porque el avance fue menor al 90.0% o porque su avance fue superior al 110.0%.
- El Programa Operación de Parque Fundidora, (cambio su nomenclatura a Operación de Parques Urbanos), fue sujeto a una Evaluación de Consistencia y Resultados para el Ejercicio Fiscal 2019, para evaluar el 2018, misma que fue publicada en el Portal Evalúa PbR Nuevo León, en el apartado de “NL Evalúa”.

III. Operación y Control.

- En el oficio No. PFOPD/DPC/137/2024 proporcionado como evidencia, se identifica la estrategia de cobertura.
- El Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos, por su naturaleza no opera con Reglas de Operación.
- El Parque Fundidora recolecta la información de sus beneficiarios a través de los reportes “Estadísticas Generadas 2023” publicado mensualmente en el Portal de Transparencia como parte del Formato 95FXXXI.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- El Parque Fundidora cuenta con Manuales de Procedimientos y Lineamientos que están vinculados de manera directa e indirecta con los Componentes y Actividades del Programa Presupuestario.
- Las Actividades para los Componentes son las suficientes y necesarias para producir los Componentes, están definidas como procesos secuenciales de gestión y ordenadas de manera lógica.
- Los Informes Trimestrales respecto al ejercicio y destino cumplen de manera parcial los criterios de congruencia y granularidad, sin embargo, cumplen con los criterios de homogeneidad y cabalidad en su totalidad; por su parte, los informes trimestrales respecto a indicadores y evaluación cumplen con todos los criterios.
- Se identifica la coordinación entre la SFyTGE y el Parque Fundidora para la validación y revisión de la información reportada en los diversos sistemas y reportes.

IV. Análisis de Resultados.

- Las metas establecidas para los indicadores a nivel de Fin y Propósito, son ambiciosas y están dentro de la capacidad operativa del Parque Fundidora; sin embargo, no se programaron a cabalidad al no modificarlas, lo que limita el potencial del Programa para alcanzar resultados significativos.
- El indicador a nivel de Fin, Propósito y Componente C5 se encuentra en un rango adecuado; por su parte, los indicadores de los Componentes C1, C2, C3, y C4, están en umbrales críticos.
- Los reportes de avance de los indicadores del desempeño y sus variables reflejan el seguimiento y monitoreo acumulado de acuerdo a la frecuencia de medición.
- El nombre del indicador, la descripción y el método de cálculo requieren mejoras a nivel de Componentes: C1, C2, C3, C4 y C5.
- Existe un subejercicio significativo en los Gastos de Operación, Mantenimiento y Capital, ya que el Presupuesto Ejercido fue considerablemente menor al Modificado en cada categoría, con eficiencias del 96.11% 99.33%, y 5.51%, respectivamente.
- Se reportó una Población Atendida de 1,975,181 personas, por lo que, el resultado del Gasto Unitario del Presupuesto Ejercido fue de $164.61 pesos.
- El Parque Fundidora no cuenta con una Clave Presupuestaria con sus cadenas presupuestales donde se identifiquen los Componentes del Programa, por lo que discrepa del esquema de programación del presupuesto de egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

V. Rendición de Cuentas.

- En el Portal Oficial del Parque Fundidora no se observa información referente a la normatividad aplicable y los reportes vinculados con la información del Portal Evalúa PbR Nuevo León.
- En el Portal Oficial del Parque Fundidora (https://www.parquefundidora.org/Inicio/Nosotros) se proporciona los datos de contacto, teléfono y correos.
- En la Página Oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León (https://beta.nl.gob.mx/es/fundidora), se observa el organigrama, el Reglamento Interior y el Código de Conducta, los servicios que ofrece el Parque Fundidora y la ubicación a través de un mapa de “Google Maps”.
- En la Fracción VII. Indicadores estratégicos de gestión se visualiza sólo los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes, mismo que se presenta en la Cuenta Pública 2023.
- Se da cumplimiento al artículo 95, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, sin embargo, se observa que únicamente se publican los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Estatal de Transparencia.
- El Parque Fundidora da cumplimiento al artículo 95 fracción XLI Ley de Transparencia de Nuevo León al informar mensualmente en la Plataforma Nacional de Transparencia que, al no haber programas financiados con recursos públicos en el período reportado, no se generó información que deba publicarse.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. El Parque Fundidora cuenta con la MIR, las Fichas Técnicas de los Indicadores y los RAFFI´s,
2. El Fin y Propósito del Programa están vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa Sectorial del Desarrollo Sustentable 2023 – 2027, así como al Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 y 15.
3. Los indicadores de desempeño del Programa se publican en el portal Evalúa PbR Nuevo León, accesibles al público en menos de tres clics. Así como las Cuentas Públicas de manera trimestral y consolidada del Parque Fundidora.
4. El Parque Fundidora cuenta con Manuales de Procedimientos y Lineamientos que están vinculados de manera directa e indirecta con los Componentes y Actividades del Programa Presupuestario.
5. Existe coordinación entre la SFyTGE y el Parque Fundidora para la validación y revisión de la información reportada en los diversos sistemas y reportes.
6. El Parque Fundidora da cumplimiento al artículo 95 fracción XLI Ley de Transparencia de Nuevo León.

2.2.2 Oportunidades:

1. Cumplir con las disposiciones del Manual para la Operación del PbR-SED del Estado de Nuevo León.
2. Incrementar el nivel de detalle en los informes del Portal de Transparencia y la Cuenta Pública para los Componentes del Programa.
3. Integrar un micrositio en el apartado de Transparencia para presentar información que se considere pertinente respecto al ejercicio, destino, e indicadores.
4. Mejorar la planificación y ejecución del presupuesto, optimizando así el uso de los recursos disponibles.

2.2.3 Debilidades:

1. El Parque Fundidora no cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado y oficializado para el 2023 del Programa Presupuestario que incluya los Árboles de Problemas y de Objetivos.
2. Los Informes Trimestrales respecto al ejercicio y destino cumplen de manera parcial con los criterios de congruencia y granularidad al no desglosar la información presupuestal por Componente, así como la presentación de los RAFFI´s en la Cuenta Pública consolidada del Parque Fundidora.
3. Las Metas no se programan de manera adecuada, y no se modifican para precisar de manera correcta el desempeño del Programa.
4. En la estructura programática presupuestal del Parque Fundidora no se visualiza la codificación pertinente que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa.
5. El Parque Fundidora, no identifica el reporte de gestión financiera interno el presupuesto por cada uno de los Componentes del Programa y la Población Atendida.

2.2.4 Amenazas:

1. En el Portal Oficial de Transparencia del Parque Fundidora, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Sistema Estatal de Transparencia sólo se publican los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes del Programa.
2. No se presenta información del seguimiento presupuestal por Componente en el “Apartado de Información Programática de la Cuenta Pública 2023” del Parque Fundidora. Así como en los portales de transparencia.
3. El Parque Fundidora no cuenta con una Clave Presupuestaria donde se identifiquen los Componentes del Programa, por lo que discrepa del esquema de programación del presupuesto de egresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De conformidad con la información recabada en diversas fuentes de información pública oficial federal y del Gobierno del Estado de Nuevo León, así como en la bitácora de información proporcionada por el Parque Fundidora, es posible delinear a continuación las siguientes conclusiones por capítulo, derivadas del análisis para la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E209 Operación de Parques Urbanos.

I. Justificación y Contribución.

El Programa muestra coherencia entre el problema central del Árbol de Problemas y la situación deseada del Árbol de Objetivos, así como una vinculación con el objetivo a nivel de Propósito "Los visitantes de los parques urbanos disponen de espacios e infraestructura óptima para el deporte, la recreación y el esparcimiento", sin embargo es necesario precisar la definición de la población objetivo, con el fin de fortalecer la coherencia entre el diagnóstico, el catálogo de beneficiarios y la situación deseada en el Árbol de Objetivos. No obstante, el Fin del Programa no se vincula con la ramificación mayor del apartado de fines en el Árbol de Objetivos, el cual está definido como "Incremento de los ingresos del organismo". Por su parte, los Componentes: C1. Infraestructura gratuita para eventos culturales, deportivos y de esparcimiento otorgada, C2. Espacios para eventos culturales, deportivos, sociales, de esparcimiento, entretenimiento y estacionamientos arrendados, C3. Museo de Sitio de Arqueología Industrial otorgado, C4. Servicio de traslados en Paseo Santa Lucía vendidos y arrendados, C5. Eventos artísticos, culturales, deportivos, sociales y de esparcimiento brindados, se vinculan con los medios del Árbol de Objetivos.

Además, se observa una alineación solida entre el Fin "Contribuir a mantener la superficie de área verde mediante la infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento de los diferentes grupos de la población", el Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027 y el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2023 – 2027, así como una vinculación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible "ODS. 11 y la Meta 11.4" que busca lograr ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, con la meta de redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

No obstante, aunque se cuenta con instrumentos para el diseño del Programa, como la justificación normativa y técnica, los Árboles de Problemas y Objetivos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la alineación con los instrumentos de planificación del desarrollo, el Diagnóstico Situacional, que es uno de los principales documentos de referencia, no está actualizado al periodo evaluado de 2023 ni publicado oficialmente en el Portal Evalúa PbR NL (https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/monitoreo/). Por lo anterior, es necesario actualizar y fortalecer el Diagnóstico Situacional del Programa, incorporando una estrategia de cobertura que defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y atendida en el apartado de "Cobertura", y que, además, integre los apartados de "Complementariedades y coincidencias", "Versiones y vigencia del Diagnóstico".

II. Orientación a Resultados.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a través de los objetivos (Resumen Narrativo a nivel de Fin, Propósito, Componente: C1, C2, C3 y C5, están definidos de acuerdo con las reglas de redacción y sintaxis establecidas en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño de Nuevo León; sin embargo, para el C4. "Servicios de traslados en Paseo Santa Lucía vendido y arrendados", es necesario adecuar la redacción con un solo verbo en pasado participio. Por su parte, los Supuestos establecidos a nivel de Componentes C1, C2, C3 y C4 son iguales, para el Propósito está adecuadamente definido como factores externos y redactados de manera positiva, sin embargo, para el objetivo a nivel de Fin es necesario verificar la definición del Supuesto para que visualice a los parques urbanos y no sólo al Parque Fundidora, lo que es esencial para el éxito de la entrega de bienes y servicios y cumplimiento de objetivos intermedios y de impacto.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Cabe señalar que, los bienes y/o servicios (Componentes) tienen una justificación normativa, a través de las funciones y atribuciones del Director General y las Direcciones que conforman a la estructura orgánica del Parque Fundidora para su producción y entrega, de acuerdo con el Reglamento Interno.

En el análisis de los indicadores del Programa está observado que, los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes C2, C3, C5 cumplen con los criterios de claridad, relevancia, adecuación, monitoreables y económicos, y los indicadores miden de manera directa los objetivos del Programa a los que están vinculados; sin embargo, los indicadores de Componentes C1 y C4, no se validan en su totalidad, dado que incumplen con los criterios de relevancia y adecuado, al no medir el aspecto relevante del objetivo y no aportar una base suficiente para medir su desempeño. No obstante, los indicadores son claros y precisos en su definición y redacción; económicos y monitoreables por la definición adecuada de los medios de verificación, variables y método de cálculo, a un costo razonable.

A pesar de disponer de instrumentos de seguimiento y monitoreo, los resultados de varios indicadores están en umbrales críticos, lo que señala discrepancias en la programación de metas. Durante el ejercicio fiscal 2019, se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Operación Parque Fundidora para evaluar el 2018.

Finalmente, es importante que el Ente Público responsable de la ejecución del Programa actualice las metas de los indicadores de desempeño entre los meses de marzo a diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, ya que como se indica en la Sección 5.2 del Manual para la Operación del PbR-SED, si durante el transcurso del ejercicio se presentan las siguientes situaciones que impacten significativamente la operación de un Programa Presupuestario o Actividad Institucional Específica, y la SFyTGE revise el Formato del Reporte de Avance Físico Financiero (trimestral y anual) debido al cambio en la base de programación del presupuesto.

III. Operación y Control del Programa.

El Programa no cuenta con un Diagnóstico Situacional actualizado para 2023, por lo que no se identifica una Estrategia de Cobertura actualizada con la definición y cuantificación de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida; sin embargo, en el Oficio No. PFOPD/DPC/137/2024 proporcionado como evidencia, se visualiza la definición y caracterización de la población objetivo, así como la estrategia de cobertura. Además, por la naturaleza del Programa, no le aplican Reglas de Operación (ROP), sin embargo Parque Fundidora cuenta con Manuales de Procedimientos y Lineamientos que están vinculados de manera directa e indirecta con los Componentes y Actividades del Programa, los cuales son: Manual de Procedimientos de la Asistencia de la Dirección General, Manual de Procedimientos para la Administración de Almacén General, Manual de Procedimientos Coordinación de Seguridad, Procedimiento Adquisición de Bienes y Servicios, Manual de Procedimientos de la Coordinación de Estacionamientos 2024, Procedimiento para Cierre de Eventos y las Reglas de Operación para la Celebración de los Eventos. Por lo anterior, las Actividades de los Componentes son las necesarias y suficientes, y están definidas y redactadas de manera adecuada con una lógica secuencial para producir y entregar los Componentes.

Los reportes financieros y de gestión del Parque Fundidora cumplen de manera parcial con los requerimientos de gasto público, contabilidad gubernamental y disciplina financiera, mostrando homogeneidad y cabalidad en su información. Sin embargo, la congruencia y granularidad la cumplen de manera parcial, ya que en la Cuenta Pública y el Portal de Transparencia no se proporciona el desglose completo de los Componentes. En cuanto a los indicadores, se observa un adecuado seguimiento en los reportes internos y trimestrales, cumplen con la congruencia y granularidad al identificar el seguimiento de los indicadores, a través de la MIR en los RAFFI´s y la Cuenta Pública trimestral (I, II, III y IV) 2023; se identifica el seguimiento de los indicadores de la MIR. Cumple con la cabalidad al entregar en tiempo y forma los reportes. Respecto a las evaluaciones, estas se presentan de forma adecuada en el Portal Evalúa PbR de Nuevo León, pero no están disponibles en el

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Portal de Transparencia, aunque cumplen con los tiempos establecidos. Además, se observa una adecuada coordinación entre la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE) y el Parque Fundidora para la validación y revisión de la información en los reportes y sistemas relacionados.

IV. Análisis de Resultados.

Las metas establecidas para los indicadores del Programa Presupuestario son ambiciosas y se definen dentro de la capacidad operativa del Parque Fundidora; sin embargo, no se programaron a cabalidad, lo que limita el potencial para alcanzar resultados significativos. Por lo anterior, es necesario que se modifiquen las Metas de acuerdo con la Sección 4. “Determinación de metas de desempeño” y el Apartado “5.2 Actualización de metas de Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales Específicas” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por lo anterior, los indicadores a nivel de Fin, Propósito y los Componentes, C2, C3 y C5 son congruentes con el aspecto relevante a medir de los objetivos, a través de la definición adecuada del indicador, y el Método de Cálculo con las Variables; sin embargo, los indicadores de los Componentes C1 y C4, aunque son congruentes las variables para medición, no se relacionan de manera directa con los factores relevantes de los objetivos. Los reportes de avance no reflejan un seguimiento acumulado acorde a la frecuencia de medición establecida, por lo que es necesario adecuar el nombre, la descripción y el método de cálculo de los indicadores a nivel de Componente C1, C2, C3, C4 y C5; no obstante, para los indicadores C1 y C4, se tiene que mejorar la definición de acuerdo con el aspecto relevante a medir, lo anterior, conforme a lo señalado en la Sección 3.4 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) “Apartado 8. Indicadores del Desempeño” del Manual para la Operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño. Por su parte, el resultado del indicador a nivel de Fin y Componente C5, se sitúa en el umbral de adecuado, mientras que los indicadores para el nivel de Propósito y Componentes C1, C2, C3 y C4, se encuentran en umbrales críticos.

En 2023, los gastos del Programa se distribuyeron en Gastos de Operación, Mantenimiento y Capital, mostrando variaciones en la eficiencia presupuestal. El Presupuesto Ejercido en Gastos de Operación fue de $196,819,868.00 pesos, con una eficiencia presupuestal de 96.11%, respecto al Presupuesto Modificado de $204,786,172.00 pesos, reflejando un subejercicio. Los Gastos de Mantenimiento tuvieron un presupuesto Ejercido por la cantidad de $81,533,790.00 pesos con una eficiencia del 99.33%, respecto al Presupuesto Modificado de $82,086,397.00 pesos. En cuanto a los Gastos de Capital, el Ejercido fue de $46,780,463.00, con una baja eficiencia del 5.51% respecto al Modificado de $848,582,371.00 pesos, también reflejando un subejercicio considerable. Se reportó una Población Atendida de 1,975,181 personas, generando un Gasto Unitario del Ejercido por $164.61 pesos con una eficiencia del 28.63%. Cabe señalar que, en la Cuenta Pública, no se observa alguna justificación de la situación observada respecto al subejercicio.

El Parque Fundidora no muestra evidencia de la integración de una Clave Presupuestaria con sus cadenas presupuestales, donde se identifiquen los Componentes del Programa, además que considere la clasificación administrativa, funcional, programática y económica por objeto del gasto, tipo de gasto y fuente de financiamiento de acuerdo con lo que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a través del CONAC en el sistema de gestión financiera interno.

V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

El Parque Fundidora cumple parcialmente con las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, aunque el portal oficial publica la normatividad, reglamentos, manuales, metas, y objetivos del programa, así como los estados analíticos del presupuesto, existen deficiencias significativas en la presentación de información de acuerdo con el artículo 95, fracción VI, en la sección de indicadores de resultados sólo se muestran los indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes, lo cual limita la visibilidad del seguimiento financiero y operativo. Además, en la

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación		
Plataforma Nacional de Transparencia, solo se publican indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componente, lo que genera que el cumplimiento al artículo 95, fracción VI sea parcial. Finalmente, se cumple con el artículo 95, fracción XLI, de la Ley de Transparencia de Nuevo León, dado que no se financiaron programas con recursos públicos durante el período reportado, no se generó información de evaluaciones o encuestas que deba publicarse en este rubro.		
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:		
No. de Pregunta Metodológica	**Recomendación para el ASM**	**Alcance**
1, 2, 3, 4 y 12.	Actualizar el Diagnóstico Situacional del Programa en apego a la estructura establecida en el Manual para la Operación del PbR-SED; asimismo, fortalecer la definición de los Árboles de Problemas y Objetivos, así como la adecuada homologación de la población objetivo, así como el apartado de cobertura con una estrategia de cobertura que integre la definición y cuantificación de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), y la metodología utilizada para la identificación de las fuentes de información y cálculo.	Corrige
6, 7 y 14.	Adecuar la redacción del objetivo a nivel de Componente C1 y C4, así como verificar la definición de los Supuestos a nivel de Fin y Componentes C1, C2 y C3, por su parte, verificar la redacción de las Actividades y los Supuestos a ese nivel del desempeño.	Corrige
9, 16 y 17.	Definir de manera correcta el indicador a nivel de Componente C1 y C4 para que mida el factor relevante del objetivo de manera directa, así como el nombre de los indicadores de desempeño, la descripción y el método de cálculo de los Componentes C1, C2, C3, C4 y C5. Se deberá actualizar la MIR, las Fichas Técnicas y los RAFFI´s.	Corrige
10.	Modificar el formato del Reporte de Avance Físico Financiero para que incluya los montos presupuestales, por momento contable del egreso, de los Componentes, así como las estadísticas de los bienes o servicios entregados y la población beneficiada.	Corrige
18.	Incorporar la clave presupuestaria del Programa en el sistema de gestión financiera interno, con la codificación pertinente vinculada a la clasificación administrativa, funcional, programática y económica, que permita distinguir el presupuesto que se asigna a los Componentes del Programa.	Corrige

4. Datos de la Instancia Evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) – Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas IEGFIP, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Humberto Zapata Pólito
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com/humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **E209 Operación de Parques Urbanos.**	
5.2 Siglas: -	
5.3 Ente Público coordinador del (los) programa(s): Parque Fundidora.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo_**X**_ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal _**X**_ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Parque Fundidora.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
C.P. Ketina Colado González Encargada del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas kcolado@parquefundidora.org Tel. 81 20 33 85 66	Dirección de Administración y Finanzas
Lic. Karla Liliana Garza Ramos Directora Comercial kgarza@parquefundidora.org Tel: 81 20 33 85 32	Dirección Comercial
Lic. Jesús García Elizondo Director de Mantenimiento jgarciae@parquefundidora.org Tel: 81 20 33 85 38	Dirección de Mantenimiento
Lic. Patricio Jorge Garza Garza Director de Operaciones pgarza@parquefundidora.org Tel: 81 20 33 85 04	Dirección de Operaciones
Juan Francisco Castillo Jasso Coordinador de Seguridad fcastillo@parquefundidora.org Tel: 81 20 33 85 53	Coordinación de Seguridad

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ____ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) **X** Convenio Específico de Colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, A.C.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos y Planeación Financiera, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
6.3 Costo total de la evaluación: $800,400.00 (ochocientos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N., IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: https://evalua-pbr.nl.gob.mx/index.php/evaluacion-de-desempeno/

Programa Anual de Evaluación 2024.